

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ESTADÍSTICA DE  
CENTROS SANITARIOS  
DE ATENCIÓN  
ESPECIALIZADA.  
CENTROS CON  
INTERNAMIENTO**

**2016**

**JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA**



# **ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS CON INTERNAMIENTO. AÑO 2016**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN  
SANITARIA**

**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS SANITARIAS**



**Castilla-La Mancha**

Edita:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA

Servicio de Información y Estadísticas Sanitarias

Avda. de Francia, 4  
45071 TOLEDO

Disponible en formato electrónico en:

<http://www.castillalamancha.es>

# AGRADECIMIENTOS

A todos los profesionales que han colaborado en la realización de la estadística:

## ALBACETE

Antonia Lucas González  
Manuela Gómez Iniesta  
Luis Enrique Carbayo Herencia  
Francisco Vecina Vecina  
Elena María Morcillo Gimena  
Juan Miguel González Sánchez

Complejo Hospitalario Universitario de Albacete  
Clínica Santa Cristina  
Quironsalud Hospital Albacete  
Hospital de Hellín  
Hospital General de Villarrobledo  
Hospital General de Almansa

## CIUDAD REAL

Nieves Ballester Fernández-Bravo  
María Carmen Soáñez Contreras  
Mayi Cejudo Lozano  
Javier Ruiz Gonzalo  
Fiorella Bazán Naranjo  
Fernando Rodríguez Villalta  
María Rosa Villa Conde  
Elia Velasco Pastor

Hospital General de Ciudad Real  
Servicios Sanitarios y Asistenciales  
Hospital Quirónsalud Ciudad Real  
Hospital General La Mancha Centro  
Hospital Santa Bárbara  
Hospital Gutiérrez Ortega  
Hospital Virgen de Altagracia  
Hospital General de Tomelloso

## CUENCA

Paula Guardia Lledó  
Olga Barrios Muñoz

Hospital General Virgen de la Luz  
Hospital Recoletas Cuenca

## GUADALAJARA

María del Sagrario Casas Pinillos  
José Antonio Gómez Serrano  
Jorge Esteras Calderón  
Pablo Rojo García  
Eladia Abánades Mozo

Hospital Universitario de Guadalajara  
Instituto de Enfermedades Neurológicas  
Clínica La Antigua  
Clínica Doctor Sanz Vázquez  
U.R.R. de Enfermos Psíquicos Alcohete

## TOLEDO

Celsa Rivera Seguín  
Juan Carlos Adau Cristóbal  
Fernando Garrido Ruiz de los Paños  
Eva María García Sánchez  
Maribel Gil García  
Manuel Doroteo García Lor  
José Luis Carpintero Redondo

Complejo Hospitalario de Toledo  
Hospital Nacional de Parapléjicos  
Quiron Salud Toledo  
Hospital Laboral Solimat  
Hospital General Nuestra Señora del Prado  
Clínica Marazuela  
Centro "El Alba"



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>MATERIAL Y MÉTODO</b>	9
I. ÁMBITO	9
II. FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN	9
III. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	9
<b>COMENTARIOS GENERALES AL AÑO 2016</b>	17
<b>1. OFERTA ASISTENCIAL</b>	20
<b>2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS</b>	22
2.1. CAMAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO	23
2.2. INCUBADORAS	26
2.3. QUIRÓFANOS	26
2.4. PARITORIOS	26
2.5. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO	26
<b>3. DOTACIÓN DE PERSONAL</b>	27
<b>4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>	30
4.1. ALTAS HOSPITALARIAS	30
4.2. ESTANCIAS CAUSADAS	33
4.3. CONSULTAS EXTERNAS	37
4.4. URGENCIAS	39
4.5. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	41
4.6. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	43
4.7. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	44
4.8. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA	46
<b>5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA</b>	46
5.1. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA	46
5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	47
5.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	47
<b>6. COMPRAS Y GASTOS</b>	47
<b>ANEXO</b>	51
<b>TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO</b>	53
<b>TABLAS A NIVEL PROVINCIAL</b>	105



## INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, comprende las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en el cuatrienio por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Tiene en cuenta las necesidades de los usuarios nacionales así como las derivadas de los requerimientos de la Unión Europea, algunas de ellas coincidentes con las nacionales.

La Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE) está incluida en el Plan Estadístico Nacional, en el tema Salud con el número 7733.

La Estadística se realiza con periodicidad anual y en ella se recoge la Oferta Asistencial autorizada, la dotación, el personal, la actividad asistencial y docente de los centros sanitarios, el régimen económico en el que son atendidos los pacientes ingresados, las compras y gastos y las inversiones realizadas.

En este documento se describen los datos más relevantes del año 2016 y la evolución en los últimos cinco años. El documento completo incluye las tablas detalladas referentes al año 2016.

En el periodo 2012-2016 ha habido un aumento del personal (4,14%), altas hospitalarias (2,04%), estancias (0,72%), consultas totales (6,95%), intervenciones quirúrgicas totales (9,56%), urgencias hospitalarias (18,47%) y cirugía mayor ambulatoria (13,54%). La estancia media se redujo en 0,10 días y los partos disminuyeron un 16,12%.

En el año 2016 hubo un incremento, respecto a 2015, en toda la actividad asistencial, a excepción de las altas, que disminuyeron un 0,19% y los partos, con un descenso del 2,24%. La estancia media aumentó 0,02 días.



## MATERIAL Y MÉTODO

La información que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos aportados por los hospitales de Castilla-La Mancha y recogidos mediante el Cuestionario de la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (Centros con internamiento) que figura en el Anexo. Este Cuestionario se cumplimenta a través de una aplicación Web que dispone de filtros de errores y múltiples algoritmos que facilitan la comprobación de la consistencia de los datos.

### I.- ÁMBITO

El ámbito de la Estadística es el conjunto de hospitales, tanto públicos como privados, ubicados en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que han estado en funcionamiento en el año 2016.

La información se refiere al año natural y se recoge actualizada a 31 de diciembre.

El hospital, incluyendo los centros de especialidades funcionalmente integrados en el mismo, es la unidad básica de información sobre la que se recoge la encuesta. Un caso particular lo constituyen las agrupaciones de hospitales que, como en el caso de los Complejos Hospitalarios, tienen un único equipo directivo, contabilidad única y/o integración funcional de servicios y otros recursos. En este caso se consideran, a efectos de esta estadística, como un sólo hospital y se recoge la información en un único cuestionario.

### II.- FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN

El cuestionario es cumplimentado por los hospitales y una vez validado y confirmado, es enviado a través del portal SIAE del Ministerio de Sanidad.

Terminado el proceso, tanto la Comunidad Autónoma como el Ministerio pueden acceder al cuestionario enviado y si se precisa, requerir de nuevo la colaboración del hospital. Una vez consolidados los datos, se procede a la explotación autonómica de los mismos.

### III.- DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES

Las definiciones de las variables se detallan en el **Anexo**. Hay que señalar que cuando en esta Estadística se habla de **enfermos o pacientes ingresados**, dados de alta, etc., durante el año, no se han contabilizado personas, sino **los episodios de atención**, sea esta de hospitalización, consulta externa, urgencias..., es decir, un mismo individuo es contabilizado como enfermo, ingreso, alta, etc., cada vez que causa un contacto asistencial.

Atendiendo a su naturaleza, la información se presenta agrupando los indicadores en seis grandes bloques:

1. Oferta asistencial
2. Dotación y utilización de recursos
3. Dotación de personal
4. Actividad asistencial
5. Actividad asistencial según el régimen económico de los pacientes
6. Compras y gastos

Los resultados de los datos obtenidos se presentan en tablas y gráficos utilizando las siguientes variables de clasificación:

- La dependencia funcional de los hospitales
- La provincia

## DEPENDENCIA FUNCIONAL

Se refiere al organismo o entidad jurídica de quien depende el establecimiento, es decir, la persona física o jurídica que ejerce el dominio o jurisdicción, jerárquica o funcional, más inmediata sobre el centro.

La dependencia funcional se ha agrupado en tres categorías:

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Otros Públicos
- Privados

## POBLACIÓN

La población utilizada para el cálculo de indicadores se ha obtenido de la explotación estadística del padrón municipal a 1 de Enero de 2017, publicado por el INE.

## 1.- OFERTA ASISTENCIAL

---

En la oferta asistencial se señalan las Unidades Funcionales que el centro tiene asignadas.

## 2.- DOTACIÓN

---

La dotación que se consigna es la existente en el hospital a 31 de diciembre del año de referencia. Puede ser dotación instalada o dotación en funcionamiento:

**Instalada:** Se considera como tal, aquella que a 31 de diciembre está en condiciones de funcionar aunque no cuente con el personal necesario.

**En funcionamiento:** Es aquella que está funcionando efectivamente a 31 de diciembre. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio.

## 2.1. CAPACIDAD EN CAMAS DE LOS CENTROS

Los centros hospitalarios se han agrupado según su tamaño, teniendo en cuenta el número de camas instaladas de los mismos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- < 100 camas
- 100-199 camas
- 200-499 camas
- $\geq$  500 camas

## 2.2. INDICADORES DE RECURSOS

Número de camas, incubadoras, quirófanos y paritorios, por 1.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

Dotación tecnológica instalada por 100.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

Número de camas en funcionamiento, según especialidad, por 1.000 habitantes:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de camas en funcionamiento} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

## 3.- PERSONAL

En el cómputo de personal se ha tenido en cuenta tanto el número de personas totales (con independencia de su dedicación horaria) como el número de personas ponderado (p) en función del número de horas trabajadas, según el siguiente criterio:

Personal con jornada laboral $\geq$ 35h semanales	p = 1
Personal con jornada laboral < 35h semanales	p = 0,5
Personal colaborador no vinculado	p = 0,15

$\text{N}^{\circ} \text{ total de personas (ponderado)} = \sum (\text{N}^{\circ} \text{ de personas en cada tipo de jornada} \times p)$
---

## INDICADORES DE PERSONAL

Dotación de personal por 100.000 habitantes, según la categoría profesional:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personas (ponderado) según categoría} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

Personal por 100 camas en funcionamiento:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personas (ponderado) según categoría} \times 100}{\text{N}^{\circ} \text{ de camas en funcionamiento}}$$

## 4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Los indicadores de actividad asistencial tratan de proporcionar una visión del funcionamiento interno del hospital en cuanto a movimiento de enfermos, utilización de las camas, número de consultas y urgencias realizadas.

Esta actividad se refleja en la presentación de distribuciones, de los ingresos, estancias, altas y consultas realizadas, según las variables de clasificación y su relación con la población.

Dentro de este apartado también se presentan indicadores de técnicas de diagnóstico, actividad quirúrgica, obstétrica y del servicio de urgencias, así como otros datos referentes a la actividad asistencial.

### 4.1. INGRESOS

Se ha calculado el número de ingresos por 1.000 habitantes para los ingresos programados, urgentes y el total:

$$\frac{\text{Nº de ingresos según tipo} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

### 4.2. ESTANCIAS

Se han calculado las estancias causadas por 1.000 habitantes, y el porcentaje de las mismas en cada una de las especialidades. Además se han obtenido los siguientes indicadores:

**Estancia media:** mide el tiempo promedio en días que un Centro o una Unidad tarda en resolver los episodios de hospitalización:

$$\frac{\text{Total de estancias causadas}}{\text{Total de altas}}$$

**Porcentaje de ocupación:** es el porcentaje promedio de camas en funcionamiento ocupadas durante el año:

$$\frac{\text{Nº de estancias causadas} \times 100}{\text{Nº de camas en funcionamiento} \times 365}$$

**Índice de rotación:** es el promedio de pacientes atendidos por cama en un periodo de tiempo:

$$\frac{\text{Nº de enfermos dados de alta en el año}}{\text{Nº de camas en funcionamiento}}$$

**Días de intervalo de sustitución:** es el promedio de tiempo que las camas permanecen desocupadas entre un alta y el siguiente ingreso:

$$\frac{(\text{Nº de camas en funcionamiento} \times 365) - \text{Total de estancias}}{\text{Total de altas}}$$

### 4.3. ALTAS

Se ha calculado el número de enfermos dados de alta por 1.000 habitantes, así como el número y porcentaje de altas por especialidad.

Además se presenta la distribución de los enfermos dados de alta según el motivo de las mismas, agrupadas por curación o mejoría, traslado, fallecimiento y otras causas, así como los traslados entre servicios.

En las altas por servicios se incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

### 4.4. CONSULTAS EXTERNAS

Se entiende por consulta externa, el acto médico dirigido al diagnóstico, tratamiento o seguimiento del enfermo, realizado de forma ambulatoria. Se han clasificado, para el análisis de los datos, en primeras consultas y consultas totales.

La actividad en las consultas queda reflejada mediante el número y porcentaje de consultas según la especialidad. También se han calculado las consultas totales por 100.000 habitantes y la relación entre las consultas sucesivas y las primeras consultas según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de consultas totales} - \text{N}^{\circ} \text{ de primeras consultas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de primeras consultas}}$$

### 4.5. URGENCIAS

En la Estadística se recogen únicamente las urgencias producidas por los enfermos que acuden desde fuera del hospital, es decir, quedan excluidas las urgencias generadas por los enfermos ya ingresados.

Se ha calculado el número de urgencias totales por 1.000 habitantes y los indicadores que se expresan a continuación:

#### **Porcentaje de urgencias ingresadas:**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de urgencias atendidas}}$$

#### **Porcentaje de ingresos desde urgencias:**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de ingresos}}$$

#### **Presión de urgencias:**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ ingresos urgentes desde cualquier área} \times 100}{\text{Total de ingresos}}$$

#### 4.6. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

Las intervenciones quirúrgicas se han agrupado en programadas y urgentes. Para ambos grupos se ha calculado la tasa por 1.000 habitantes. Además se ha determinado el número de intervenciones quirúrgicas por quirófano en funcionamiento:

$$\frac{\text{Nº de intervenciones quirúrgicas}}{\text{Nº de quirófanos en funcionamiento}}$$

#### 4.7. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

Los partos se han clasificado en partos por vía vaginal y en cesáreas. Se han considerado mujeres en edad fértil a aquellas cuya edad está comprendida entre los 15 y 49 años de edad. Los cálculos realizados en este apartado son:

**Nº de partos x 1.000 mujeres en edad fértil:**

$$\frac{\text{Nº de partos x 1.000}}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

**Nº de Recién Nacidos Vivos / 1.000 mujeres en edad fértil:**

$$\frac{\text{Nº de recién nacidos vivos x 1.000}}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

**Índice Recién Nacidos de bajo peso:**

$$\frac{\text{Nº de recién nacidos < 2.500 g. x 1.000}}{\text{Nº de recién nacidos vivos}}$$

#### 4.8. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA

En este apartado se recoge el número de estudios por 1.000 habitantes de la actividad realizada en las áreas específicas de diagnóstico y tratamiento.

#### 4.9. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPEÚTICA

Bajo este epígrafe se incluyen el número de pacientes y sesiones sometidos a litotripiación renal por ondas de choque, radioterapia, rehabilitación y diálisis.

#### 4.10. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

Se han calculado los siguientes indicadores de mortalidad:

**Nº de defunciones intrahospitalarias x 100 altas:**

$$\frac{\text{Nº de altas por fallecimiento x 100}}{\text{Total de altas causadas}}$$

**Nº de defunciones en urgencias x 1.000 urgencias atendidas**

$$\frac{\text{Nº de fallecimientos en urgencias x 1.000}}{\text{Total de urgencias atendidas}}$$

**Nº de defunciones maternas por causa obstétrica x 1.000 partos**

$$\frac{\text{Nº de fallecimientos maternas x 1.000}}{\text{Nº de partos vaginales + Nº de cesáreas}}$$

**Nº de defunciones perinatales x 1.000 nacidos vivos**

$$\frac{\text{Nº de fallecimientos perinatales x 1.000}}{\text{Nº de nacidos vivos}}$$

**Número de necropsias x 1.000 fallecidos**

$$\frac{\text{Total de necropsias x 1.000}}{\text{Total de fallecidos}}$$

**Número de necropsias x 100 fallecimientos perinatales**

$$\frac{\text{Nº de necropsias a fallecidos perinatales x 100}}{\text{Nº de fallecimientos perinatales}}$$

## 5.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

---

Se agrupan los datos referentes a estancias, altas y urgencias según el régimen económico de los pacientes ingresados, de acuerdo con la siguiente clasificación:

A cargo de:

- Prestación de servicios a particulares
- Entidades aseguradoras privadas
- Sistema Nacional de Salud
- Mutualidades de funcionarios
- Otras entidades públicas
- Mutuas de accidentes de trabajo
- Convenios internacionales
- Aseguradoras de accidentes de tráfico
- Otros

## 6.- COMPRAS Y GASTOS

---

La información recogida en este apartado del cuestionario tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de los mismos.

Además de la distribución porcentual de las compras y gastos, se han calculado los siguientes indicadores:

**Coste por cama en funcionamiento:**

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de camas en funcionamiento}}$$

**Coste por alta hospitalaria:**

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de altas}}$$

**Coste por estancia hospitalaria:**

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de estancias}}$$

**Coste por habitante:**

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Población total}}$$

## COMENTARIOS GENERALES. AÑO 2016

En las Tablas 1.1, 1.2 y 1.3, se recogen, para el periodo 2012-2016, los datos sobre recursos, actividad asistencial y actividad económica del conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha, hospitales dependientes del SESCAM y hospitales privados, respectivamente.

**TABLA 1.1. TOTAL HOSPITALES C-LM. 2012-2016**

RECURSOS	2012	2013	2014	2015	2016	Δ16/15	
						Nº	%
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	4.717	4.570	4.559	4.728	4.812	84	1,78
PERSONAL SANITARIO <sup>(1)</sup>	14.984	14.996	14.440	15.015	15.183	168	1,12
- PERSONAL MÉDICO	3.546	3.541	3.521	3.565	3.644	79	2,22
- ENFERMEROS/AS <sup>(2)</sup>	5.552	5.670	5.367	5.718	5.724	6	0,10
PERSONAL NO SANITARIO <sup>(1)</sup>	5.671	5.562	5.482	5.585	5.738	153	2,74
<b>ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>							
ALTAS HOSPITALARIAS	186.124	182.309	185.836	190.283	189.922	-361	-0,19
CONSULTAS EXTERNAS	3.673.415	3.833.930	3.871.633	3.893.585	3.928.837	35.252	0,91
URGENCIAS	923.117	945.170	975.892	1.028.852	1.093.574	64.722	6,29
INTERV. QUIRÚRGICAS	144.101	158.019	153.721	152.019	157.876	5.857	3,85
- INTERV. CON HOSPITALIZACIÓN	60.842	66.587	66.504	66.018	66.600	582	0,88
- CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	48.421	58.953	55.535	56.276	54.979	-1.297	-2,30
- RESTO INTERV. SIN INGRESO	34.838	32.479	31.682	29.725	36.297	6.572	22,11
PARTOS	17.938	16.466	15.805	15.390	15.046	-344	-2,24
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>							
COMPRAS Y GASTOS (€)	1.517.661.053	1.530.362.376	1.518.686.081	1.638.319.543	1.643.307.591	4.988.048	0,30
- GASTOS DE PERSONAL	952.795.957	928.569.418	925.632.495	958.700.375	981.888.533	23.188.158	2,42
- OTROS GASTOS	564.865.096	601.792.958	593.053.586	679.618.808	661.419.058	-18.199.750	-2,68
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / CAMA	321.743	334.871	333.118	346.514	341.502	-5.012	-1,45
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ALTA + CMA <sup>(4)</sup>	6.471	6.343	6.292	6.645	6.710	65	0,98
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ESTANCIA + CMA <sup>(4)</sup>	1.085	1.116	1.105	1.159	1.161	2	0,17
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / HAB.	722	736	738	802	809	7	0,87

(1) Personal con jornada completa

(2) Incluye Matronas

(3) Total compras y gastos del hospital

(4) Episodios de CMA: Una estancia/alta por episodio

TABLA 1.2. HOSPITALES SESCAM. 2012-2016

RECURSOS	2012	2013	2014	2015	2016	Δ16/15	
						Nº	%
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	3.964	3.926	3.917	4.077	4.179	102	2,50
PERSONAL SANITARIO <sup>(1)</sup>	13.930	14.282	13.743	14.297	14.487	190	1,33
- PERSONAL MÉDICO	3.400	3.454	3.426	3.447	3.541	94	2,73
- ENFERMEROS/AS <sup>(2)</sup>	5.237	5.446	5.149	5.499	5.502	3	0,05
PERSONAL NO SANITARIO <sup>(1)</sup>	5.140	5.161	5.104	5.202	5.346	144	2,97
<b>ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>							
ALTAS HOSPITALARIAS	164.091	167.357	170.632	173.557	171.380	-2.177	-1,25
CONSULTAS EXTERNAS	3.204.128	3.357.846	3.408.964	3.427.835	3.414.929	-12.906	-0,38
URGENCIAS	829.492	836.190	849.414	890.045	930.861	40.816	4,59
INTERV. QUIRÚRGICAS	117.093	129.682	129.229	128.341	128.258	-83	0,06
- INTERV. CON HOSPITALIZACIÓN	51.363	57.342	56.067	56.036	54.601	-1.435	-2,56
- CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	39.796	48.721	50.400	51.005	49.380	-1.625	-3,19
- RESTO INTERV. SIN INGRESO	25.934	23.619	22.762	21.300	24.277	2.977	13,98
PARTOS	17.347	15.900	15.270	14.887	14.540	-347	-2,33
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>							
COMPRAS Y GASTOS (€)	1.419.493.212	1.451.913.749	1.438.576.482	1.554.936.409	1.553.368.384	-1.568.025	-0,10
- GASTOS DE PERSONAL	896.876.879	893.430.691	890.719.532	922.542.484	943.976.540	21.434.056	2,32
- OTROS GASTOS	522.616.333	558.483.058	547.856.950	632.393.925	609.391.844	-23.002.081	-3,64
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / CAMA	358.096	369.820	367.265	381.392	371.708	-9.684	-2,54
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ALTA + CMA <sup>(4)</sup>	6.962	6.719	6.508	6.924	7.036	112	1,62
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ESTANCIA + CMA <sup>(4)</sup>	1.151	1.074	1.160	1.221	1.219	-2	-0,16
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / HAB.	676	699	699	762	765	3	0,39

(1) Personal con jornada completa

(2) Incluye Matronas

(3) Total compras y gastos del hospital

(4) Episodios de CMA: Una estancia/alta por episodio

TABLA 1.3. HOSPITALES PRIVADOS. 2012-2016

RECURSOS	2012	2013	2014	2015	2016	Δ16/15	
						Nº	%
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	357	344	342	351	341	-10	-2,85
PERSONAL SANITARIO <sup>(1)</sup>	477	512	523	540	515	-25	-4,63
- PERSONAL MÉDICO	55	67	74	97	81	-16	-16,49
- ENFERMEROS/AS <sup>(2)</sup>	172	186	183	184	187	3	1,63
PERSONAL NO SANITARIO <sup>(1)</sup>	304	301	283	287	291	4	1,39
<b>ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>							
ALTAS HOSPITALARIAS	17.861	14.392	14.664	16.228	18.045	1.817	11,20
CONSULTAS EXTERNAS	415.701	458.577	435.994	442.604	486.673	44.069	9,96
URGENCIAS	88.450	104.120	121.318	133.824	157.080	23.256	17,38
INTERV. QUIRÚRGICAS	24.862	27.654	23.864	23.083	29.024	5.941	25,74
- INTERV. CON HOSPITALIZACIÓN	7.454	8.880	10.078	9.642	11.655	2.013	20,88
- CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	8.625	9.914	4.866	5.101	5.424	323	6,33
- RESTO INTERV. SIN INGRESO	8.783	8.860	8.920	8.340	11.945	3.605	43,23
PARTOS	591	566	535	503	506	3	0,60
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>							
COMPRAS Y GASTOS (€)	57.717.660	63.125.293	64.305.578	67.777.243	73.771.661	5.994.418	8,84
- GASTOS DE PERSONAL	24.032.155	23.145.710	22.790.195	23.882.114	25.710.463	1.828.349	7,66
- OTROS GASTOS	33.685.505	39.979.583	41.515.383	43.895.129	48.061.198	4.166.069	9,49
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / CAMA	161.674	183.504	188.028	193.098	216.339	23.241	12,04
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ALTA + CMA <sup>(4)</sup>	2.179	2.597	3.293	3.178	3.143	-35	-1,10
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / ESTANCIA + CMA <sup>(4)</sup>	857	929	1.045	1.015	1.136	121	11,92
COMPRAS Y GASTOS <sup>(3)</sup> / HAB.	27	30	31	33	36	3	9,09

(1) Personal con jornada completa

(2) Incluye Matronas

(3) Total compras y gastos del hospital

(4) Episodios de CMA: Una estancia/alta por episodio

## 1.- OFERTA ASISTENCIAL

La Oferta Asistencial de los centros hace referencia a la clasificación recogida en el R.D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Las especialidades que tienen en común los hospitales públicos, según las camas instaladas, es la siguiente:

Hospitales generales públicos con más de 500 camas instaladas:

- **Especialidades Médicas:** Alergología, Anestesia y reanimación, Aparato digestivo, Atención sanitaria a drogodependientes, Cardiología, Cuidados intensivos neonatales, Cuidados intermedios neonatales, Diálisis, Endocrinología, Geriátría, Hematología clínica, Medicina del trabajo, Medicina intensiva, Medicina interna, Medicina preventiva, Nefrología, Neumología, Neurofisiología, Neurología, Nutrición y dietética, Oncología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología y Tratamiento del dolor.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Angiología y cirugía vascular, Cirugía general y digestivo, Cirugía máxilofacial, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía menor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Dermatología, Extracción de órganos, Ginecología, Hemodinámica, Neurocirugía, Obstetricia, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología.
- **Otros Servicios:** Análisis clínicos, Anatomía patológica, Atención sanitaria domiciliaria, Bioquímica clínica, Cuidados paliativos, Enfermería, Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), Extracción de sangre para donación, Farmacia, Farmacología clínica, Fisioterapia, Hospital de día, Inmunología, Laboratorio de hematología, Microbiología y parasitología, Obtención de muestras, Psicología clínica, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Servicio de transfusión, Terapia ocupacional y Urgencias.

Hospitales generales públicos entre 200-499 camas instaladas:

- **Especialidades Médicas:** Alergología, Anestesia y reanimación, Aparato digestivo, Atención sanitaria a drogodependientes, Cardiología, Endocrinología, Geriátría, Hematología clínica, Medicina intensiva, Medicina interna, Medicina preventiva, Nefrología, Neumología, Neurología, Oncología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología y Tratamiento del dolor.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Cirugía general y digestivo, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía menor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Dermatología, Extracción de órganos, Ginecología, Obstetricia, Obtención de tejidos, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología.
- **Otros servicios:** Análisis clínicos, Anatomía patológica, Cuidados paliativos, Enfermería, Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), Extracción de sangre para donación, Farmacia, Fisioterapia, Hospital de día, Laboratorio de hematología, Microbiología y parasitología, Obtención de muestras, Psicología clínica, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Servicio de transfusión, Terapia ocupacional, Urgencias y Vacunación.

Hospitales generales públicos entre 100-199 camas instaladas:

- **Especialidades Médicas:** Anestesia y reanimación, Aparato digestivo, Cardiología, Endocrinología, Hematología clínica, Medicina interna, Neumología, Pediatría y Psiquiatría.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Cirugía general y digestivo, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía menor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Dermatología, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología.
- **Otros servicios:** Enfermería, Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), Farmacia, Fisioterapia, Hospital de día, Laboratorio de hematología, Psicología clínica, Radiodiagnóstico, Rehabilitación y Urgencias.

Los hospitales públicos de larga estancia, las especialidades que tienen en común son: Enfermería, Psiquiatría y Terapia ocupacional.

Las tablas completas de los Servicios o Unidades Asistenciales de los hospitales de Castilla-La Mancha, por Especialidades y dependencia funcional, se muestran en el Anexo Tablas de este documento (1.1, 1.2 y 1.3).

## 2.- DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

A efectos de esta Estadística, los Complejos hospitalarios, que funcionan de forma integrada, están considerados como un único centro.

En 2016 estuvieron en funcionamiento en la Comunidad de Castilla-La Mancha, 28 hospitales.

Los hospitales que forman complejo hospitalario son los siguientes:

- **Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, formado por:**

- Hospital General Universitario de Albacete
- Hospital Universitario Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
- Centro de Atención a la Salud Mental "La Milagrosa"

- **Complejo Hospitalario de Toledo, formado por:**

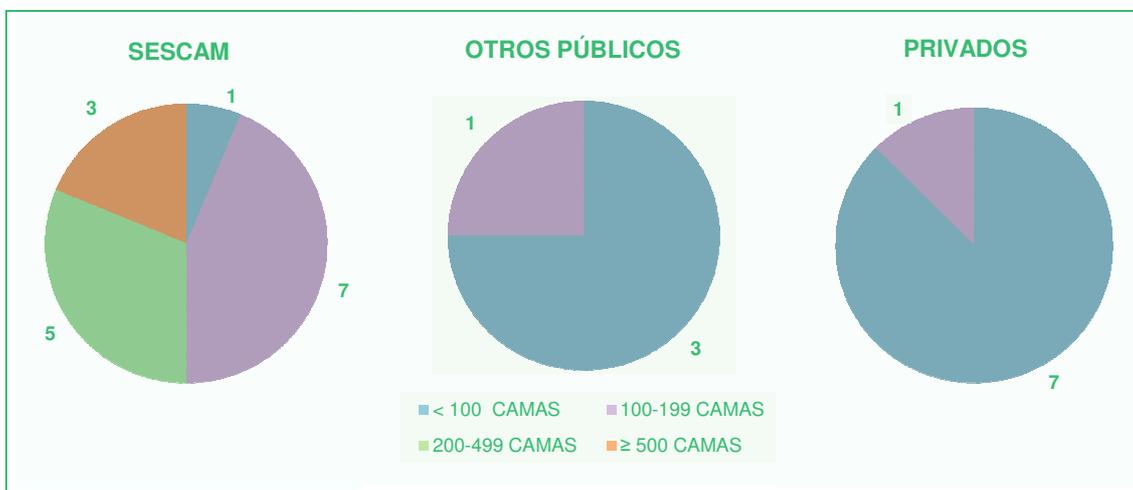
- Hospital Virgen de la Salud
- Hospital Geriátrico Virgen del Valle
- Hospital Provincial Nuestra Señora de la Misericordia

La distribución de los hospitales por provincias es la siguiente:

- Albacete: 6 hospitales
- Ciudad Real: 8 hospitales
- Cuenca: 2 hospitales
- Guadalajara: 5 hospitales
- Toledo: 7 hospitales

Según la dependencia funcional, 16 hospitales pertenecen al SESCAM, 4 están dentro de la categoría de otros públicos y 8 son centros privados.

**GRÁFICO 1: HOSPITALES SEGÚN CAMAS INSTALADAS Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

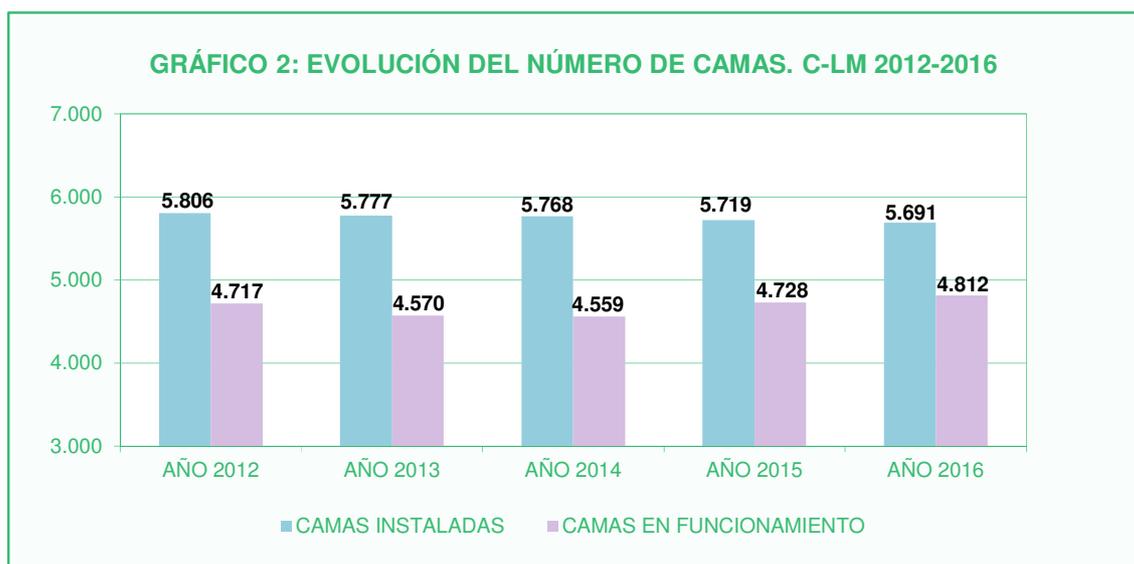


Respecto a las camas instaladas, 3 hospitales contaron con más de 500 camas, 5 hospitales entre 200 y 499 camas, 9 hospitales entre 100 y 199 camas y 11 hospitales con menos de 100 camas.

## 2.1 CAMAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO

En el periodo 2012-2016, se aprecia un descenso del 1,98% en el número de camas instaladas y un aumento del 2,01% en el número de camas en funcionamiento.

En 2016, las camas instaladas descendieron un 0,49% (28 camas) y las camas en funcionamiento se incrementaron un 1,78% (84 camas) respecto al año anterior.



La distribución de las camas instaladas, según la dependencia funcional de los hospitales, ha sido la siguiente:

- Hospitales del SESCOAM: 4.947 camas (86,93%)
- Otros hospitales públicos: 292 camas (5,13%)
- Centros privados: 452 camas (7,94%)

En 2016, la tasa total de camas instaladas por 1.000 habitantes fue 2,80 (igual que en 2015) y la tasa de camas en funcionamiento por 1.000 habitantes 2,37 (2,32 en 2015).

Para el total de hospitales, las camas en funcionamiento correspondieron al 84,55% de las camas instaladas (82,67% en 2015).

**TABLA 2. NÚMERO DE CAMAS SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2015-2016**

	DEPENDENCIA FUNCIONAL															
	SESCAM				OTROS PÚBLICOS				PRIVADOS				TOTAL			
	2015		2016		2015		2016		2015		2016		2015		2016	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
INSTALADAS	4.955	2,43	4.947	2,44	302	0,15	292	0,14	462	0,23	452	0,22	5.719	2,80	5.691	2,80
EN FUNCIONAMIENTO	4.077	2,00	4.179	2,06	300	0,15	292	0,14	351	0,17	341	0,17	4.728	2,32	4.812	2,37
EN FUNCIONAMIENTO/ INSTALADAS	82,28%		84,48%		99,34%		100%		75,97%		75,44%		82,67%		84,55%	

En el año 2016, las camas en funcionamiento aumentaron en los hospitales del SESCAM (2,50%) y disminuyeron en otros hospitales públicos (2,67%) y en los centros privados (2,85%).

Por categorías de especialidades<sup>(2)</sup>, las camas en funcionamiento<sup>(1)</sup> se han distribuido de la manera siguiente:

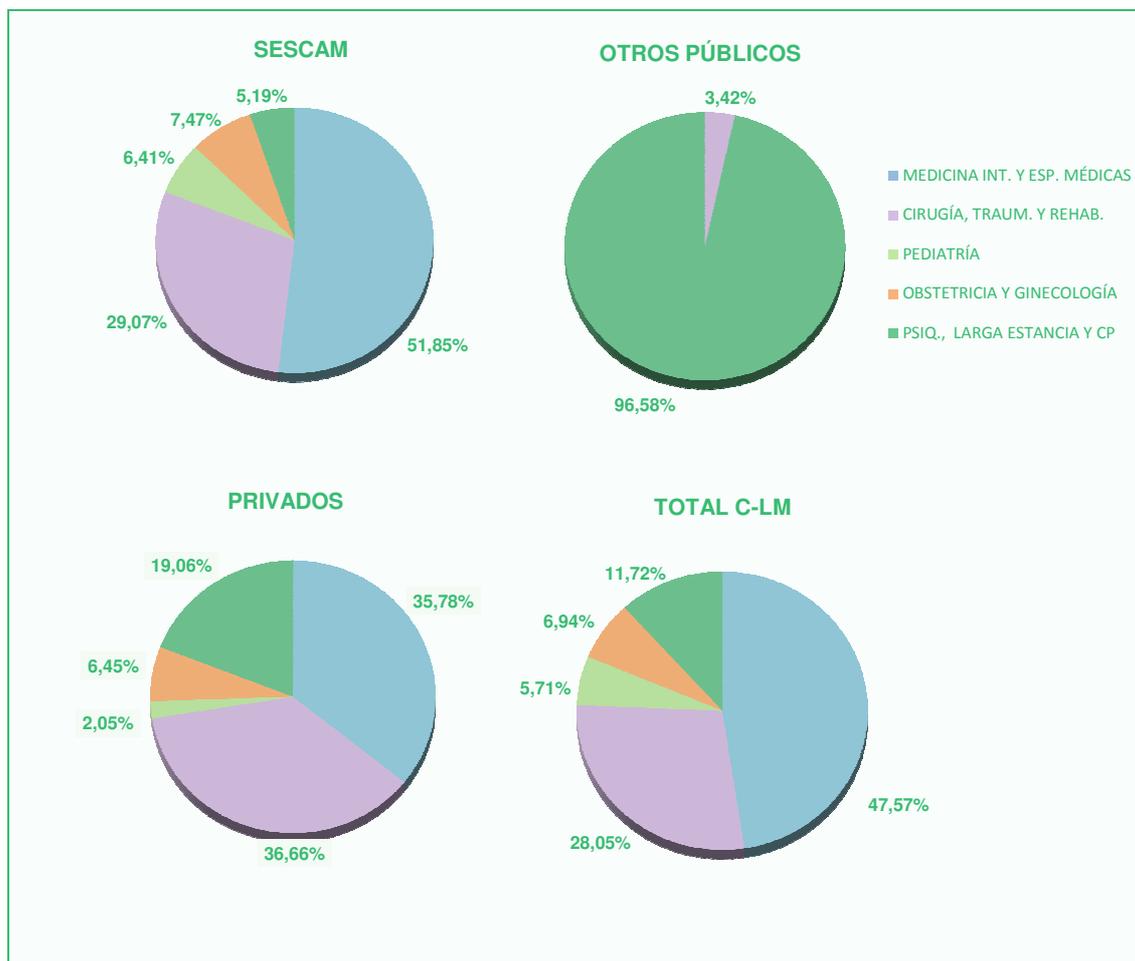
- Medicina interna y Especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 47,57%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 28,05%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Cuidados paliativos: 11,72%
- Obstetricia y Ginecología: 6,94%
- Pediatría: 5,71%

Para los hospitales del SESCAM, el 51,85% de las camas perteneció a la categoría de Medicina interna y Especialidades médicas y el 29,07% a la de Cirugía, Traumatología y Rehabilitación; en otros hospitales públicos, el 96,58% de las camas se incluyeron en la categoría de Psiquiatría, Larga estancia y Cuidados paliativos y en los centros privados, el 36,66% correspondió a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación y el 35,78% a Medicina interna y Especialidades médicas.

(1) En las áreas o servicios asistenciales que no tienen asignación fija de camas, su número se estima en función de la utilización durante el año (Manual de definiciones, Pág. 14).

(2) Los porcentajes correspondientes a cada especialidad están disponibles en el anexo TABLAS.

**GRÁFICO 3: CAMAS EN FUNCIONAMIENTO POR ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**



Para el total de hospitales, según las categorías de especialidades, las camas en funcionamiento por 1.000 habitantes han sido las siguientes:

- Medicina interna y Especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 1,13 camas por 1.000 habitantes.
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 0,67 camas por 1.000 habitantes.
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Cuidados paliativos: 0,28 camas por 1.000 habitantes.
- Obstetricia y Ginecología: 0,39 camas por 1.000 mujeres mayores de 14 años.
- Pediatría: 0,89 camas por 1.000 niños de 0 a 14 años.

## 2.2 INCUBADORAS

En el último año, las incubadoras en funcionamiento fueron 123 de las 134 instaladas. En los hospitales del SESCAM estuvieron en funcionamiento 118 de las 129 instaladas y en los centros privados las 5 incubadoras instaladas estuvieron en funcionamiento.

Por cada 1.000 niños menores de un año, la tasa de incubadoras en funcionamiento fue de 7,33 (7,36 en 2015).

## 2.3 QUIRÓFANOS

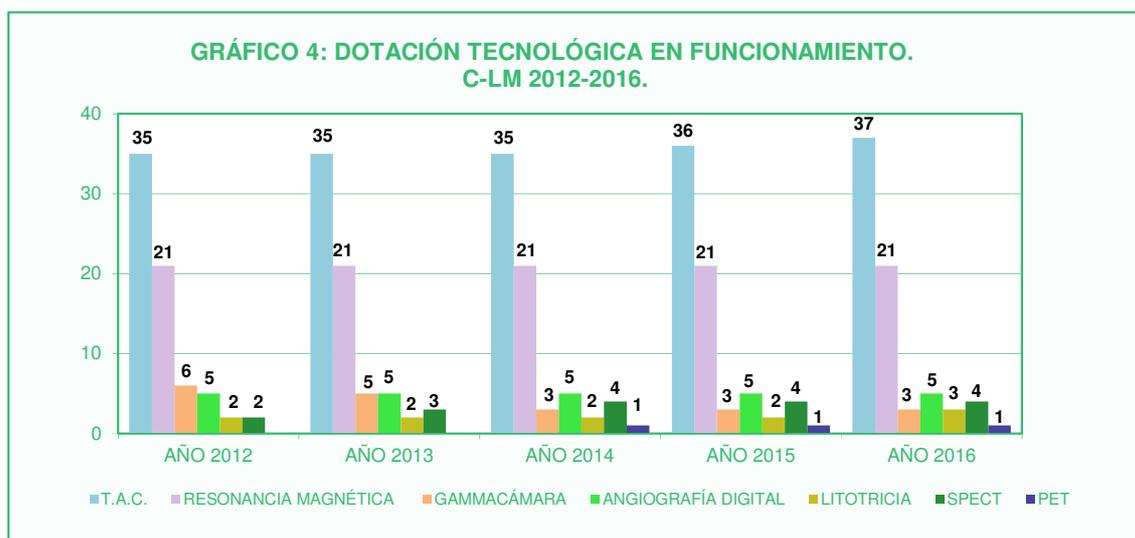
Del total de quirófanos instalados (158), el 89,87% estuvieron en funcionamiento. En los hospitales del SESCAM, con 135 quirófanos instalados, estuvieron en funcionamiento 120, en los centros privados 21 de los 22 instalados y en otros hospitales públicos hubo un quirófano, tanto instalado como en funcionamiento.

## 2.4 PARITORIOS

Los paritorios que estuvieron instalados y en funcionamiento fueron 26 y de ellos, 24 en los hospitales del SESCAM y 2 en los centros privados.

## 2.5 DOTACIÓN TECNOLÓGICA

En el último año estuvieron en funcionamiento 37 equipos de TAC (30 en el SESCAM y 7 en los centros privados), 28 mamógrafos (19 en el SESCAM y 9 en los centros privados), 21 equipos de resonancia magnética (11 en el SESCAM y 10 en los centros privados), 9 densitómetros óseos no portátiles (3 en el SESCAM y 6 en los centros privados), 3 equipos de gammacámara (2 en el SESCAM y uno en los centros privados), 5 salas de angiografía digital (en el SESCAM), 4 aceleradores lineales (en el SESCAM), 3 equipos de litotricia (en el SESCAM), 4 SPECT (3 en el SESCAM y uno en los centros privados) y un PET (en el SESCAM).



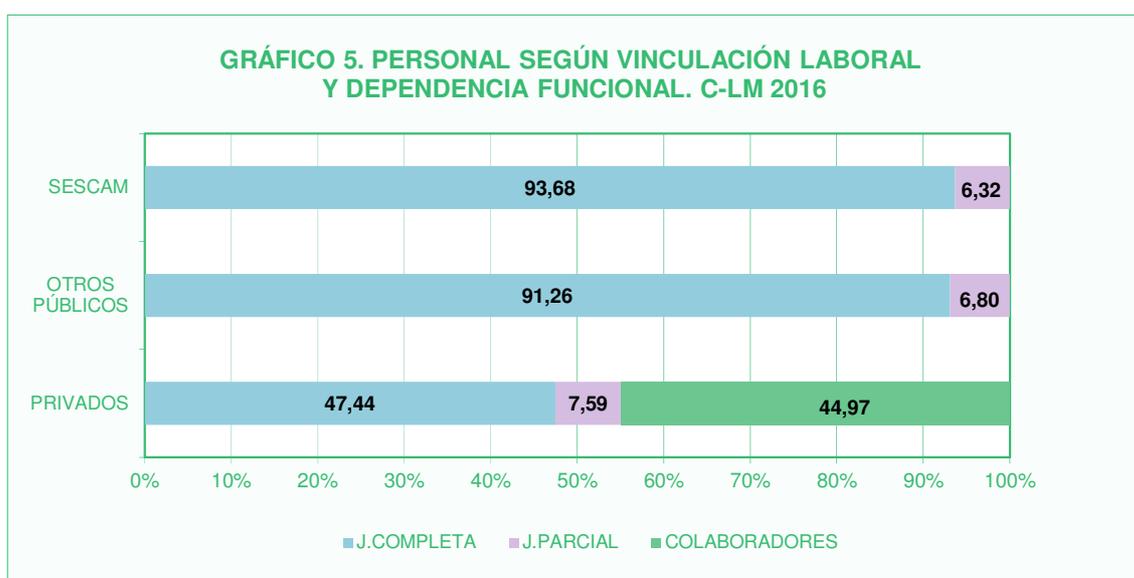
Además de la dotación tecnológica reseñada anteriormente, el conjunto de hospitales contó con 131 salas de Rayos X (112 instaladas en el SESCAM, 18 en los centros privados y una en otros hospitales públicos) y 111 equipos de hemodiálisis (en los hospitales del SESCAM).

### 3.- DOTACIÓN DE PERSONAL

Los hospitales de Castilla- La Mancha contaron, en el año 2016, con 23.179 trabajadores (3,11% más que en 2015).

Los profesionales que trabajaron con jornada completa fueron el 90,26% (20.921 personas), con jornada parcial el 6,42% (1.488) y como colaboradores\* el 3,32% (770 personas).

El personal sanitario, es el colectivo mayoritario, con 17.314 profesionales (74,70% del total) frente al 25,30% del personal no sanitario. Por categorías profesionales, el total de personal médico fue 4.487 y el personal de enfermería 6.596.



El personal con jornada completa se incrementó en un 1,56% en el último año.

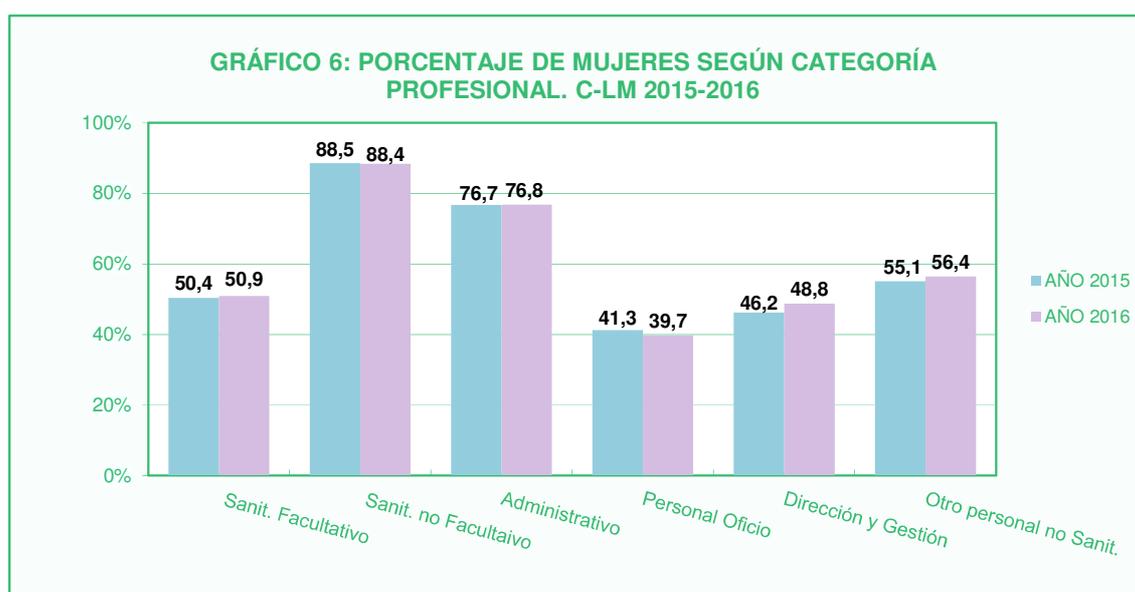
El personal sanitario aumentó en los hospitales del SESCAM y en otros hospitales públicos y el personal no sanitario en todos los grupos de hospitales.

\* Ver definición en la página 9 del manual de definiciones

**TABLA 3. PERSONAL CON JORNADA COMPLETA SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL Y CATEGORÍA PROFESIONAL. C-LM 2015-2016**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM			OTROS PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL		
	2015	2016	Δ16/15 (%)	2015	2016	Δ16/15 (%)	2015	2016	Δ16/15 (%)	2015	2016	Δ16/15 (%)
PERSONAL SANITARIO	14.297	14.487	1,33	178	181	1,69	540	515	-4,63	15.015	15.183	1,12
PERSONAL MÉDICO	3.447	3.541	2,73	21	22	4,76	97	81	-16,49	3.565	3.644	2,22
ENFERMEROS/AS*	5.499	5.502	0,05	35	35	0,00	184	187	1,63	5.718	5.724	0,10
PERSONAL NO SANITARIO	5.202	5.346	2,77	96	101	5,21	287	291	1,39	5.585	5.738	2,74
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	268	274	2,24	7	8	14,29	24	27	12,50	299	309	3,34
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>19.499</b>	<b>19.833</b>	<b>1,71</b>	<b>274</b>	<b>282</b>	<b>2,92</b>	<b>827</b>	<b>806</b>	<b>-2,54</b>	<b>20.600</b>	<b>20.921</b>	<b>1,56</b>

El porcentaje de mujeres trabajadoras en los hospitales de Castilla-La Mancha en el último año fue del 74,34% (74,16% en 2015), siendo el Personal sanitario no facultativo la categoría con el porcentaje más elevado de mujeres (88,4%). En la categoría de Personal sanitario facultativo el porcentaje fue del 50,9% y dentro del Personal no sanitario, el 76,8% de mujeres trabajaron como Personal Administrativo y el 48,8% ocuparon cargos de Dirección y Gestión.



\* Incluye Matronas

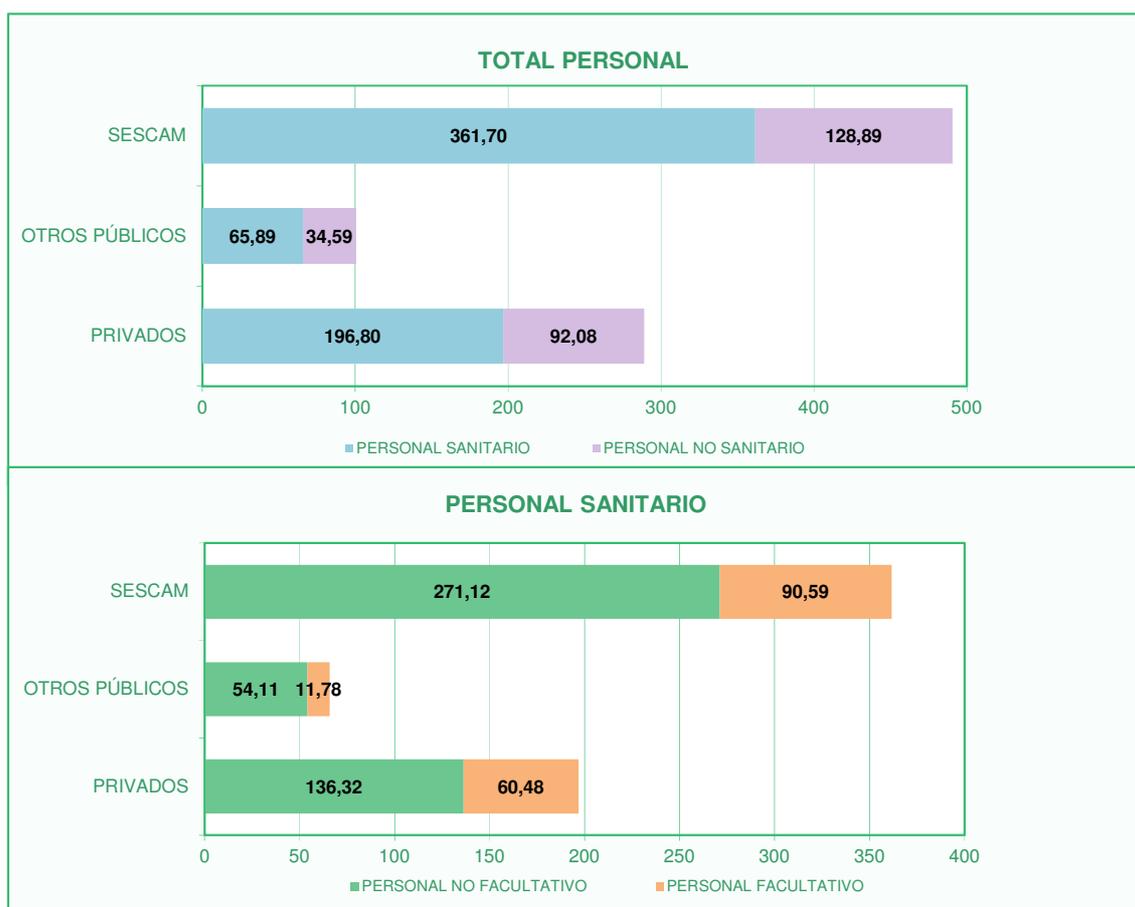
El personal ponderado\* (21.781 personas) aumentó un 2,24% en el último año y un 2,73% en el periodo 2012-2016.

Como personal sanitario trabajaron 15.979 personas, registrándose un índice por 100.000 habitantes de 786,58 (767,46 en 2015). Como personal no sanitario se contabilizaron 5.802 personas, con un índice por 100.000 habitantes de 285,58 (276,00 en 2015).

En la categoría de personal sanitario, hubo 187,76 personal médico por 100.000 habitantes (182,08 en 2015). La especialidad de Pediatría tuvo un índice de 50,41 por 100.000 niños entre 0 y 14 años y la de Obstetricia y Ginecología de 21,93 por 100.000 mujeres con edad igual o superior a 15 años.

Dentro del personal no facultativo, el grupo de enfermeros/as, tuvo un índice por 100.000 habitantes de 293,86 y para matronas el índice fue de 40,45 por 100.000 mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años.

**GRÁFICO 7: PERSONAL PONDERADO POR 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO. C-LM 2016**



\* Ver apartado de personal en material y método

Por 100 camas en funcionamiento, el personal total ponderado correspondió a 452,63, el personal sanitario a 332,07 y el personal no sanitario a 120,56

El índice de personal ponderado por 100 camas en funcionamiento para el periodo 2012-2016 pasó de 449,48 en 2012 a 452,63 en 2016.

Como personal de formación se contó con 682 personas (18 menos que en 2015), repartidas en 11 centros, correspondiendo a 588 Médicos internos residentes, 40 Enfermería interna residente y 53 otros internos.

Las Especialidades de Medicina con mayor número de residentes fueron:

- Medicina física y rehabilitación: 48
- Medicina interna: 44
- Cirugía ortopédica y traumatología: 40
- Obstetricia y ginecología: 37
- Pediatría: 32
- Anestesiología y reanimación: 27
- Cardiología: 24
- Cirugía general y aparato digestivo: 23

Las Especialidades de Enfermería con mayor número de residentes fueron:

- Enfermería obstétrico ginecológica: 14
- Enfermería pediátrica: 10
- Enfermería de salud mental: 9

## 4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

### 4.1 ALTAS HOSPITALARIAS

Las altas totales registradas en el año 2016 fueron 189.922 (0,19% menos que en el año anterior), producidas, el 92,82% por curación o mejoría, el 4,53% por fallecimiento y el 1,80% por traslado a otro hospital.

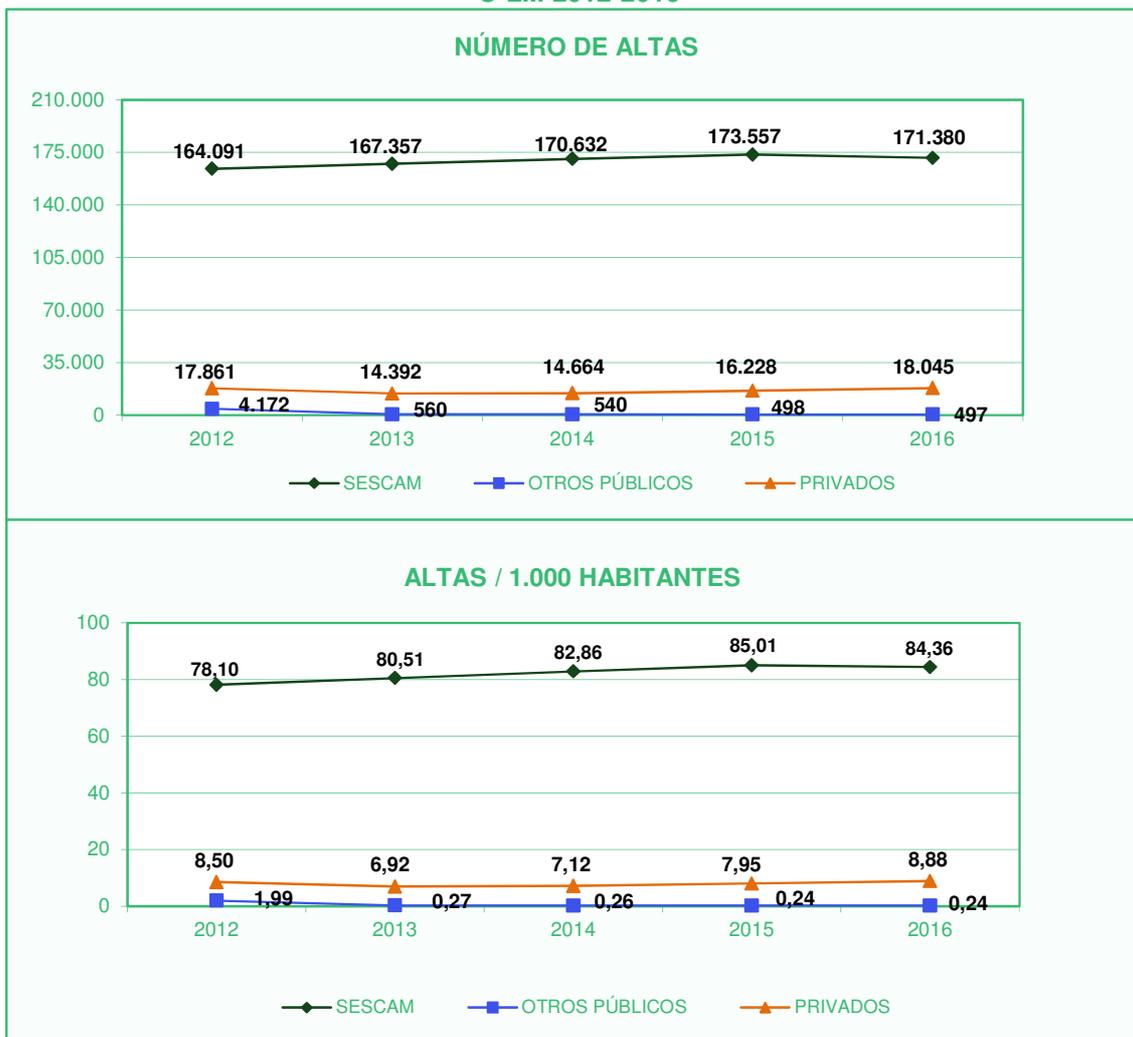
**TABLA 4. ALTAS SEGÚN MOTIVO Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

MOTIVO DE ALTA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CURACIÓN O MEJORÍA	159.260	92,93	420	84,51	16.614	92,07	176.294	92,82
TRASLADO A OTRO HOSPITAL	2.538	1,48	8	1,61	877	4,86	3.423	1,80
FALLECIMIENTO	8.294	4,84	3	0,60	304	1,68	8.601	4,53
OTRAS CAUSAS	1.288	0,75	66	13,28	250	1,39	1.604	0,85
<b>ALTAS TOTALES</b>	<b>171.380</b>	<b>100</b>	<b>497</b>	<b>100</b>	<b>18.045</b>	<b>100</b>	<b>189.922</b>	<b>100</b>

En el periodo 2012-2016 el número de altas se incrementó un 2,04% y las altas por 1.000 habitantes pasaron de 88,59 en 2012 a 93,49 en 2016.

El 90,24% del total de las altas hospitalarias fueron registradas en los hospitales del SESCAM.

**GRÁFICO 8: ALTAS HOSPITALARIAS SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2012-2016**



Los porcentajes de altas hospitalarias\* según las categorías de especialidades han sido los siguientes:

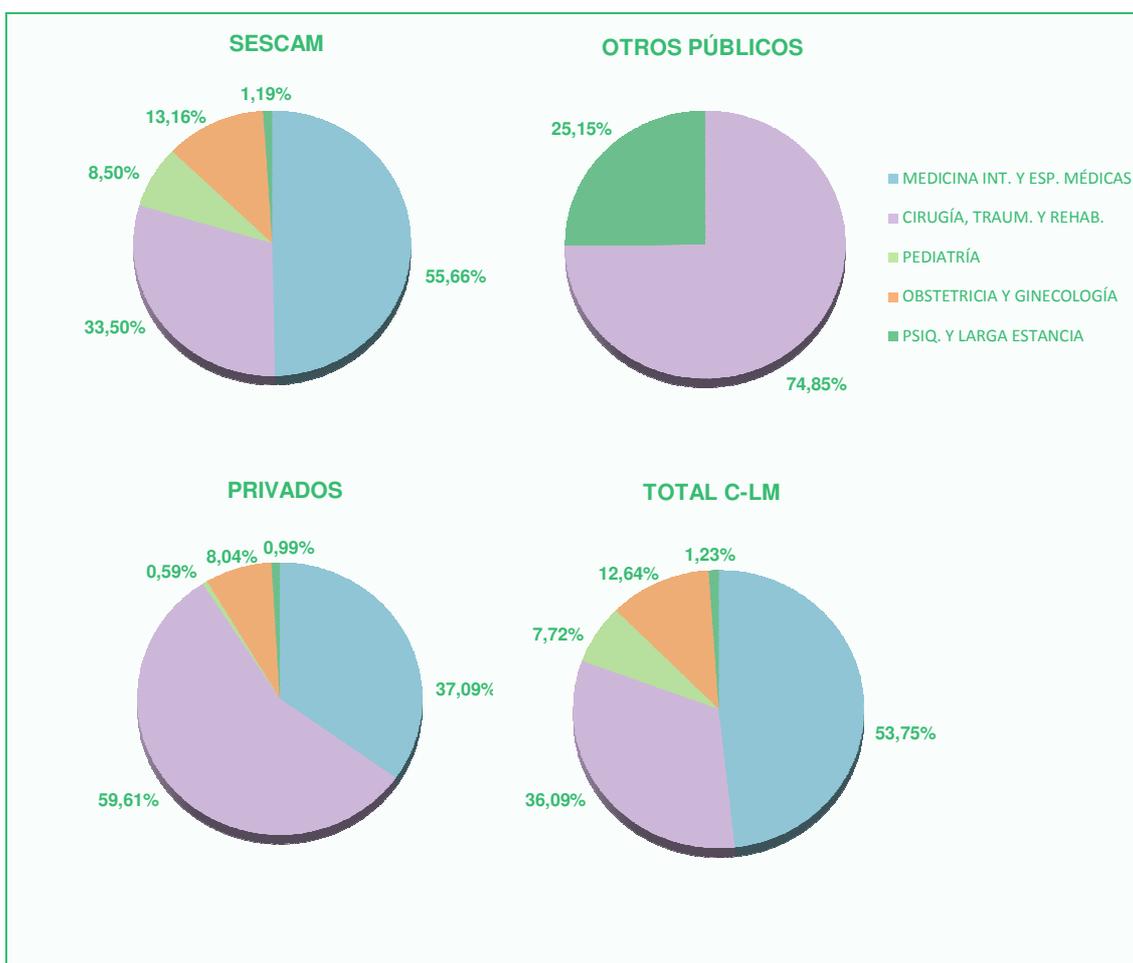
- Medicina interna y Especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 53,75%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 36,09%
- Obstetricia y Ginecología: 12,64%
- Pediatría: 7,72%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Paliativos: 1,23%

\* Las altas por especialidades incluyen los traslados interservicios

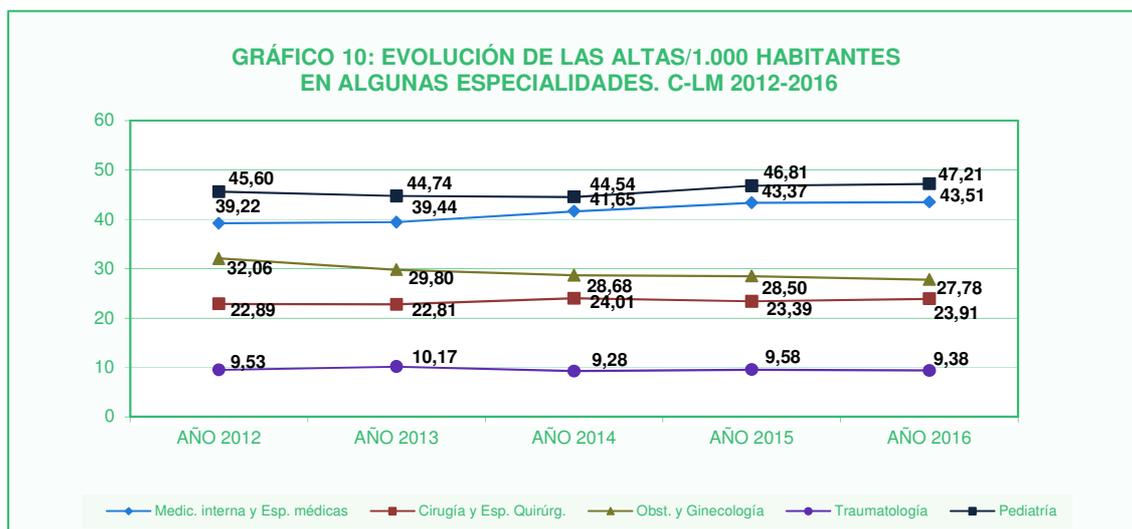
Los porcentajes de altas por especialidad y dependencia funcional fueron muy similares a los del año anterior.

En los hospitales del SESCAM, el 55,66% correspondió a Medicina interna y Especialidades médicas y el 33,50% a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación. En otros hospitales públicos, el 74,85% se registró en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación y el 25,15% en Psiquiatría. En los centros privados, el 59,61% se contabilizó en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación y el 37,09% en Medicina interna y Especialidades médicas.

**GRÁFICO 9. ALTAS HOSPITALARIAS POR ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**



La tasa de altas por 1.000 habitantes<sup>(1)(2)</sup> durante el periodo 2012-2016, ha continuado su ascenso para las especialidades de Pediatría, Medicina interna y especialidades médicas y Cirugía y especialidades quirúrgicas y descendido en Obstetricia y ginecología y Traumatología.



## 4.2 ESTANCIAS CAUSADAS

Las estancias causadas en el año 2016 se incrementaron un 0,17% y sumaron un total de 1.360.090 días de estancia.

Los porcentajes de estancias, según las categorías de especialidades, han sido los siguientes:

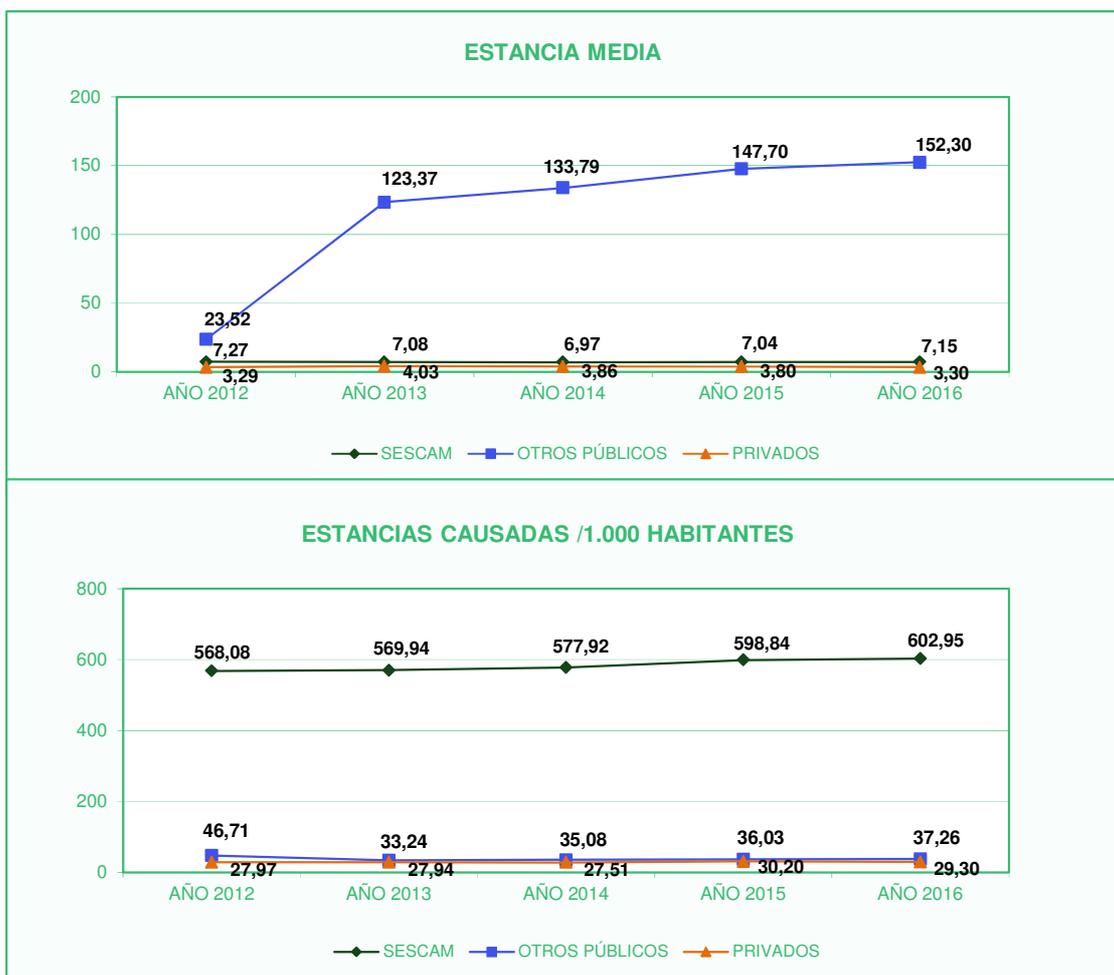
- Medicina interna y Especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 55,24%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 24,64%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Paliativos: 11,34%
- Obstetricia y Ginecología: 4,92%
- Pediatría: 3,86%

Como en años anteriores, las especialidades que han tenido una estancia media mayor han sido Larga estancia, Psiquiatría (Unidad media larga estancia) y Rehabilitación. Las de menor estancia media han sido Obstetricia y Ginecología y Pediatría.

En la evolución de las estancias, para el periodo 2012-2016, en otros hospitales públicos, a partir de 2013, se aprecia un incremento considerable, al quedar este grupo integrado, en su casi totalidad, por los hospitales de Salud mental y tratamiento de toxicomanías.

(1) Para Obstetricia y Ginecología la tasa de altas está calculada por 1.000 mujeres de 15 o más años y para Pediatría por 1.000 niños de 0 a 14 años.

(2) Esta relación de ALTAS/1.000 habitantes no es equivalente a la frecuentación hospitalaria, ya que SIAE no permite conocer el número de altas correspondientes a los residentes en Castilla-La Mancha.

**GRÁFICO 11: EVOLUCIÓN DE LAS ESTANCIAS. C-LM 2012-2016**

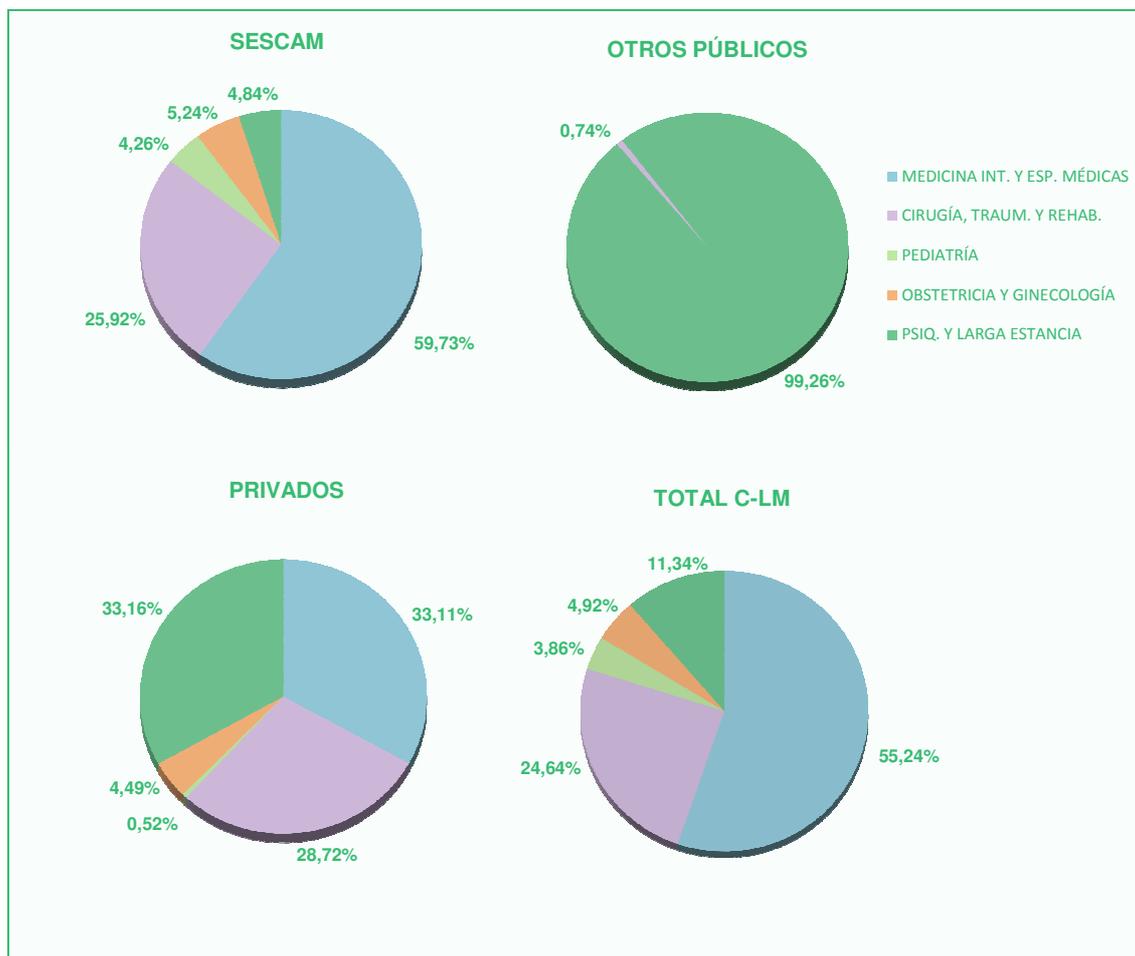
La estancia media disminuyó 0,10 días en el periodo 2012-2016, aumentando 0,02 días en el último año.

En 2016, en los hospitales del SESCAM se registró una estancia media de 7,15 días, en otros hospitales públicos de 152,30 días y en los centros privados de 3,30 días.

Los días de estancia/1.000 habitantes en los hospitales del SESCAM fueron 602,95/1.000 habitantes, en otros hospitales públicos 37,26/1.000 habitantes y en los centros privados 29,30/1.000 habitantes.

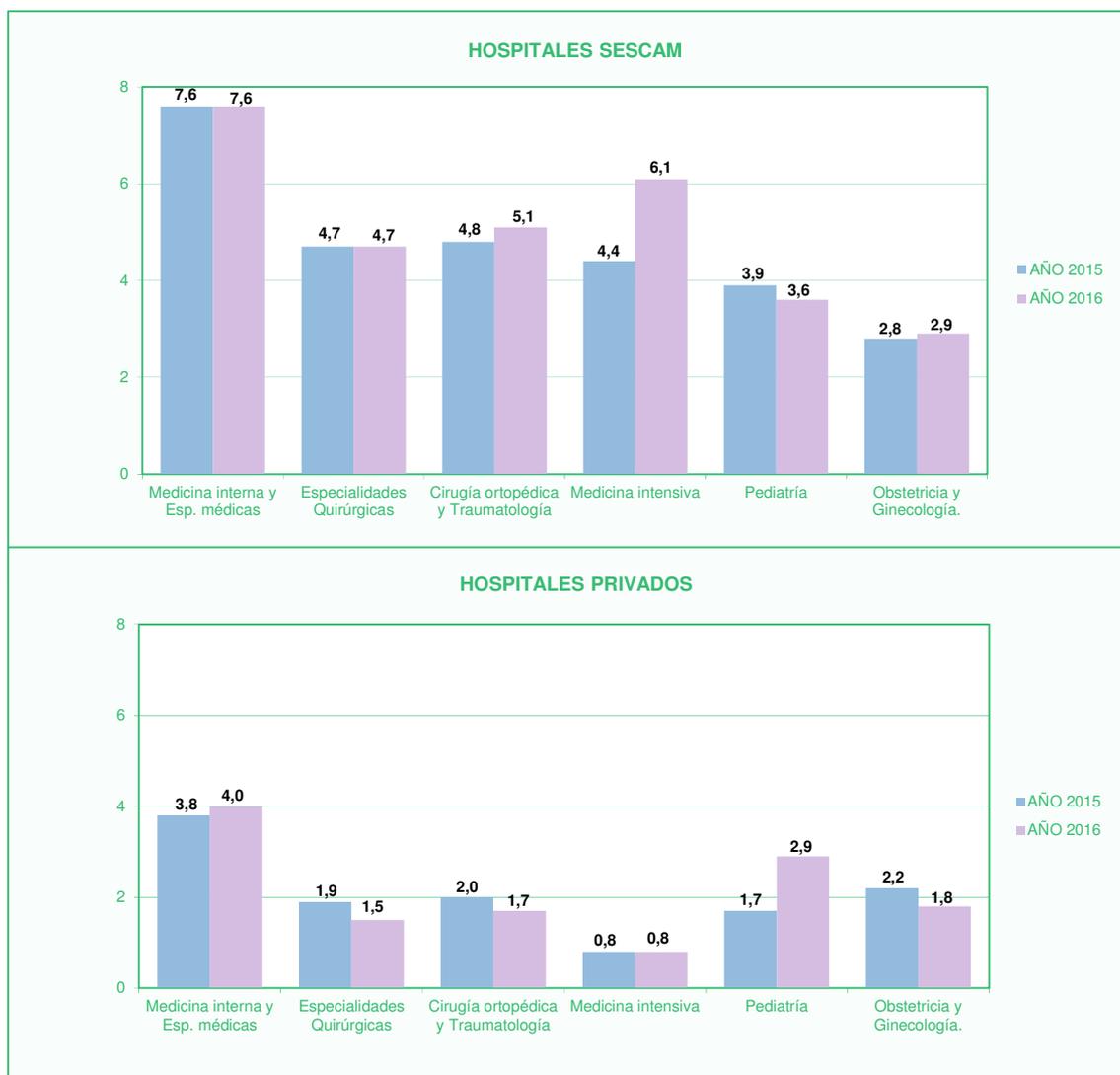
En los hospitales del SESCAM, la categoría de Medicina interna y Especialidades médicas causó el 59,73% de las estancias, en otros hospitales públicos el 99,26% correspondió a Psiquiatría y Larga estancia y en los centros privados, el 33,16% a Psiquiatría y Larga estancia y el 33,11% a Medicina interna y Especialidades médicas.

**GRÁFICO 12: ESTANCIAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**



En el año 2016, la estancia media más alta, en los hospitales del SESCAM, fue en Medicina interna y Especialidades médicas (7,6), seguido de Medicina intensiva (6,1).

En los centros privados la estancia media más alta estuvo en Medicina interna y Especialidades médicas (4,0), seguido de Pediatría (2,9).

**GRÁFICO 13: ESTANCIA MEDIA EN ALGUNAS ESPECIALIDADES. C-LM 2015-2016**

En los hospitales del SESCAM, la estancia media en las diferentes especialidades ha sido muy similar en los dos últimos años, destacando el incremento en Medicina intensiva.

En los centros privados la estancia media aumentó en Medicina interna y Especialidades médicas y en Pediatría.

**El porcentaje de ocupación** de camas en los hospitales de Castilla-La Mancha fue del 77,44%, con un descenso, en el último año, del 1,24%. En los hospitales del SESCAM el porcentaje fue del 80,30%, en otros hospitales públicos del 71,02% y en los centros privados del 47,82%.

**El índice de rotación** enfermo/cama, fue de 39,47 pacientes por cama. En los hospitales del SESCAM se registró un índice de 41,01 pacientes/cama, en otros hospitales públicos 1,70 pacientes/cama y en los centros privados 52,92 pacientes/cama.

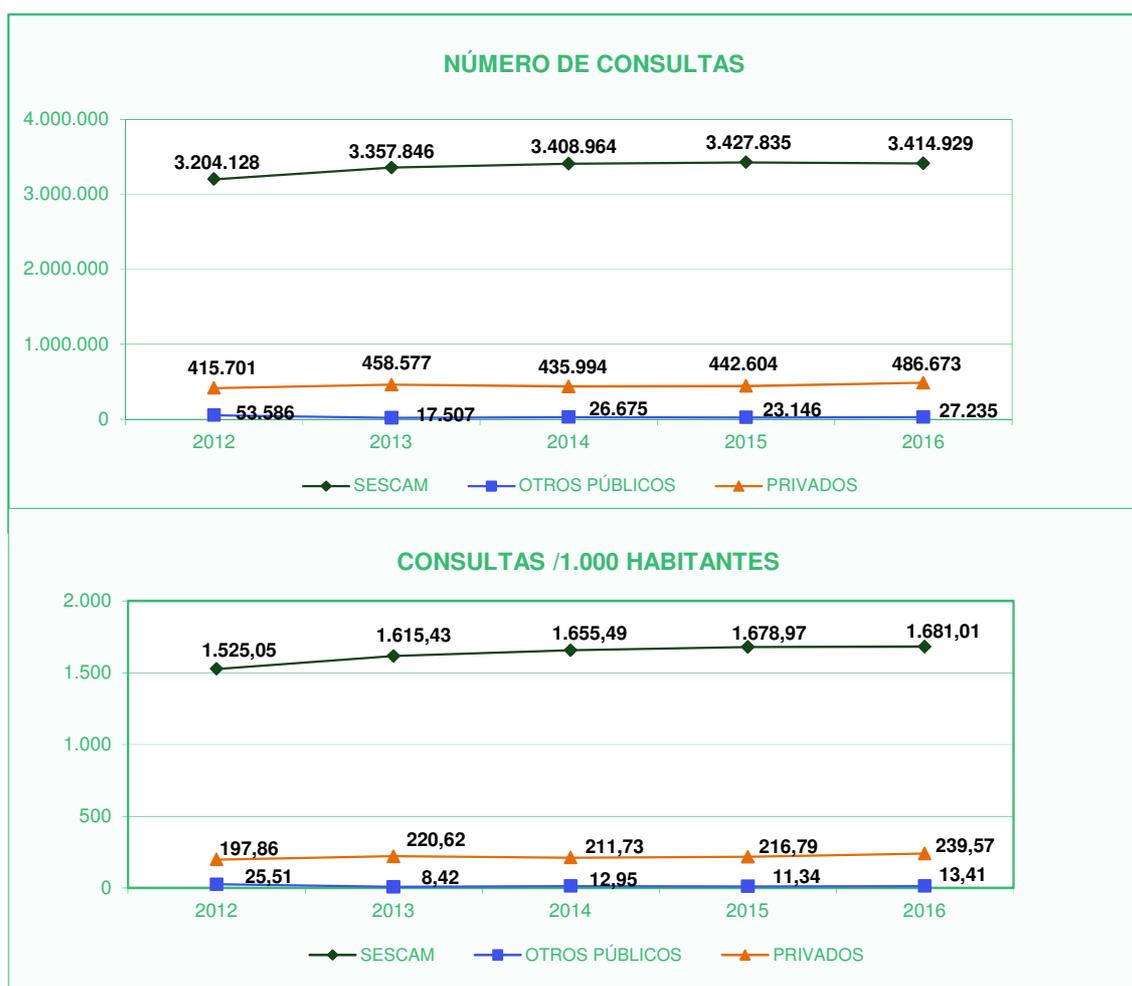
**Los días de intervalo de sustitución** o promedio de días que transcurren desde que un paciente es dado de alta hasta que la cama es ocupada de nuevo, fueron 2,09 días/cama (1,93 en 2015). En los hospitales del SESCAM el promedio fue de 1,75 días, en otros hospitales públicos de 62,15 días y en los centros privados de 3,60 días.

### 4.3 CONSULTAS EXTERNAS

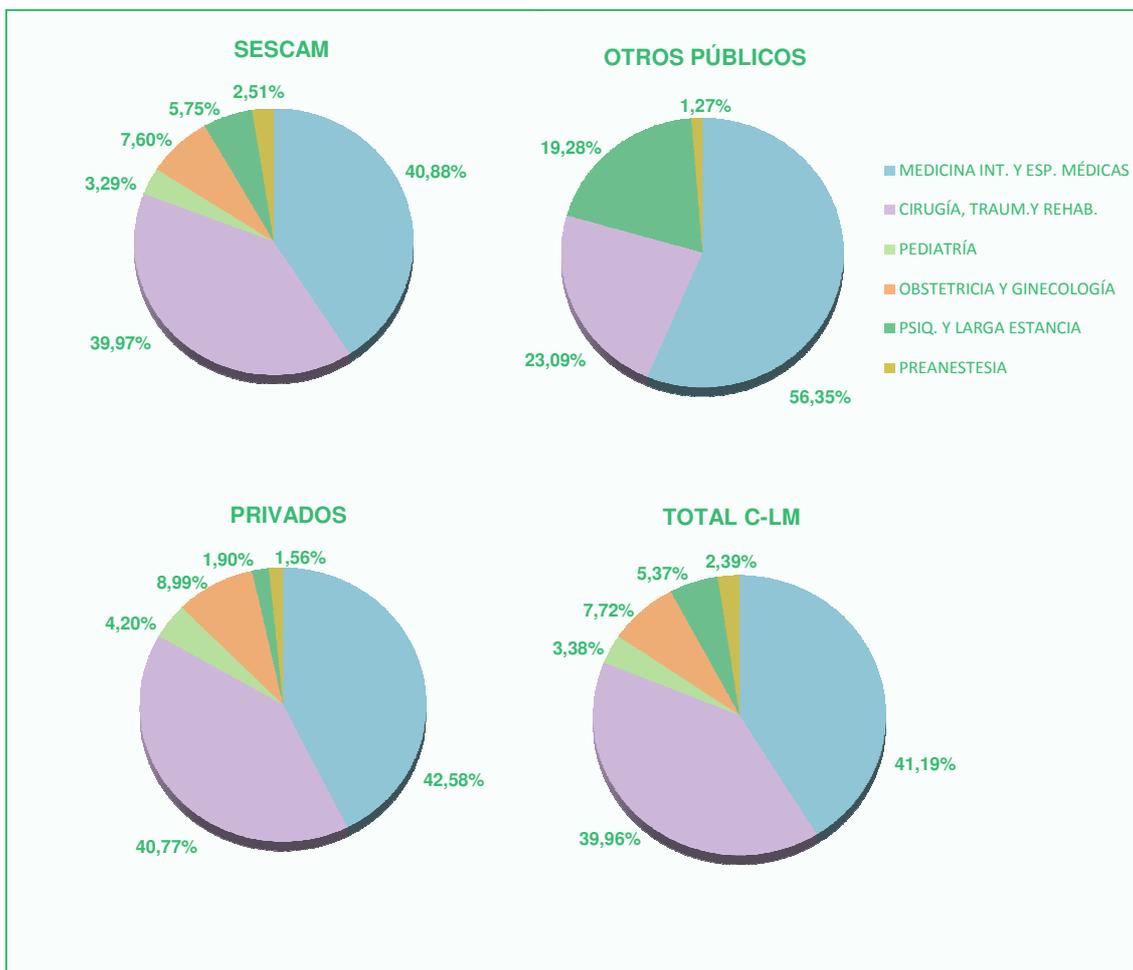
Las consultas totales efectuadas en el año 2016 (3.928.837) supusieron un incremento del 0,91% en el último año y del 6,95% en el periodo 2012-2016. En este periodo, las consultas por 1.000 habitantes pasaron de 1.748,41 en 2012 a 1.933,98 en 2016.

En la evolución del número de consultas por dependencia funcional se aprecia, en el último año, un incremento en las consultas realizadas en los centros privados y otros hospitales públicos y un descenso de las mismas en las realizadas en los hospitales del SESCAM.

**GRÁFICO 14: CONSULTAS EXTERNAS SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2012-2016**



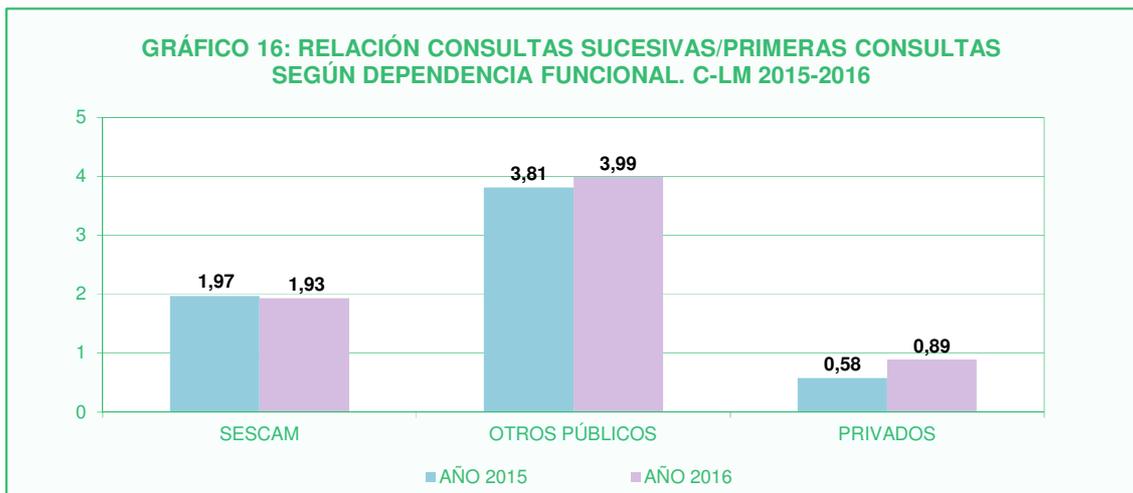
**GRÁFICO 15: CONSULTAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**



A nivel general, como en años anteriores, el mayor porcentaje de consultas ha sido en la categoría de Medicina interna y Especialidades médicas (41,19%) seguido de Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (39,96%).

En los hospitales del SESCAM, los porcentajes más altos estuvieron en Medicina interna y Especialidades médicas (40,88%) y Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (39,97%). En otros hospitales públicos, el 56,35% se registró en Medicina interna y Especialidades médicas y el 23,09% en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación. En los centros privados, el 42,58% fue para Medicina interna y Especialidades médicas y el 40,77% para Cirugía, Traumatología y Rehabilitación.

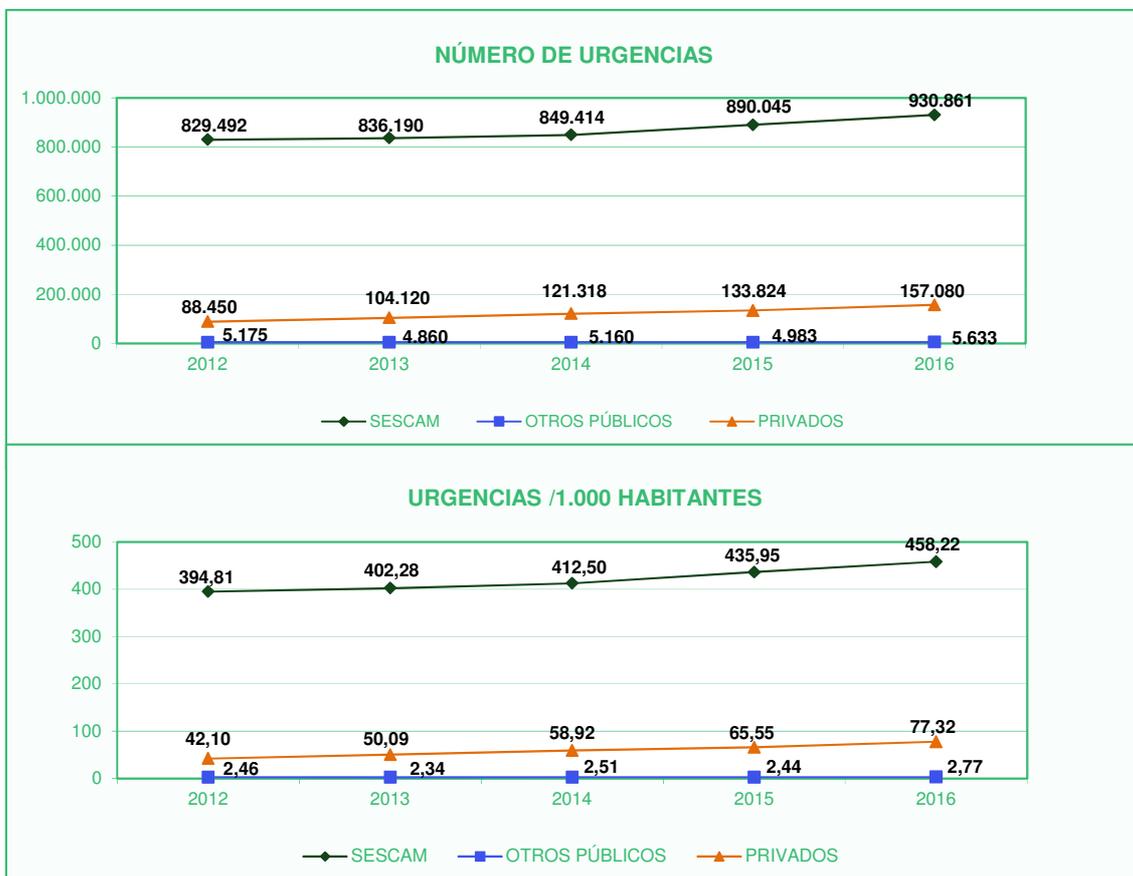
La relación de consultas sucesivas/primeras consultas por dependencia funcional, en el conjunto de hospitales fue de 1,69 (1,71 en 2015), con un descenso en los hospitales del SESCAM y un aumento en el resto de hospitales.



### 4.4 URGENCIAS

En 2016 se registraron 1.093.574 urgencias hospitalarias, un 6,29% más que en 2015, correspondiendo a 538,31 urgencias por 1.000 habitantes y atendándose el 85,12% de ellas en los hospitales del SESCAM. En la evolución de las urgencias según la dependencia funcional, se aprecia, en el último año, un incremento de las mismas en todos los grupos de hospitales.

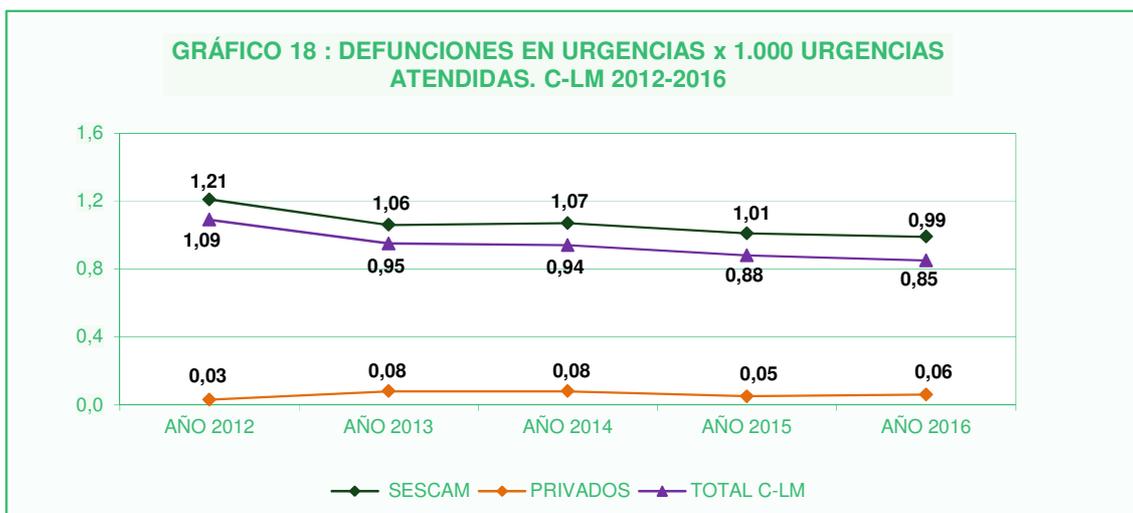
**GRÁFICO 17: URGENCIAS HOSPITALARIAS SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2012-2016**



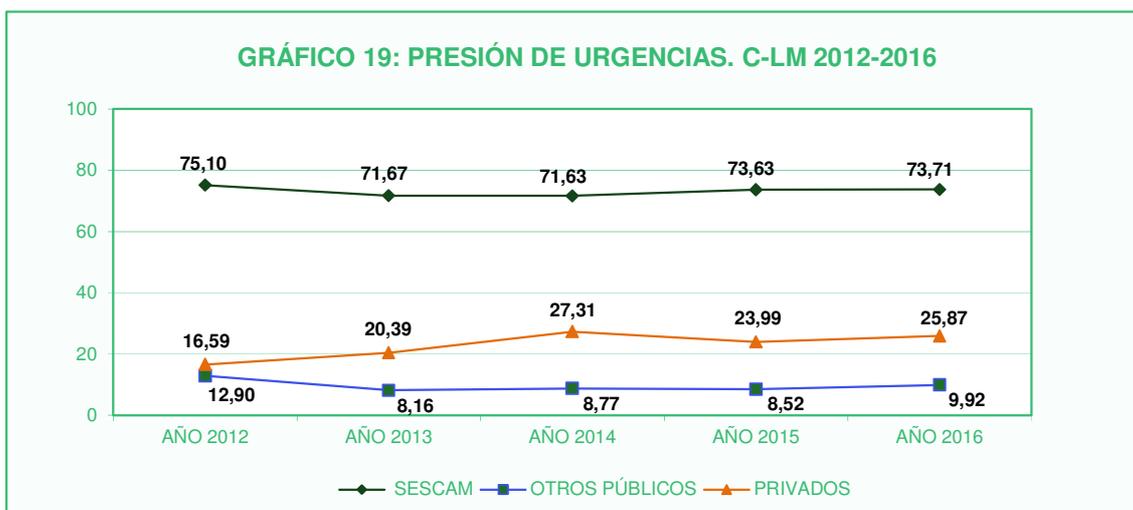
En el periodo 2012-2016, el número total de urgencias se incrementó un 18,47% y las urgencias por 1.000 habitantes también aumentaron, pasando de 439/1.000 habitantes en 2012 a 538/1.000 habitantes en 2016.

Del total de los pacientes atendidos en urgencias en el último año, el 88,21% causaron alta, el 11,20% quedaron ingresados en el centro hospitalario y el 0,51% fueron trasladados a otro centro. El 0,09% de las urgencias estuvieron ocasionadas por la defunción de los pacientes en este servicio.

El número de ingresos desde el servicio de urgencias (122.491) correspondió al 64,60% de los ingresos totales.



La presión de urgencias en el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha, en el último año, correspondió a 69,14 (69,20 en 2015). En los hospitales del SESCAM la presión de urgencias fue 73,71.



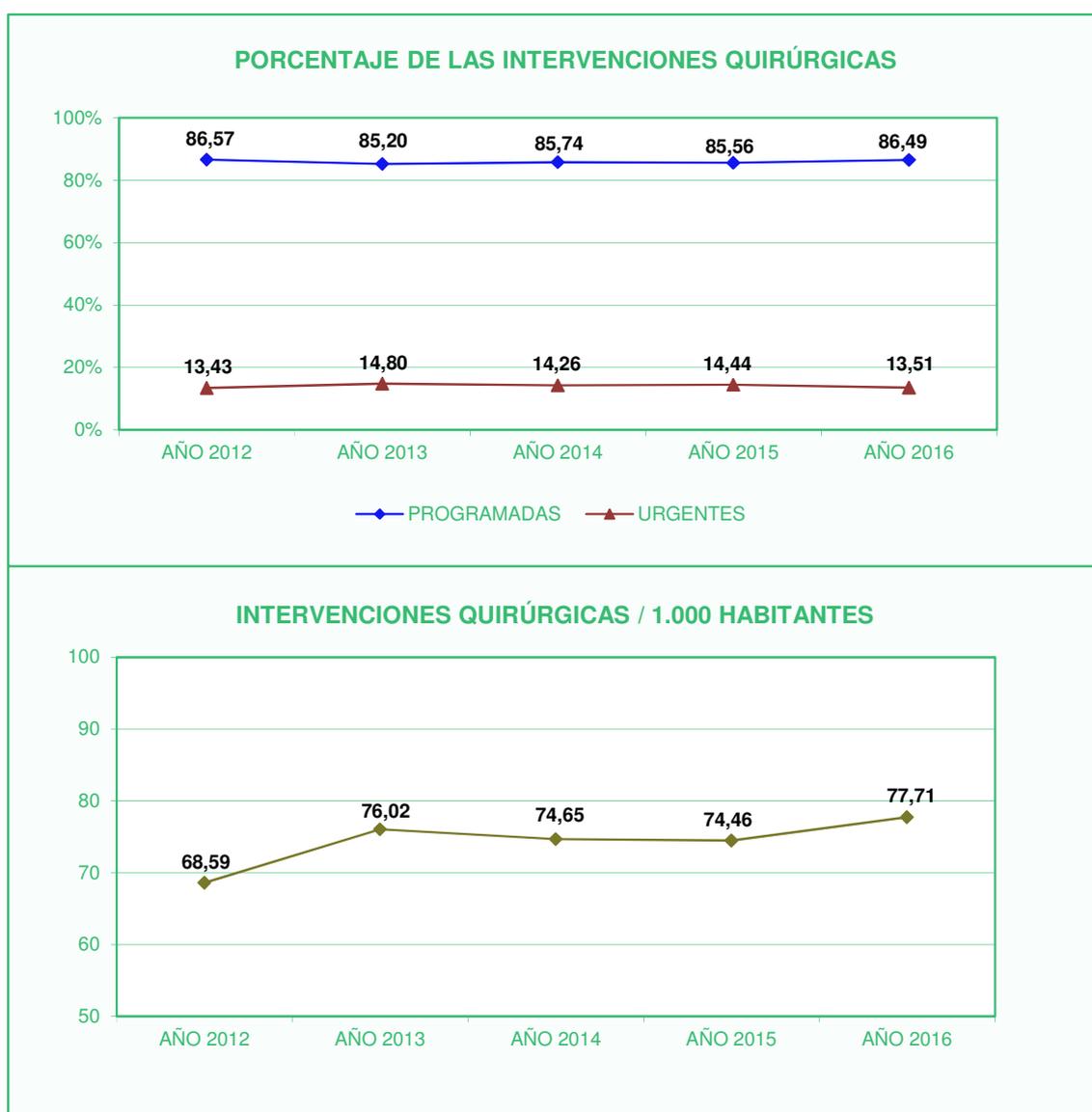
## 4.5 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

En los hospitales de Castilla-La Mancha se realizaron 157.876 intervenciones quirúrgicas en el año 2016, con un incremento del 3,85% respecto a 2015 y del 9,56% en el periodo 2012-2016.

Según la dependencia funcional, en los hospitales del SESCOAM se registraron el 81,24% de las intervenciones, en los centros privados el 18,38% y en otros hospitales públicos, el 0,38%.

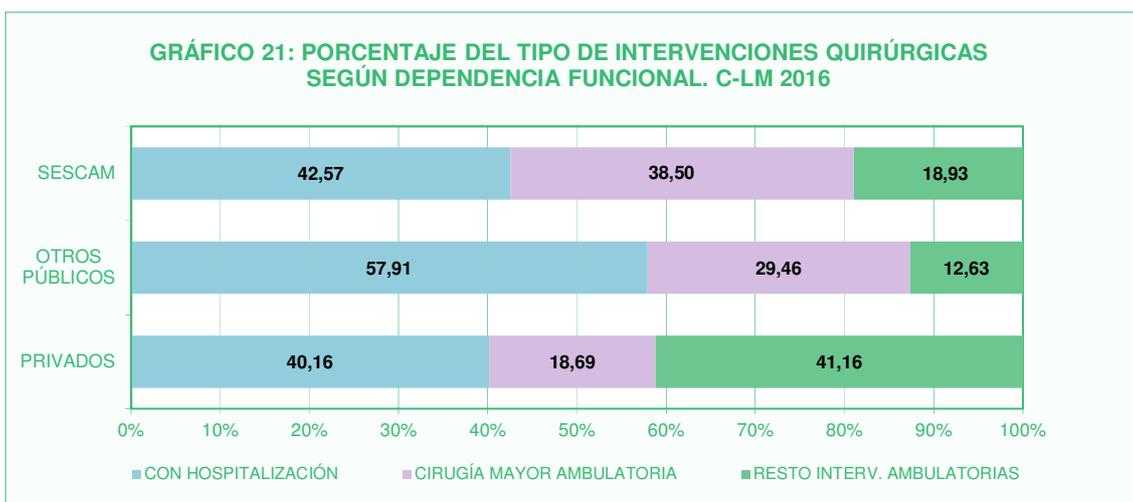
Las intervenciones quirúrgicas programadas fueron 136.554 (4,98% más que en 2015) y las urgentes 21.322 (2,85% menos que en 2015).

**GRÁFICO 20: INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS. C-LM 2012-2016**



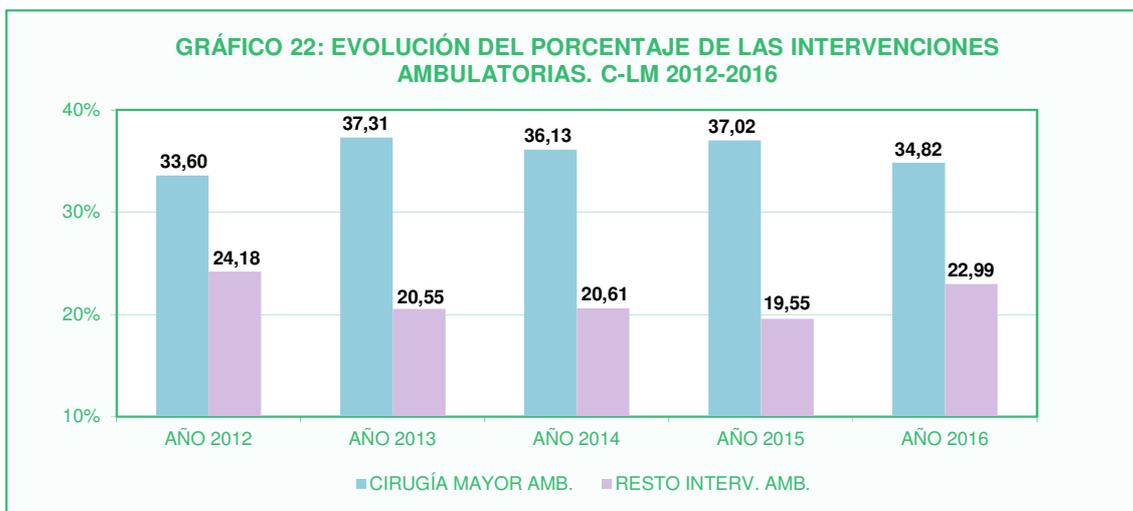
La tasa de intervenciones quirúrgicas por quirófano fue de 1.112 (1.056 en 2015). En los hospitales del SESCAM se efectuaron 128.258 intervenciones (83 menos que en 2015) y la tasa correspondió a 1.069 intervenciones/quirófano, en otros hospitales públicos la tasa fue de 594 intervenciones/quirófano y en los centros privados de 1.382 intervenciones/quirófano.

La hospitalización del paciente se produjo, en el 42,57% de las intervenciones efectuadas en los hospitales del SESCAM, en el 57,91% de las realizadas en otros hospitales públicos y en el 40,16% de las de los centros privados. La cirugía mayor ambulatoria disminuyó en los hospitales del SESCAM y en los centros privados, aumentando en estos dos grupos el resto de intervenciones ambulatorias.



La cirugía mayor ambulatoria descendió en el último año y en el periodo 2012-2016, el porcentaje de esta cirugía ha pasado del 33,60% en 2012 al 34,82% en 2016.

Para el resto de intervenciones ambulatorias ha habido un descenso en este periodo del 1,19%, con un aumento del 3,44% en el último año.

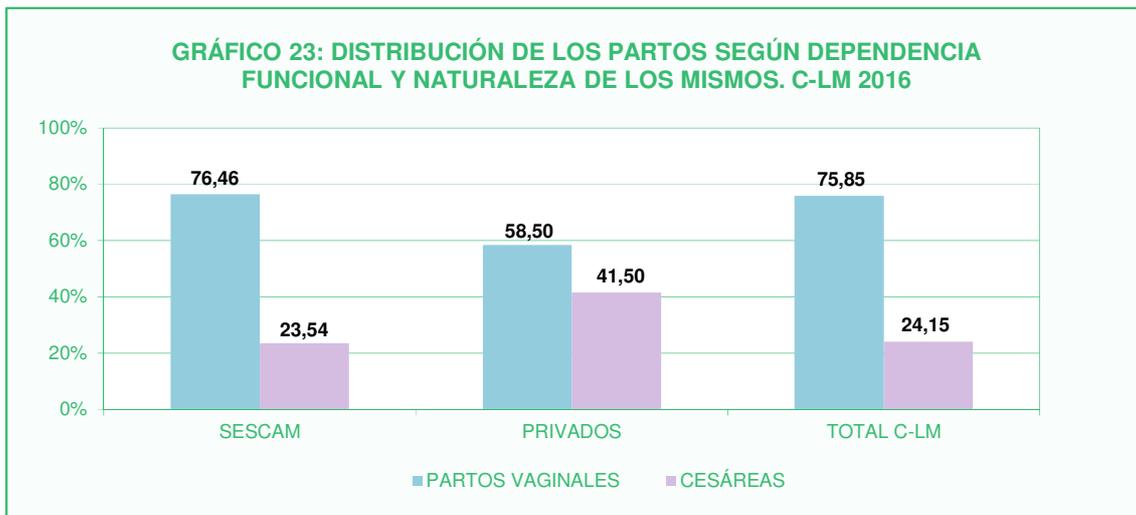


## 4.6 ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

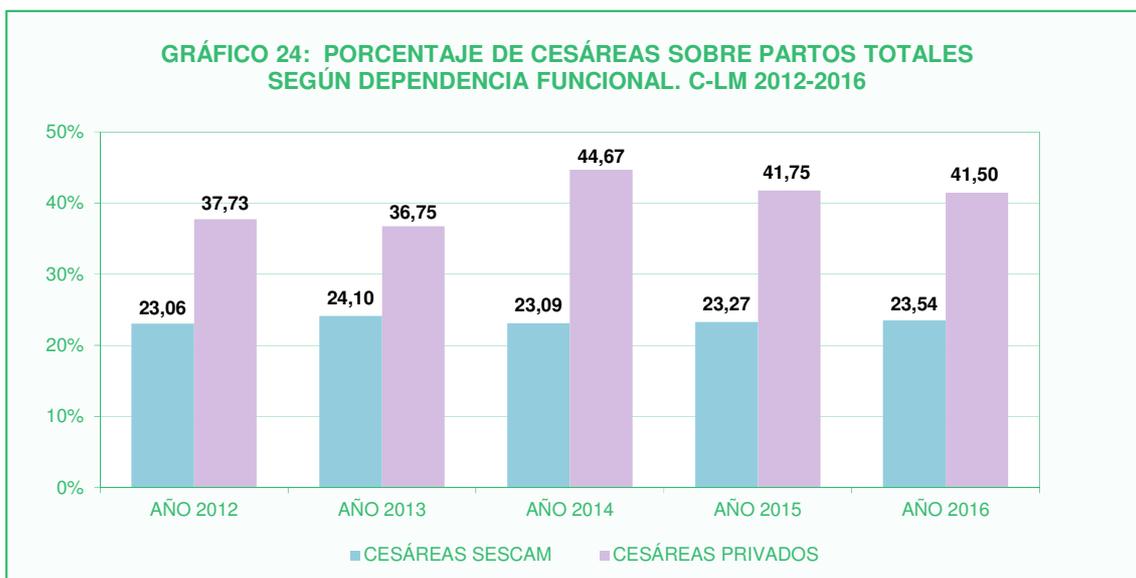
El número total de partos en el año 2016 fue de 15.046, con un descenso del 2,24% respecto a 2015.

El 75,85% de los partos correspondieron a partos vaginales y el 24,15% a cesáreas, siendo los porcentajes muy similares a los del año anterior.

En los hospitales del SESCAM, con 14.540 partos, el porcentaje de cesáreas fue del 23,54% y en los centros privados, con 506 partos, el porcentaje de las mismas fue del 41,50%.

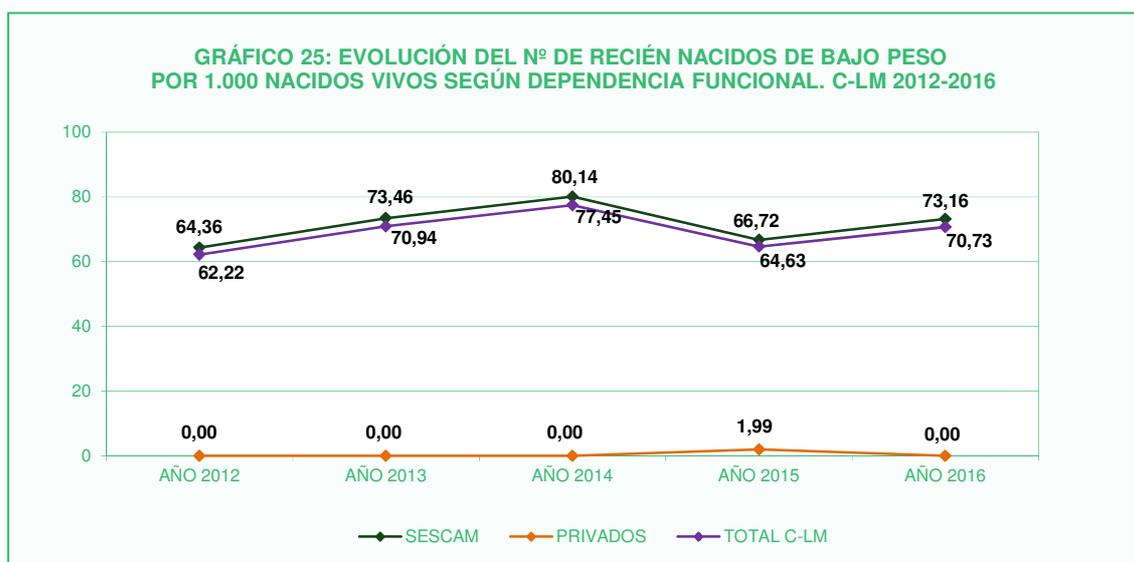


En la evolución del porcentaje de cesáreas, en los centros privados se observa un descenso a partir del año 2014 y en los hospitales del SESCAM los porcentajes son muy similares en todo el periodo.



En el año 2016 se registraron 15.199 recién nacidos vivos (2,55% menos que en el año 2015). Los recién nacidos con peso <2.500 g. fueron 1.075, alcanzando una tasa de 70,73/1.000 recién nacidos vivos.

En los hospitales del SESCAM la tasa disminuyó considerablemente en 2015, volviendo a aumentar en 2016. En los centros privados no se notificó ningún recién nacido de bajo peso en el último año.



## 4.7 ACTIVIDADES EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

A continuación se detalla la actividad diagnóstica del año 2016 así como las variaciones respecto al año anterior. La actividad completa se puede ver en las tablas 4.10 y 4.11 del Anexo Tablas.

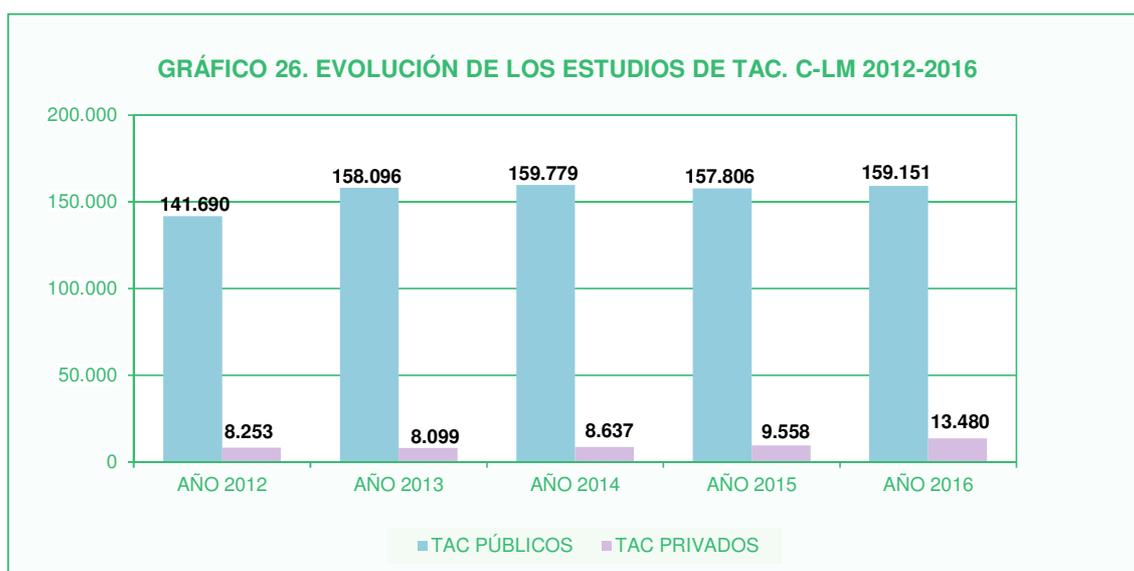
De la actividad realizada, destaca el aumento de las mamografías (22,58%), PET (14,91%) y estudios de hemodinámica (7,12%).

Por el contrario, ha habido un descenso importante en los estudios de angiografías digitales (34,60%). También han descendido la radiología intervencionista (8,92%) y los estudios de gammagrafías + SPECT (7,21%).

TABLA 5. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA. C-LM 2016

TIPO DE ESTUDIO	Nº ESTUDIOS		Δ2016/2015 (%)	ESTUD./EQUIPO	EXPLORACIONES /1.000 HAB.
	AÑO 2015	AÑO 2016			
ANGIOGRAFÍA DIGITAL	2.217	1.450	-34,60	290	0,71
BIOPSIAS	169.425	176.405	4,12	—	86,84
DENSITOMETRÍA	12.749	13.613	6,78	1.513	6,70
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	7.834	8.392	7,12	—	4,13
ESTUDIOS DE RX	1.478.709	1.514.987	2,45	11.565	745,76
GAMMAGRAFÍA + SPECT	15.066	13.980	-7,21	1.997	6,88
MAMOGRAFÍA	97.791	119.871	22,58	4.281	59,01
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	11.149	10.155	-8,92	—	5,00
RESONANCIA MAGNÉTICA	92.553	95.852	3,56	4.564	47,18
TAC	167.364	172.631	3,15	4.666	84,98
PET/ PET-TC	4.614	5.302	14,91	5.302	2,61

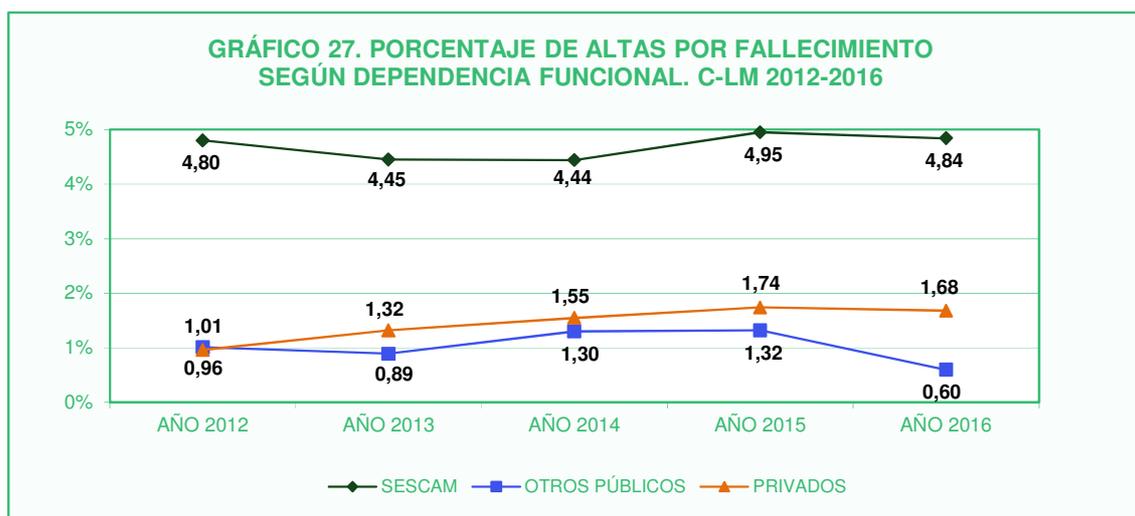
En la evolución de los estudios de TAC para el periodo 2012-2016 se observa un aumento del 12,32% en los hospitales públicos y del 63,33% en los centros privados. En el conjunto de hospitales, el aumento fue del 15,13%.



## 4.8 MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

Las 8.601 altas causadas por el fallecimiento de los pacientes correspondieron al 4,53% de las altas totales y de ellas, 934 ocurrieron en los servicios de urgencias.

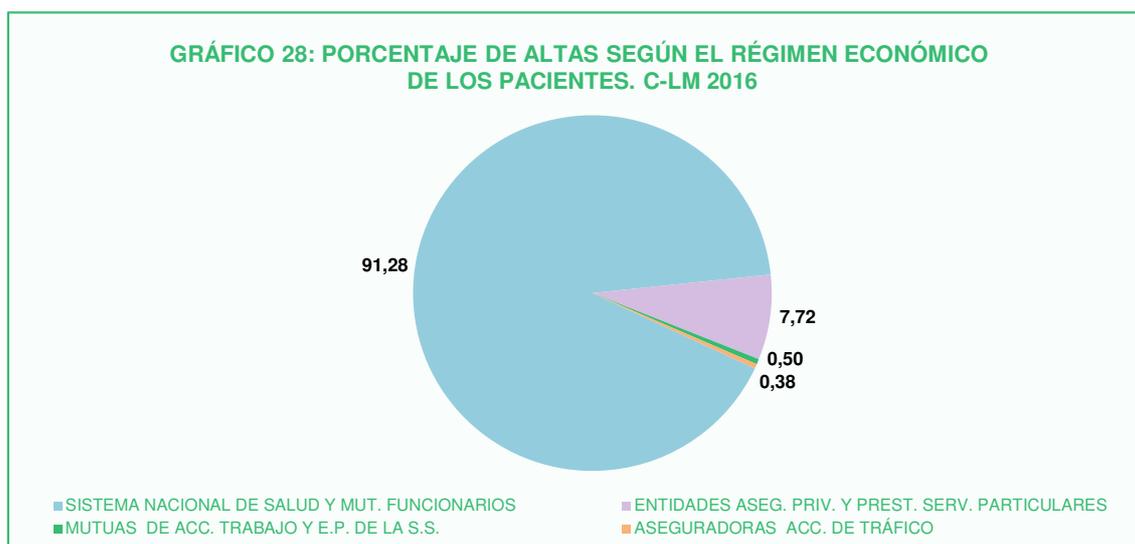
En el año 2016 ha habido un descenso en el porcentaje de altas por fallecimiento, en todos los grupos de hospitales.



## 5.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA

### 5.1 RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA

Según el régimen económico de los pacientes, el 91,28% de las altas fue con cargo al Sistema Nacional de la Salud y Mutuas de funcionarios (98,74% en los hospitales del SESCAM).



## 5.2 ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Del total de estancias causadas, el 92,29% fue con cargo al Sistema Nacional de Salud y Mutualidades de funcionarios (98,29% en los hospitales del SESCAM). En otros hospitales públicos, el 51,26% fue con cargo al Sistema Nacional de Salud y en los centros privados, el 78,35% con cargo a entidades aseguradoras privadas y prestación de servicios a particulares.

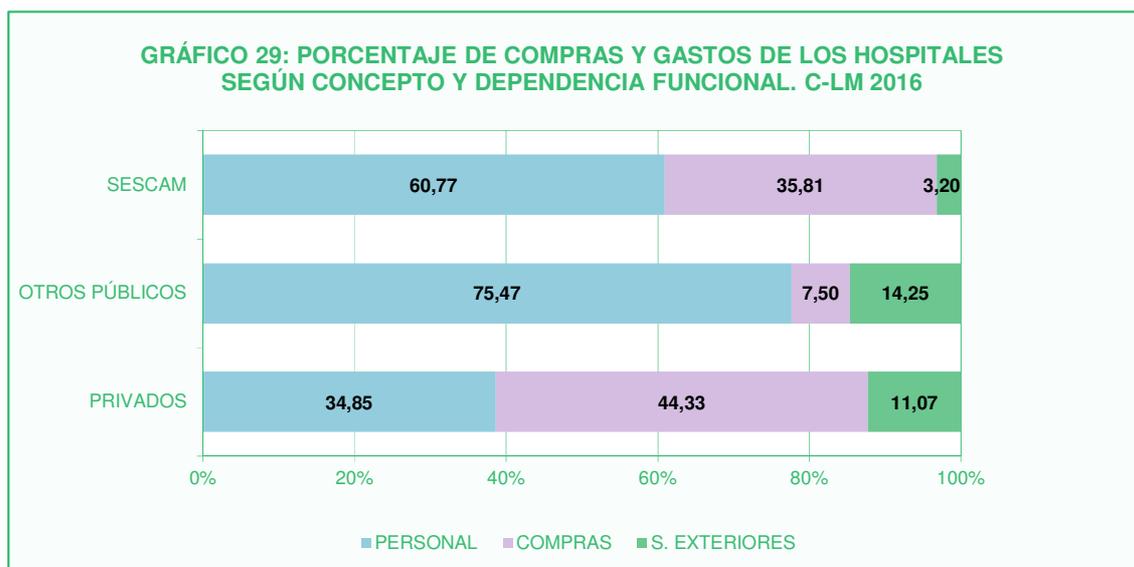
## 5.3 PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

El 84,63% de las urgencias atendidas fue con cargo al Sistema Nacional de Salud y Mutualidades de funcionarios y el 12,22% con cargo a otras entidades aseguradoras privadas y prestación de servicios a particulares. En los hospitales del SESCAM, el 96,73% fue con cargo al Sistema Nacional de Salud y Mutualidades de funcionarios, en otros hospitales públicos, el 98,28% con cargo a mutuas de accidentes de trabajo y en los centros privados, el 81,14% con cargo a entidades aseguradoras privadas y prestación de servicios a particulares.

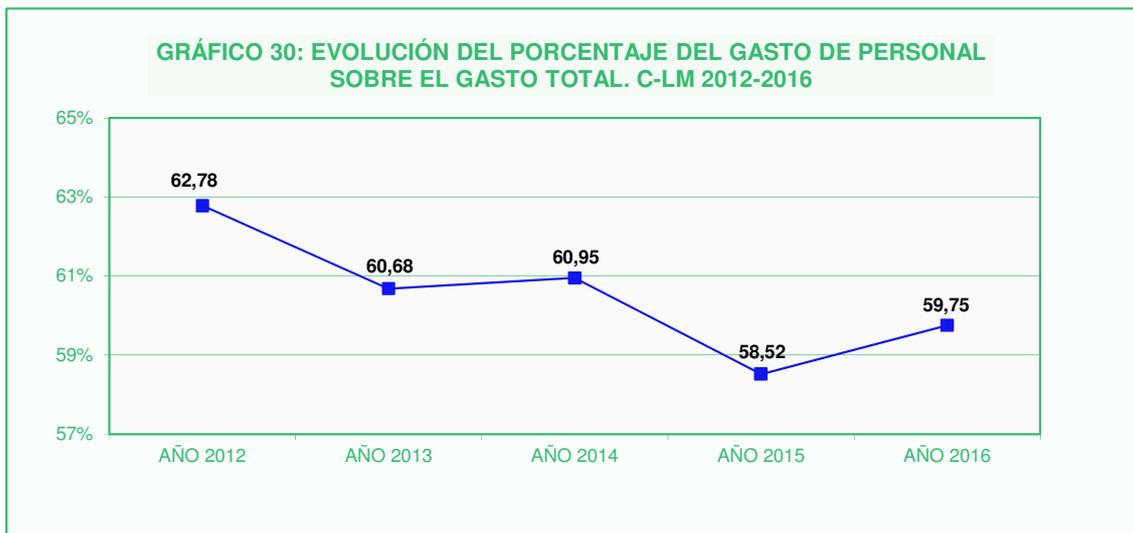
## 6.- COMPRAS Y GASTOS

En 2016, los hospitales de Castilla-La Mancha originaron un gasto de 1.643.307.591 euros, un 0,30% más que en 2015. En los hospitales del SESCAM, con un descenso del 0,10%, el gasto fue de 1.553.368.384 euros.

En el conjunto de hospitales, los gastos de Personal correspondieron al 59,75% del gasto total, el de Compras al 35,91% y el de Servicios exteriores al 3,66%.

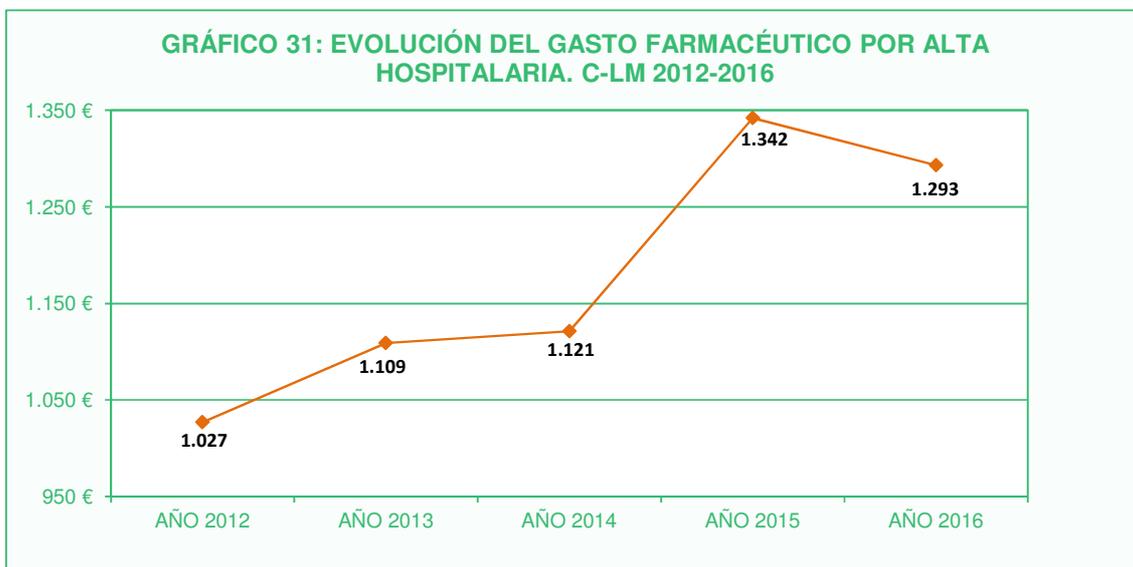


En el gasto relativo a Personal para el periodo 2012-2016 se aprecia un descenso en los años 2013 y 2015, y un ligero incremento en el último año.



Dentro del gasto dedicado al apartado de Compras, el 41,63% correspondió a compras de productos farmacéuticos.

En el gasto farmacéutico por alta hospitalaria, en los últimos 5 años, se aprecia un incremento progresivo hasta 2015, con un descenso en el último año.

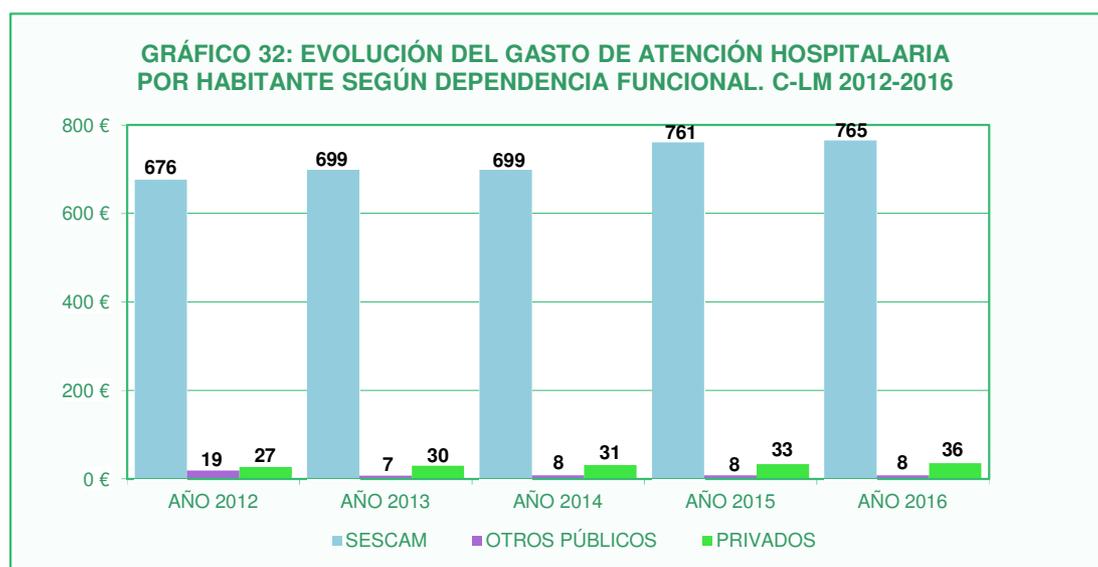


El gasto medio por cama en funcionamiento ha sido de 341.502 euros, por alta hospitalaria 8.653 euros y por estancia 1.208 euros.

**TABLA 6. INDICADORES ECONÓMICOS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

INDICADORES ECONÓMICOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	C-LM
COMPRAS Y GASTOS / CAMA FUNC.	371.708	55.368	216.339	341.502
COMPRAS Y GASTOS / ALTA HOSP.	9.064	32.530	4.088	8.653
COMPRAS Y GASTOS / ESTANCIA	1.268	214	1.240	1.208

El gasto total por habitante, en los hospitales de Castilla-La Mancha, correspondió, en 2016, a 809 euros (7 euros más que en 2015).











# TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



# TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## ÍNDICE

### 1. OFERTA ASISTENCIAL:

1.1. Unidades asistenciales según dependencia funcional. Especialidades médicas.	59
1.2. Unidades asistenciales según dependencia funcional. Especialidades quirúrgicas.	60
1.3. Unidades asistenciales según dependencia funcional. Otros servicios.	61

### 2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

2.1. Nº de Hospitales según la capacidad en camas instaladas y dependencia funcional.	65
2.2. Dotación de los hospitales según dependencia funcional.	66
2.3. Camas en funcionamiento según especialidad y dependencia funcional.	67
2.4. Dotación tecnológica de los hospitales según dependencia funcional.	68

### 3. DOTACIÓN DE PERSONAL:

3.1. Personal según la categoría profesional, vinculación laboral y dependencia funcional.	71
3.2. Personal ponderado según la categoría profesional y dependencia funcional.	72
3.3. Personal/100 camas funcionamiento según vinculación laboral y dependencia funcional.	73
3.4. Personal en formación de los hospitales según dependencia funcional.	74
3.5. Personal en formación según especialidad y dependencia funcional.	75

### 4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

4.1. Datos asistenciales de los hospitales según dependencia funcional.	79
4.2. Altas según especialidad y dependencia funcional.	80
4.3. Altas según especialidad, motivo de las mismas y dependencia funcional.	81
4.4. Estancias según especialidad y dependencia funcional.	82
4.5. Estancia media según especialidad y dependencia funcional.	83
4.6. Índice de ocupación según especialidad y dependencia funcional.	84
4.7. Indicadores de actividad asistencial según dependencia funcional.	85
4.8. Consultas totales según especialidad y dependencia funcional.	86
4.9. Actividad obstétrica según dependencia funcional.	87
4.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento según dependencia funcional.	88
4.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica según dependencia funcional.	89
4.12. Otras áreas de actividad según dependencia funcional.	90
4.13. Actividad en hospital de día según dependencia funcional.	91
4.14. Mortalidad intrahospitalaria según dependencia funcional.	92

### 5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

5.1. Pacientes de alta según el régimen económico de asistencia y dependencia funcional.	95
5.2. Estancias causadas según el régimen económico de asistencia y dependencia funcional.	96
5.3. Pacientes atendidos en urgencias según el régimen económico de asistencia y dependencia funcional.	97

### 6. COMPRAS Y GASTOS:

6.1. Compras y gastos (en euros) según dependencia funcional	101
6.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento según dependencia funcional.	102
6.3. Compras y gastos (en euros) por paciente según dependencia funcional.	103
6.4. Inversiones (en euros) según dependencia funcional.	104





# OFERTA ASISTENCIAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 1.1. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. ESPECIALIDADES MÉDICAS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
Alergología	13	0	8	21
Anestesia y Reanimación	15	1	8	24
Aparato digestivo	14	0	8	22
Atención sanitaria a drogodependientes	11	1	0	12
Cardiología	14	0	8	22
Cuidados intensivos neonatales	4	0	0	4
Cuidados intermedios neonatales	7	0	0	7
Dialísis	5	0	0	5
Endocrinología	14	0	7	21
Geriatría	10	0	1	11
Hematología clínica	13	0	7	20
Medicina aeronáutica	0	0	1	1
Medicina de la educación física y deporte	0	0	2	2
Medicina del trabajo	9	1	0	10
Medicina general/de familia	4	3	8	15
Medicina hiperbárica	0	0	1	1
Medicina intensiva	11	0	3	14
Medicina interna	15	1	8	24
Medicina preventiva	12	0	1	13
Nefrología	7	0	4	11
Neumología	15	0	6	21
Neurofisiología	8	0	7	15
Neurología	16	0	8	24
Nutrición y Dietética	9	0	1	10
Oncología	11	0	4	15
Pediatría	14	0	7	21
Psiquiatría	16	3	6	25
Radioterapia	2	0	0	2
Reumatología	12	0	7	19
Tratamiento del dolor	10	1	4	15

### 1.2. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
Angiología y Cirugía Vasculare	6	0	8		14
Cirugía cardíaca	1	0	3		4
Cirugía estética	1	0	6		7
Cirugía general y digestivo	15	1	8		24
Cirugía maxilofacial	5	1	7		13
Cirugía mayor ambulatoria	14	1	7		22
Cirugía menor ambulatoria	15	0	7		22
Cirugía ortopédica y Traumatología	15	1	8		24
Cirugía pediátrica	3	0	3		6
Cirugía plástica y reparadora	4	1	5		10
Cirugía refractiva	0	0	1		1
Cirugía torácica	1	0	2		3
Dermatología	14	0	7		21
Extracción de órganos	7	0	0		7
Fecundación in vitro	2	0	0		2
Ginecología	14	0	8		22
Hemodinámica	4	0	2		6
Implantación de tejidos	7	0	2		9
Inseminación artificial	4	0	1		5
Interrupción voluntaria del embarazo	1	0	0		1
Litotricia renal	3	0	0		3
Neurocirugía	3	1	5		9
Obstetricia	14	0	4		18
Obtención de tejidos	7	0	1		8
Odontología/Estomatología	3	0	6		9
Oftalmología	14	1	8		23
Otorrinolaringología	14	0	8		22
Planificación familiar	9	0	1		10
Recuperación de oocitos	1	0	0		1
Trasplante de órganos	2	0	0		2
Urología	15	0	8		23

## 1.3. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. OTROS SERVICIOS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
Análisis clínicos	13	0	8	21
Anatomía patológica	12	0	7	19
Atención sanitaria domiciliaria	4	0	1	5
Banco de tejidos	1	0	0	1
Bioquímica clínica	12	0	6	18
Cuidados paliativos	11	0	2	13
Depósito de medicamentos	11	1	6	18
Enfermería	16	4	8	28
Enfermería obstétrico-ginecológica	14	0	5	19
Extracción de sangre para donación	10	0	0	10
Farmacología	16	2	8	26
Farmacología clínica	6	0	4	10
Fisioterapia	16	1	5	22
Foniatría	3	0	0	3
Genética	3	0	4	7
Hospital de día	15	1	6	22
Inmunología	7	0	4	11
Laboratorio de hematología	13	0	6	19
Laboratorio de semen	6	0	2	8
Lesionados medulares	1	0	0	1
Logopedia	7	0	3	10
Medicina estética	0	0	3	3
Medicina nuclear	2	0	2	4
Microbiología y Parasitología	11	0	5	16
Obtención de muestras	13	1	7	21
Otras unidades asistenciales	3	0	1	4
Podología	1	0	1	2
Psicología clínica	16	1	7	24
Radiodiagnóstico	15	1	8	24
Rehabilitación	16	0	5	21
Servicio de transfusión	13	0	6	19
Terapia ocupacional	15	2	0	17
Transporte sanitario	6	0	0	6
Urgencias	15	1	8	24
Vacunación	7	0	7	14





# **DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



**2.1. N.º DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

CAMAS INSTALADAS	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM		HOSPITALES	CAMAS
	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS		
<100 CAMAS	1	93	3	127	7	334	11	554		
100-199 CAMAS	7	911	1	165	1	118	9	1.194		
200-499 CAMAS	5	1.690	0	0	0	0	5	1.690		
≥ 500 CAMAS	3	2.253	0	0	0	0	3	2.253		
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>4.947</b>	<b>4</b>	<b>292</b>	<b>8</b>	<b>452</b>	<b>28</b>	<b>5.691</b>		

## 2.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

DOTACIÓN	DEPENDENCIA FUNCIONAL								
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM		
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	
CAMAS	INSTALADAS	4.947	2,44	292	0,14	452	0,22	5.691	2,80
	EN FUNCIONAMIENTO	4.179	2,06	292	0,14	341	0,17	4.812	2,37
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	768	0,38	0	0,00	111	0,05	879	0,43
INCUBADORAS *	INSTALADAS	129	7,69	0	0,00	5	0,30	134	7,98
	EN FUNCIONAMIENTO	118	7,03	0	0,00	5	0,30	123	7,33
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	11	0,66	0	0,00	0	0,00	11	0,66
QUIRÓFANOS	INSTALADOS	135	0,07	1	0,00	22	0,01	158	0,08
	EN FUNCIONAMIENTO	120	0,06	1	0,00	21	0,01	142	0,07
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	15	0,01	0	0,00	1	0,00	16	0,01
PARITORIOS **	INSTALADOS	24	0,05	0	0,00	2	0,00	26	0,06
	EN FUNCIONAMIENTO	24	0,05	0	0,00	2	0,00	26	0,06
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año). \*\* Hab.: Mujeres 15-49 años.

## 2.3. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL											
	SESCAM			OTROS PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL C-LM		
	Nº	%	/1.000 Hab.	Nº	%	/1.000 Hab.	Nº	%	/1.000 Hab.	Nº	%	/1.000 Hab.
MEDICINA INTERNA	796	19,05	0,39	0	0,00	0,00	72	21,11	0,04	868	18,04	0,43
ESPECIALIDADES MÉDICAS	1.013	24,24	0,50	0	0,00	0,00	37	10,85	0,02	1.050	21,82	0,52
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	740	17,71	0,36	3	1,03	0,00	63	18,48	0,03	806	16,75	0,40
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	313	7,49	0,15	7	2,40	0,00	60	17,60	0,03	380	7,90	0,19
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA*	312	7,47	0,36	0	0,00	0,00	22	6,45	0,03	334	6,94	0,39
PEDIATRÍA **	268	6,41	0,86	0	0,00	0,00	7	2,05	0,02	275	5,71	0,89
NEONATOLOGÍA ***	102	2,44	6,08	0	0,00	0,00	2	0,59	0,12	104	2,16	6,20
CIRUGÍA PEDIÁTRICA **	9	0,22	0,03	0	0,00	0,00	2	0,59	0,01	11	0,23	0,04
RESTO PEDIATRÍA **	157	3,76	0,51	0	0,00	0,00	3	0,88	0,01	160	3,33	0,52
REHABILITACIÓN	162	3,88	0,08	0	0,00	0,00	2	0,59	0,00	164	3,41	0,08
MEDICINA INTENSIVA	189	4,52	0,09	0	0,00	0,00	13	3,81	0,01	202	4,20	0,10
UCI	153	3,66	0,08	0	0,00	0,00	13	3,81	0,01	166	3,45	0,08
UNIDAD DE CORONARIOS	14	0,34	0,01	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	14	0,29	0,01
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ***	22	0,53	1,31	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	22	0,46	1,31
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
LARGA ESTANCIA	57	1,36	0,03	0	0,00	0,00	65	19,06	0,03	122	2,54	0,06
PSIQUIATRÍA	298	7,13	0,15	282	96,58	0,14	0	0,00	0,00	580	12,05	0,29
UNIDAD DE AGUDOS	169	4,04	0,08	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	169	3,51	0,08
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	129	3,09	0,06	282	96,58	0,14	0	0,00	0,00	411	8,54	0,20
CUIDADOS PALIATIVOS	31	0,74	0,02	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	31	0,64	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>4.179</b>	<b>100</b>	<b>2,06</b>	<b>292</b>	<b>100</b>	<b>0,14</b>	<b>341</b>	<b>100</b>	<b>0,17</b>	<b>4.812</b>	<b>100</b>	<b>2,37</b>

\* Hab.: Mujeres 15 y más años. \*\* Hab.: Población de 0-14 años. \*\*\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año).

## 2.4. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

DOTACIÓN TECNOLÓGICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
SALAS RX CONVENCIONAL	112	5,51	1	0,05	18	0,89	131	6,45
EQUIPOS DE TAC	30	1,48	0	0,00	7	0,34	37	1,82
EQUIPOS RESONANCIA MAGNÉTICA	11	0,54	0	0,00	10	0,49	21	1,03
LITOTRIPTOR ONDAS DE CHOQUE	3	0,15	0	0,00	0	0,00	3	0,15
EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS	111	5,46	0	0,00	0	0,00	111	5,46
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	5	0,25	0	0,00	0	0,00	5	0,25
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	2	0,10	0	0,00	1	0,05	3	0,15
BOMBA DE COBALTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ACELERADOR LINEAL	4	0,20	0	0,00	0	0,00	4	0,20
DENSITÓMETRO ÓSEO NO PORTÁTIL	3	0,15	0	0,00	6	0,30	9	0,44
PET Y PET-TC	1	0,05	0	0,00	0	0,00	1	0,05
MAMÓGRAFOS	19	0,94	0	0,00	9	0,44	28	1,38
SPECT	3	0,15	0	0,00	1	0,05	4	0,20
OTROS	2	0,10	0	0,00	2	0,10	4	0,20



# DOTACIÓN DE PERSONAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



**3.1. PERSONAL (1) SEGÚN LA CATEGORÍA PROFESIONAL, VINCULACIÓN LABORAL\* Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL																			
	SESCAM					OTROS PUBLICOS					PRIVADOS					TOTALC-LM				
	≥35 H	<35 H	COLAB	TOTAL	≥35 H	<35 H	COLAB	TOTAL	≥35 H	<35 H	COLAB	TOTAL	≥35 H	<35 H	COLAB	TOTAL	≥35 H	<35 H	COLAB	TOTAL
PERSONAL SANITARIO	14.487	1.257	0	15.744	181	21	6	208	515	83	764	1.362	15.183	1.361	770	17.314	3.852	129	731	4.712
PERSONAL FACULTATIVO	3.732	107	0	3.839	28	11	6	45	92	11	725	828	3.852	129	731	4.712	3.644	125	718	4.487
TOTAL MÉDICOS	3.541	105	0	3.646	22	11	6	39	81	9	712	802	3.644	125	718	4.487	1.378	23	353	1.754
ESPECIALIDADES MÉDICAS	1.341	19	0	1.360	11	2	2	15	26	2	351	379	1.378	23	353	1.754	246	6	64	316
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIM.	245	4	0	249	0	2	1	3	1	0	63	64	246	6	64	316	111	1	18	130
- APARATO DIGESTIVO	110	1	0	111	0	0	0	0	1	0	18	19	111	1	18	130	115	1	18	134
- CARDIOLOGÍA	114	1	0	115	0	0	0	0	1	0	18	19	115	1	18	134	56	0	11	67
- ENDOCRINOLOGÍA	55	3	0	58	0	0	0	0	1	0	11	12	56	0	11	67	71	3	0	74
- GERIATRÍA	71	3	0	74	0	0	0	0	0	0	17	17	71	3	0	74	207	1	18	226
- MEDICINA INTERNA	199	0	0	199	0	1	1	1	8	1	17	26	207	1	18	226	73	0	8	79
- NEUMOLOGÍA	73	0	0	73	0	0	0	0	0	0	6	6	73	0	6	80	52	0	8	60
- ONCOLOGÍA	52	0	0	52	0	0	0	0	0	0	8	8	52	0	8	60	89	0	9	102
- NEUROLOGÍA	87	4	0	91	0	0	0	0	2	0	9	11	89	4	9	97	90	2	5	97
- MEDICINA FÍSICA Y REAHAB.	89	2	0	91	0	0	0	0	1	1	5	6	90	2	5	97	268	5	196	469
- MEDICINA RESTO ESP. MÉDICAS	246	4	0	250	11	0	0	11	11	1	196	208	268	43	196	469	986	43	256	1.285
ESPECIALIDADES QUIRÚRG.	965	34	0	999	1	8	4	13	20	1	252	273	986	43	256	1.285	28	0	10	38
- ANGIOLOGÍA Y CIRUG. VASCULAR	27	0	0	27	0	0	0	0	1	0	10	11	27	0	10	38	7	0	3	10
- CIRUGÍA CARDÍACA	5	0	0	5	0	0	0	0	2	0	3	5	7	0	3	10	168	4	24	196
- CIRUGÍA GENERAL Y AP. DIG.	167	2	0	169	0	1	0	1	1	1	24	26	168	4	24	196	22	1	9	32
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	19	1	0	20	0	0	1	1	3	0	8	11	22	1	9	32	183	9	64	256
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUM.	174	4	0	178	1	5	2	8	8	0	62	70	183	9	64	256	12	0	4	16
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	4	4	12	0	4	16	13	1	9	23
- CIRUG. PLÁSTICA, ESTÉT. Y REP.	13	1	0	14	0	0	1	1	0	0	8	9	13	0	8	21	5	0	2	7
- CIRUGÍA TORÁCICA	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	2	2	5	0	2	7	52	6	20	78
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIR.	52	6	0	58	0	0	0	0	0	0	20	20	52	6	20	78	22	1	10	33
- NEUROCIRUGÍA	21	0	0	21	0	1	0	1	1	0	10	11	22	1	10	33	177	12	43	232
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	175	12	0	187	0	0	0	0	2	0	43	45	177	12	43	232	134	5	24	163
- OFTALMOLOGÍA	133	4	0	137	0	1	0	1	1	0	24	25	134	5	24	163	84	3	15	97
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	79	3	0	82	0	0	0	0	0	0	15	15	79	3	15	97	150	9	14	173
- UROLOGÍA	83	1	0	84	0	0	0	0	1	0	19	20	84	1	19	104	89	1	25	115
PEDIATRÍA	149	9	0	158	0	0	0	0	1	0	14	15	150	9	14	173	27	7	10	34
MEDICINA INTENSIVA	87	1	0	88	0	0	0	0	2	0	25	27	89	1	25	115	167	7	10	184
PSIQUIATRÍA	161	7	0	168	6	0	0	6	0	0	10	10	167	7	10	184	486	7	18	511
SERVICIOS CENTRALES	481	6	0	487	0	0	0	0	5	1	18	24	486	7	18	511	388	3	42	465
URGENCIAS-GUARDIAS	357	29	0	386	4	1	0	5	27	5	42	74	388	35	42	465	11	83	2	88
FARMACÉUTICOS	75	1	0	76	1	0	0	1	7	2	2	11	75	2	7	88	125	1	11	137
OTROS TIT. SUP. SANITARIOS	116	1	0	117	5	0	0	5	4	0	11	15	125	1	11	137	534	11.331	39	12.602
PERSONAL NO FACULTATIVO	10.755	1.150	0	11.905	163	10	0	163	423	72	39	534	11.331	1.232	39	12.602	838	20	12	6.399
- DUE. ENFERMEROS/AS	5.332	799	0	6.131	35	4	0	39	182	35	12	229	5.549	838	12	6.399	301	25	1	327
- MATRONAS	170	20	0	190	0	0	0	0	5	0	2	7	175	20	2	197	82	4	0	86
- FISIOTERAPEUTAS	278	21	0	299	6	0	0	6	17	4	1	22	301	25	1	327	13	2	2	17
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	79	3	0	82	3	1	0	4	0	0	2	6	82	4	0	86	6	0	0	6
- LOGOPEDAS	12	2	0	14	0	0	0	0	1	0	2	3	13	2	2	17	343	22	22	5.564
- OTROS TITULADOS MEDIOS	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	4.175	265	22	4.462
- TÉCNICOS SANITARIOS	4.878	305	0	5.183	109	5	0	114	212	33	22	267	5.199	343	22	5.564	1.024	78	0	1.102
- GRADO MEDIO	3.913	235	0	4.148	106	5	0	111	156	25	22	203	4.175	265	22	4.462	6	0	0	6
- GRADO SUPERIOR	965	70	0	1.035	3	0	0	3	56	8	0	64	1.024	78	0	1.102	337	5.738	127	5.865
- RESTO PERSONAL NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	309	1	1	310
PERSONAL NO SANITARIO	5.346	81	0	5.427	101	0	0	101	291	46	0	337	5.738	127	0	5.865	74	1	0	75
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	274	0	0	274	8	0	0	8	27	1	0	28	309	1	0	310	702	8	0	2.109
- TRABAJADORES SOCIALES	69	1	0	70	4	0	0	4	57	3	0	60	702	8	0	710	2.047	62	0	2.109
- PERSONAL DE OFICIO	578	5	0	583	67	0	0	67	126	29	0	155	2.047	62	0	2.109	80	13	93	2.661
- ADMINISTRATIVO	1.908	33	0	1.941	13	0	0	13	80	13	0	93	2.047	62	0	2.109	806	129	764	1.699
- OTROS	2.517	42	0	2.559	9	0	0	9	80	13	0	93	2.606	55	0	2.661	309	806	1.699	20.921
PERSONAL TOTAL	19.833	1.338	0	21.171	282	21	6	309	806	129	764	1.699	20.921	1.488	770	23.179				

(1) No se incluye personal en formación. \* Horas semanales

## 3.2. PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN LA CATEGORÍA PROFESIONAL Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL															
	SESCAM				OTROS PÚBLICOS				PRIVADOS				TOTAL C-LM			
	Nº	% MUJ.	/100.000 Hab.	Nº	% MUJ.	/100.000 Hab.	Nº	% MUJ.	/100.000 Hab.	Nº	% MUJ.	/100.000 Hab.	Nº	% MUJ.	/100.000 Hab.	
PERSONAL SANITARIO	15.116	79,69	744,07	192	76,66	9,47	671	62,62	33,04	15.979	78,93	786,58	15.979	78,93	786,58	
PERSONAL FACULTATIVO	3.786	52,10	186,35	34	46,51	1,69	206	29,77	10,15	4.026	50,91	198,20	4.026	50,91	198,20	
TOTAL MÉDICOS	3.594	50,92	176,90	28	38,73	1,40	192	26,78	9,47	3.814	49,62	187,76	3.814	49,62	187,76	
ESPECIALIDADES MÉDICAS	1.351	52,20	66,49	12	40,65	0,61	80	35,15	3,92	1.443	51,16	71,01	1.443	51,16	71,01	
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	247	51,01	12,16	1	0,00	0,06	10	20,10	0,51	259	49,54	12,73	259	49,54	12,73	
- APARATO DIGESTIVO	111	55,20	5,44	0	0,00	0,00	4	16,22	0,18	114	53,94	5,82	114	53,94	5,82	
- CARDIOLOGÍA	115	34,50	5,64	0	0,00	0,00	4	16,22	0,18	118	33,93	5,82	118	33,93	5,82	
- ENDOCRINOLOGÍA	55	49,09	2,71	0	0,00	0,00	3	28,30	0,13	58	48,14	2,84	58	48,14	2,84	
- GERIATRÍA	73	55,17	3,57	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	73	55,17	3,57	73	55,17	3,57	
- MEDICINA INTERNA	199	44,72	9,80	0	0,00	0,01	11	52,04	0,54	210	45,08	10,35	210	45,08	10,35	
- NEUMOLOGÍA	43,84	73	3,59	0	0,00	0,00	1	16,67	0,04	74	43,50	3,64	74	43,50	3,64	
- ONCOLOGÍA	52	57,69	2,56	0	0,00	0,00	1	50,00	0,06	53	57,52	2,62	53	57,52	2,62	
- NEUROLOGÍA	89	51,69	4,38	0	0,00	0,00	3	34,33	0,16	92	51,06	4,55	92	51,06	4,55	
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	90	68,89	4,43	0	0,00	0,00	2	25,71	0,09	92	68,07	4,52	92	68,07	4,52	
- MEDICINA Y RESTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	248	61,52	12,22	11	45,45	0,54	41	38,75	2,01	300	57,77	14,77	300	57,77	14,77	
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	982	42,26	48,34	6	8,93	0,28	58	17,50	2,87	1.046	40,70	51,48	1.046	40,70	51,48	
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	27	59,26	1,33	0	0,00	0,00	3	52,00	0,12	30	58,64	1,45	30	58,64	1,45	
- CIRUGÍA CARDÍACA	5	20,00	0,25	0	0,00	0,00	2	0,00	0,12	7	13,42	0,37	7	13,42	0,37	
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	168	35,12	8,27	1	0,00	0,02	5	5,88	0,25	174	34,16	8,55	174	34,16	8,55	
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	20	30,77	0,96	0	0,00	0,01	4	30,95	0,21	24	30,61	1,17	24	30,61	1,17	
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	176	23,86	8,66	4	0,00	0,19	17	2,60	0,85	197	21,54	9,70	197	21,54	9,70	
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA*	12	75,00	3,86	0	0,00	0,00	1	25,00	0,19	13	72,62	4,06	13	72,62	4,06	
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	14	29,63	0,66	0	0,00	0,01	1	25,00	0,06	15	28,96	0,73	15	28,96	0,73	
- CIRUGÍA TORÁCICA	5	40,00	0,25	0	0,00	0,00	0	0,00	0,01	5	37,74	0,26	5	37,74	0,26	
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	55	61,82	2,71	0	0,00	0,00	3	25,00	0,15	58	59,91	2,86	58	59,91	2,86	
- NEUROCIRUGÍA	21	23,81	1,03	1	0,00	0,02	3	0,00	0,12	24	20,83	1,18	24	20,83	1,18	
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA***	181	64,36	20,96	0	0,00	0,00	8	45,56	0,98	189	63,53	21,93	189	63,53	21,93	
- OFTALMOLOGÍA	135	51,48	6,65	1	100,00	0,02	5	29,35	0,23	140	50,93	6,90	140	50,93	6,90	
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	81	44,72	3,96	0	0,00	0,00	2	13,33	0,11	83	43,87	4,07	83	43,87	4,07	
- UROLOGÍA	84	17,96	4,11	0	0,00	0,00	4	3,90	0,19	87	17,34	4,30	87	17,34	4,30	
PEDIATRÍA*	154	64,82	49,41	0	0,00	0,00	4	51,61	1,00	157	64,56	50,41	157	64,56	50,41	
MEDICINA INTENSIVA	88	47,43	4,31	0	0,00	0,00	6	51,30	0,28	93	47,67	4,59	93	47,67	4,59	
PSQUIATRÍA	165	62,31	8,10	6	50,00	0,30	2	40,00	0,07	172	61,69	8,47	172	61,69	8,47	
SERVICIOS CENTRALES	484	57,44	23,83	0	0,00	0,00	8	41,46	0,40	492	57,17	24,23	492	57,17	24,23	
URGENCIAS-GUARDIAS	372	50,74	18,29	5	55,56	0,22	36	13,27	1,76	412	47,54	20,27	412	47,54	20,27	
FARMACEUTICOS	76	80,79	3,72	1	100,00	0,05	8	87,95	0,41	85	81,72	4,17	85	81,72	4,17	
OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	117	69,96	5,73	5	80,00	0,25	6	46,02	0,28	127	69,29	6,26	127	69,29	6,26	
PERSONAL NO FACULTATIVO	11.330	88,90	587,72	158	83,23	7,78	465	77,20	22,88	11.953	88,37	588,38	11.953	88,37	588,38	
- DUE. ENFERMEROS/AS	5.732	86,50	282,13	37	81,08	1,82	201	66,32	9,91	5.970	85,78	293,86	5.970	85,78	293,86	
- MATRONAS**	180	87,50	39,29	0	0,00	0,00	5	97,17	1,16	185	87,78	40,45	185	87,78	40,45	
- FISIOTERAPEUTAS	289	75,74	14,20	6	83,33	0,30	19	50,39	0,94	314	74,33	15,44	314	74,33	15,44	
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	81	90,06	3,96	4	100,00	0,17	0	0,00	0,00	84	90,48	4,13	84	90,48	4,13	
- LOGOPEDAS	13	100,00	0,64	0	0,00	0,00	1	100,00	0,06	14	100,00	0,70	14	100,00	0,70	
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	6	100,00	0,30	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	6	100,00	0,30	6	100,00	0,30	
- TÉCNICOS SANITARIOS	5.031	92,39	247,63	112	83,41	5,49	232	88,98	11,41	5.374	92,05	264,53	5.374	92,05	264,53	
- GRADO MEDIO	4.031	94,76	198,40	109	83,87	5,34	172	91,82	8,46	4.311	94,37	212,20	4.311	94,37	212,20	
- RESTO PERSONAL NO FACULTATIVO	1.000	82,80	49,23	3	66,67	0,15	60	80,83	2,95	1.063	82,64	52,33	1.063	82,64	52,33	
PERSONAL NO SANITARIO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	6	50,00	0,30	6	50,00	0,30	6	50,00	0,30	
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	5.387	61,30	265,15	101	62,38	4,97	314	68,15	15,46	5.802	61,69	285,56	5.802	61,69	285,56	
- TRABAJADORES SOCIALES	70	91,37	13,49	8	37,50	0,20	28	47,27	1,35	310	48,79	15,24	310	48,79	15,24	
- PERSONAL DE OFICIO	581	33,25	28,58	67	100,00	3,42	1	100,00	0,05	75	91,95	3,67	75	91,95	3,67	
- ADMINISTRATIVO	1.925	76,31	94,73	13	92,31	0,64	141	81,85	6,92	2.078	76,78	102,29	2.078	76,78	102,29	
- OTROS	20.502	56,82	124,93	9	55,56	0,44	87	42,77	2,634	21.781	56,35	129,63	21.781	56,35	129,63	
<b>PERSONAL TOTAL</b>	<b>20.502</b>	<b>74,86</b>	<b>1.009,22</b>	<b>293</b>	<b>71,75</b>	<b>14,44</b>	<b>985</b>	<b>64,38</b>	<b>48,49</b>	<b>21.781</b>	<b>74,34</b>	<b>1.072,16</b>	<b>21.781</b>	<b>74,34</b>	<b>1.072,16</b>	

(1) \*trabajador con &gt; 35 h; 0,5\*trabajador con &lt; 35 h; 0,15\*colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación.

\* Hab.: población de 0-14 años \*\* Hab.: mujeres 15 y más años \*\*\* Hab.: mujeres 15-49 años

## 3.3. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

PERSONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
<b>TOTAL PERSONAL FACULTATIVO</b>	<b>90,59</b>	<b>11,78</b>	<b>60,48</b>	<b>83,67</b>
PERSONAL FACULTATIVO ≥35 H	89,30	9,59	26,98	80,05
PERSONAL FACULTATIVO <35H	2,56	3,77	3,23	2,68
<b>TOTAL PERSONAL NO FACULTATIVO</b>	<b>271,12</b>	<b>54,11</b>	<b>136,32</b>	<b>248,40</b>
PERSONAL NO FACULTATIVO ≥35 H	257,36	52,40	124,05	235,47
PERSONAL NO FACULTATIVO <35H	27,52	3,42	21,11	25,60
<b>MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES</b>	<b>14,05</b>	<b>0,34</b>	<b>0,00</b>	<b>12,22</b>
<b>ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE</b>	<b>0,91</b>	<b>0,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,83</b>
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>361,70</b>	<b>65,89</b>	<b>196,80</b>	<b>332,07</b>
TOTAL PERSONAL SANITARIO ≥35 H	346,66	61,99	151,03	315,52
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	30,08	7,19	24,34	28,28
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>128,89</b>	<b>34,59</b>	<b>92,08</b>	<b>120,56</b>
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO ≥35 H	127,93	34,59	85,34	119,24
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	1,94	0,00	13,49	2,64
<b>TOTAL PERSONAL *</b>	<b>490,60</b>	<b>100,48</b>	<b>288,89</b>	<b>452,63</b>
<b>TOTAL PERSONAL ≥35 H</b>	<b>474,59</b>	<b>96,58</b>	<b>236,36</b>	<b>434,77</b>
<b>TOTAL PERSONAL &lt; 35H</b>	<b>32,02</b>	<b>7,19</b>	<b>37,83</b>	<b>30,92</b>

\* No se incluye personal en formación

## 3.4. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

PERSONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	587	1	0		588
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	38	2	0		40
OTROS INTERNOS RESIDENTES	53	0	0		53
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	0	1	0		1
<b>TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN</b>	<b>678</b>	<b>4</b>	<b>0</b>		<b>682</b>

**3.5. PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	TOTAL	MUJERES	OTROS PUBLICOS		TOTAL	TOTAL	MUJERES	
			TOTAL	MUJERES				
ALERGOLOGÍA	6	6	0	0	0	6	6	
ANÁLISIS CLÍNICOS	8	5	0	0	0	8	5	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	9	5	0	0	0	9	5	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	27	16	0	0	0	27	16	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	6	2	0	0	0	6	2	
APARATO DIGESTIVO	22	17	0	0	0	22	17	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3	0	0	0	3	3	
CARDIOLOGÍA	24	11	0	0	0	24	11	
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	23	13	0	0	0	23	13	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	0	0	0	0	1	0	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	40	24	0	0	0	40	24	
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5	2	0	0	0	5	2	
CIRUGÍA TORÁCICA	2	1	0	0	0	2	1	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA	15	9	0	0	0	15	9	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	6	5	0	0	0	6	5	
GERIATRÍA	16	12	0	0	0	16	12	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	8	8	0	0	0	8	8	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	7	0	0	0	14	7	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	48	39	0	0	0	48	39	
MEDICINA INTENSIVA	21	13	0	0	0	21	13	
MEDICINA INTERNA	44	32	0	0	0	44	32	
MEDICINA NUCLEAR	3	2	0	0	0	3	2	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	14	11	0	0	0	14	11	
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y PARASITOLOGÍA	3	3	0	0	0	3	3	
NEFROLOGÍA	14	8	0	0	0	14	8	
NEUMOLOGÍA	9	5	0	0	0	9	5	
NEUROCIRUGÍA	3	1	0	0	0	3	1	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2	0	0	0	3	2	
NEUROLOGÍA	18	12	0	0	0	18	12	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	37	34	0	0	0	37	34	
OFTALMOLOGÍA	19	14	0	0	0	19	14	
ONCOLOGÍA MÉDICA	16	6	0	0	0	16	6	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	3	0	0	0	4	3	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	7	4	0	0	0	7	4	
PEDIATRÍA	32	26	0	0	0	32	26	
PSIQUIATRÍA	20	17	1	1	1	21	18	
RADIODIAGNÓSTICO	22	16	0	0	0	22	16	
REUMATOLOGÍA	2	0	0	0	0	2	0	
UROLOGÍA	13	7	0	0	0	13	7	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	7	7	2	2	2	9	9	
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	1	0	0	0	1	1	
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	6	6	0	0	0	6	6	
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	14	13	0	0	0	14	13	
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	10	9	0	0	0	10	9	





# ACTIVIDAD ASISTENCIAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 4.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	171.665	84,50	524	0,26	17.427	8,58	189.616	93,34
INGRESOS PROGRAMADOS	45.123	22,21	472	0,23	12.919	6,36	58.514	28,80
INGRESOS URGENTES	126.542	62,29	52	0,03	4.508	2,22	131.102	64,54
<b>ESTANCIAS CAUSADAS</b>	1.224.882	602,95	75.691	37,26	59.517	29,30	1.360.090	669,51
<b>ALTAS HOSPITALARIAS</b>	171.380	84,36	497	0,24	18.045	8,88	189.922	93,49
<b>CONSULTAS TOTALES</b>	3.414.929	1.681,01	27.235	13,41	486.673	239,57	3.928.837	1.933,98
<b>URGENCIAS TOTALES</b>	930.861	458,22	5.633	2,77	157.080	77,32	1.093.574	538,31
<b>INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS TOTALES</b>	128.258	63,14	594	0,29	29.024	14,29	157.876	77,71
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	107.531	52,93	593	0,29	28.430	13,99	136.554	67,22
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	20.727	10,20	1	0,00	594	0,29	21.322	10,50

4.2. ALTAS <sup>(1)</sup> SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA INTERNA	35.851	20,92	0	0,00	3.884	21,52	39.735	20,92
ESPECIALIDADES MÉDICAS	48.040	28,03	0	0,00	606	3,36	48.646	25,61
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	41.635	24,29	79	15,90	6.865	38,04	48.579	25,58
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	14.876	8,68	293	58,95	3.891	21,56	19.060	10,04
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	22.546	13,16	0	0,00	1.451	8,04	23.997	12,64
PEDIATRÍA	14.560	8,50	0	0,00	107	0,59	14.667	7,72
NEONATOLOGÍA	3.005	1,75	0	0,00	2	0,01	3.007	1,58
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1.212	0,71	0	0,00	21	0,12	1.233	0,65
RESTO PEDIATRÍA*	10.343	6,04	0	0,00	84	0,47	10.427	5,49
REHABILITACIÓN	899	0,52	0	0,00	0	0,00	899	0,47
MEDICINA INTENSIVA	7.746	4,52	0	0,00	2.203	12,21	9.949	5,24
UCI	6.234	3,64	0	0,00	2.203	12,21	8.437	4,44
UNIDAD CORONARIOS	847	0,49	0	0,00	0	0,00	847	0,45
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	665	0,39	0	0,00	0	0,00	665	0,35
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LARGA ESTANCIA	56	0,03	0	0,00	178	0,99	234	0,12
PSIQUIATRÍA	4.245	2,48	125	25,15	0	0,00	4.370	2,30
UNIDAD DE AGUDOS	3.747	2,19	0	0,00	0	0,00	3.747	1,97
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	498	0,29	125	25,15	0	0,00	623	0,33
CUIDADOS PALIATIVOS	1.477	0,86	0	0,00	0	0,00	1.477	0,78
<b>TOTAL</b>	<b>171.380</b>	<b>100,00</b>	<b>497</b>	<b>100,00</b>	<b>18.045</b>	<b>100,00</b>	<b>189.922</b>	<b>100,00</b>

(1) Las altas por servicios incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

\* Incluye Medicina

**4.3. ALTAS <sup>(1)</sup> SEGÚN ESPECIALIDAD, MOTIVO DE LAS MISMAS Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL																	
	SESCAM						OTROS PÚBLICOS						PRIVADOS					
	CURA CIÓN	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS	CURA CIÓN	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS	CURA CIÓN	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS
MEDICINA INTERNA	29.395	430	3.193	238	2.595	35.851	0	0	0	0	0	0	3.424	149	154	141	16	3.884
ESPECIALIDADES MÉDICAS	39.963	714	3.046	284	4.132	48.040	0	0	0	0	0	0	1.054	20	12	6	6	606
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	35.366	287	472	198	5.312	41.635	78	0	1	0	79	0	6.742	70	19	30	4	6.865
CIRUGÍA ORTOP. Y TRAUMATOLOGÍA	13.746	189	198	133	610	14.876	292	0	1	0	293	0	3.836	14	6	34	1	3.891
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	22.003	116	9	142	276	22.546	0	0	0	0	0	0	1.382	60	0	9	0	1.451
PEDIATRÍA	13.087	238	18	74	1.143	14.560	0	0	0	0	0	0	105	2	0	0	0	107
NEONATOLOGÍA	2.639	48	12	37	269	3.005	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1.028	1	1	4	178	1.212	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	21
RESTO PEDIATRÍA*	9.420	189	5	33	696	10.343	0	0	0	0	0	0	84	0	0	0	0	84
REHABILITACIÓN	874	18	0	7	0	899	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTENSIVA	832	411	752	25	5.726	7.746	0	0	0	0	0	0	13	531	64	15	1.580	2.203
UCI	648	340	704	18	4.524	6.234	0	0	0	0	0	0	13	531	64	15	1.580	2.203
UNIDAD CORONARIOS	25	45	40	5	732	847	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	159	26	8	2	470	665	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LARGA ESTANCIA	41	1	10	2	2	56	0	0	0	0	0	0	58	31	49	15	25	178
PSIQUIATRÍA	3.495	129	2	177	442	4.245	50	8	3	64	125	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD DE AGUDOS	3.103	100	2	120	422	3.747	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	392	29	0	57	20	498	50	8	3	64	125	0	0	0	0	0	0	0
CUIDADOS PALIATIVOS	458	5	594	8	412	1.477	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>159.260</b>	<b>2.538</b>	<b>8.294</b>	<b>1.288</b>	<b>20.650</b>	<b>171.380</b>	<b>420</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>497</b>	<b>0</b>	<b>16.614</b>	<b>877</b>	<b>304</b>	<b>250</b>	<b>1.632</b>	<b>18.045</b>

(1) Las altas por servicios incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.  
\* Incluye Medicina

## 4.4. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA INTERNA	280.732	22,92	0	0,00	15.039	25,27	295.771	21,75
ESPECIALIDADES MÉDICAS	357.360	29,18	0	0,00	2.922	4,91	360.282	26,49
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	195.480	15,96	133	0,18	10.495	17,63	206.108	15,15
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	75.418	6,16	426	0,56	6.600	11,09	82.444	6,06
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	64.212	5,24	0	0,00	2.672	4,49	66.884	4,92
PEDIATRÍA	52.137	4,26	0	0,00	308	0,52	52.445	3,86
NEONATOLOGÍA	18.878	1,54	0	0,00	4	0,01	18.882	1,39
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1.917	0,16	0	0,00	32	0,05	1.949	0,14
RESTO PEDIATRÍA*	31.342	2,56	0	0,00	272	0,46	31.614	2,32
REHABILITACIÓN	46.639	3,81	0	0,00	0	0,00	46.639	3,43
MEDICINA INTENSIVA	46.970	3,83	0	0,00	1.745	2,93	48.715	3,58
UCI	36.943	3,02	0	0,00	1.745	2,93	38.688	2,84
UNIDAD CORONARIOS	3.716	0,30	0	0,00	0	0,00	3.716	0,27
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	6.311	0,52	0	0,00	0	0,00	6.311	0,46
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LARGA ESTANCIA	19.837	1,62	0	0,00	19.736	33,16	39.573	2,91
PSIQUIATRÍA	77.034	6,29	75.132	99,26	0	0,00	152.166	11,19
UNIDAD DE AGUDOS	46.599	3,80	0	0,00	0	0,00	46.599	3,43
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	30.435	2,48	75.132	99,26	0	0,00	105.567	7,76
CUIDADOS PALIATIVOS	9.063	0,74	0	0,00	0	0,00	9.063	0,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.224.882</b>	<b>100,00</b>	<b>75.691</b>	<b>100,00</b>	<b>59.517</b>	<b>100,00</b>	<b>1.360.090</b>	<b>100,00</b>

\* Incluye Medicina

## 4.5. ESTANCIA MEDIA SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA INTERNA	7,83	0,00	3,87	7,44
ESPECIALIDADES MÉDICAS	7,44	0,00	4,82	7,41
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	4,70	1,68	1,53	4,24
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5,07	1,45	1,70	4,33
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,85	0,00	1,84	2,79
PEDIATRÍA	3,58	0,00	2,88	3,58
NEONATOLOGÍA	6,28	0,00	2,00	6,28
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1,58	0,00	1,52	1,58
RESTO PEDIATRÍA*	3,03	0,00	3,24	3,03
REHABILITACIÓN	51,88	0,00	0,00	51,88
MEDICINA INTENSIVA	6,06	0,00	0,79	4,90
UCI	5,93	0,00	0,79	4,59
UNIDAD CORONARIOS	4,39	0,00	0,00	4,39
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	9,49	0,00	0,00	9,49
UNIDAD DE QUEMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
LARGA ESTANCIA	354,23	0,00	110,88	169,12
PSIQUIATRÍA	18,15	601,06	0,00	34,82
UNIDAD DE AGUDOS	12,44	0,00	0,00	12,44
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	61,11	601,06	0,00	169,45
CUIDADOS PALIATIVOS	6,14	0,00	0,00	6,14
<b>TOTAL</b>	<b>7,15</b>	<b>152,30</b>	<b>3,30</b>	<b>7,16</b>

\* Incluye Medicina

## 4.6. ÍNDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA INTERNA	96,62	0,00	57,23	93,36
ESPECIALIDADES MÉDICAS	96,65	0,00	21,64	94,01
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	72,37	12,15	45,64	70,06
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	66,01	16,67	30,14	59,44
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	56,39	0,00	33,28	54,86
PEDIATRÍA	53,30	0,00	12,05	52,25
NEONATOLOGÍA	50,71	0,00	0,55	49,74
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	58,36	0,00	4,38	48,54
RESTO PEDIATRÍA*	54,69	0,00	24,84	54,13
REHABILITACIÓN	78,88	0,00	0,00	77,91
MEDICINA INTENSIVA	68,09	0,00	36,78	66,07
UCI	66,15	0,00	36,78	63,85
UNIDAD CORONARIOS	72,72	0,00	0,00	72,72
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	78,59	0,00	0,00	78,59
UNIDAD DE QUEMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
LARGA ESTANCIA	95,35	0,00	83,19	88,87
PSIQUIATRÍA	70,82	72,99	0,00	71,88
UNIDAD DE AGUDOS	75,54	0,00	0,00	75,54
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	64,64	72,99	0,00	70,37
CUIDADOS PALIATIVOS	80,10	0,00	0,00	80,10
<b>TOTAL</b>	<b>80,30</b>	<b>71,02</b>	<b>47,82</b>	<b>77,44</b>

\* Incluye Medicina

## 4.7. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
ESTANCIA MEDIA	7,15	152,30	3,30	7,16
% OCUPACIÓN	80,30	71,02	47,82	77,44
ÍNDICE DE ROTACIÓN	41,01	1,70	52,92	39,47
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	1,75	62,15	3,60	2,09
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	1,93	3,99	0,66	1,69
PRESIÓN DE URGENCIAS	73,71	9,92	25,87	69,14
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	68,70	9,92	25,88	64,60
% DE URGENCIAS INGRESADAS	12,67	0,92	2,87	11,20
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.068,82	594,00	1.382,10	1.111,80

## 4.8. CONSULTAS TOTALES SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
APARATO DIGESTIVO	133.244	3,90	0	0,00	15.801	3,25	149.045	3,79
CARDIOLOGÍA	99.847	2,92	0	0,00	15.434	3,17	115.281	2,93
DERMATOLOGÍA	184.917	5,41	0	0,00	36.366	7,47	221.283	5,63
NEUROLOGÍA	125.132	3,66	0	0,00	9.515	1,96	134.647	3,43
PSIQUIATRÍA	196.351	5,75	5.252	19,28	9.254	1,90	210.857	5,37
RESTO ESPECIALIDADES MÉDICAS	841.248	24,63	15.244	55,97	130.071	26,73	986.563	25,11
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	124.940	3,66	74	0,27	22.367	4,60	147.381	3,75
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	321.108	9,40	4.950	18,18	77.398	15,90	403.456	10,27
GINECOLOGÍA *	259.636	7,60	0	0,00	43.743	8,99	303.379	7,72
OFTALMOLOGÍA	334.269	9,79	337	1,24	25.111	5,16	359.717	9,16
OTORRINOLARINGOLOGÍA	153.327	4,49	0	0,00	15.171	3,12	168.498	4,29
UROLOGÍA	139.614	4,09	0	0,00	14.850	3,05	154.464	3,93
RESTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	104.135	3,05	928	3,41	17.018	3,50	122.081	3,11
PEDIATRÍA	112.183	3,29	0	0,00	20.430	4,20	132.613	3,38
PREANESTESIA	85.795	2,51	347	1,27	7.604	1,56	93.746	2,39
REHABILITACIÓN	187.702	5,50	0	0,00	26.479	5,44	214.181	5,45
OTRAS	11.481	0,34	103	0,38	61	0,01	11.645	0,30
<b>TOTAL</b>	<b>3.414.929</b>	<b>100,00</b>	<b>27.235</b>	<b>100,00</b>	<b>486.673</b>	<b>100,00</b>	<b>3.928.837</b>	<b>100,00</b>

\* Incluye Obstetricia

**4.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL					
	SESCAM		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1000 Mujeres Edad Fértil	Nº	/1000 Mujeres Edad Fértil	Nº	/1000 Mujeres Edad Fértil
<b>TOTAL DE PARTOS</b>	14.540	31,74	506	1,10	15.046	32,84
PARTOS POR VÍA VAGINAL	11.117	24,27	296	0,65	11.413	24,91
CESÁREAS	3.423	7,47	210	0,46	3.633	7,93
<b>RECIÉN NACIDOS VIVOS</b>	14.693	32,07	506	1,10	15.199	33,18
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2.500 g.	1.075	2,35	0	0,00	1.075	2,35
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	1	0,00	0	0,00	1	0,00
<b>INDICADORES</b>	<b>SESCAM</b>		<b>PRIVADOS</b>		<b>TOTAL C-LM</b>	
CESÁREAS / 100 PARTOS VÍA VAGINAL	30,79		70,95		31,83	
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2.500 g. / 1.000 RNV	73,16		0,00		70,73	

## 4.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
BIOPSIAS	158.218	77,88	3	0,00	18.184	8,95	176.405	86,84
NECROPSIAS	109	0,05	0	0,00	0	0,00	109	0,05
ANGIOGRAFÍAS	1.450	0,71	0	0,00	0	0,00	1.450	0,71
DENSITOMETRÍAS	9.353	4,60	0	0,00	4.260	2,10	13.613	6,70
GAMMAGRAFÍAS	8.279	4,08	0	0,00	1.055	0,52	9.334	4,59
MAMOGRAFÍAS	64.079	31,54	0	0,00	55.792	27,46	119.871	59,01
PET Y PET-TC	5.302	2,61	0	0,00	0	0,00	5.302	2,61
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	67.482	33,22	0	0,00	28.370	13,97	95.852	47,18
ESTUDIOS DE RAYOS X	1.404.298	691,27	8.318	4,09	102.371	50,39	1.514.987	745,76
SPECT	2.520	1,24	0	0,00	2.126	1,05	4.646	2,29
COLONOSCOPIAS	33.394	16,44	0	0,00	7.120	3,50	40.514	19,94
BRONCOSCOPIAS	4.242	2,09	0	0,00	5	0,00	4.247	2,09
ERCP*	1.881	0,93	0	0,00	0	0,00	1.881	0,93
TAC	159.151	78,34	0	0,00	13.480	6,64	172.631	84,98
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA**	8.337	4,10	0	0,00	55	0,03	8.392	4,13
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA	10.122	4,98	3	0,00	30	0,01	10.155	5,00

\* Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica. \*\* Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos

#### 4.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	5.305	0	1.926	4.666
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	6.135	0	2.837	4.564
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	290	0	0	290
Nº DENSITOMETRÍAS / EQUIPO	3.118	0	710	1.513
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	4.140	0	1.055	3.111
Nº MAMOGRAFÍAS / EQUIPO	3.373	0	6.199	4.281
Nº RADIOGRAFÍAS / SALA	12.538	8.318	5.687	11.565
Nº PET Y PET-TC / EQUIPO	5.302	0	0	5.302
Nº SPECT / EQUIPO	840	0	2.126	1.162

## 4.12. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	779	1.408	0	0	0	0	779	1.408		
ACELERADOR LINEAL	1.685	34.193	0	0	0	0	1.685	34.193		
BOMBA DE COBALTO	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTRAS	1.190	1.901	0	0	0	0	1.190	1.901		
FISIOTERAPIA	72.752	889.776	1.239	20.885	8.465	140.611	82.456	1.051.272		
LOGOPEDIA	5.822	26.744	0	0	141	1.735	5.963	28.479		
TERAPIA OCUPACIONAL	7.714	91.616	175	3.758	0	0	7.889	95.374		
HEMODIÁLISIS	2.842	57.140	0	0	0	0	2.842	57.140		
HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA	2	462	0	0	0	0	2	462		
DIÁLISIS PERITONEAL DOMICILIARIA	338	33.190	0	0	0	0	338	33.190		

**4.13. ACTIVIDAD EN HOSPITAL DE DÍA SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016**

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
<b>HOSPITAL MÉDICO*</b>	21.709	97.968	0	0	1.443	2.207	23.152	100.175		
<b>HOSPITAL PSIQUIÁTRICO</b>	3.720	21.512	27	9.855	0	0	3.747	31.367		
<b>HOSPITAL GERIÁTRICO</b>	890	4.148	0	0	0	0	890	4.148		

\* No incluye hemodiálisis ni radioterapia

## 4.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

MORTALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
<b>ALTAS POR FALLECIMIENTO</b>	8.294	3	304	8.601
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	4,84	0,60	1,68	4,53
<b>FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS</b>	925	0	9	934
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	0,99	0,00	0,06	0,85
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	1	0	0	1
Nº DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	0,07	0,00	0,00	0,07
<b>NECROPSIAS TOTALES</b>	109	0	0	109
Nº NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	11,82	0,00	0,00	11,43



# ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 5.1. PACIENTES DADOS DE ALTA SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	277	0,16	73	14,69	445	2,47	795	0,42
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	539	0,31	44	8,85	13.274	73,56	13.857	7,30
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	168.851	98,52	4	0,80	2.265	12,55	171.120	90,10
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	371	0,22	0	0,00	1.868	10,35	2.239	1,18
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33	0,02	59	11,87	0	0,00	92	0,05
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	465	0,27	310	62,37	171	0,95	946	0,50
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	127	0,07	0	0,00	0	0,00	127	0,07
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	708	0,41	0	0,00	22	0,12	730	0,38
OTROS	9	0,01	7	1,41	0	0,00	16	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>171.380</b>	<b>100,00</b>	<b>497</b>	<b>100,00</b>	<b>18.045</b>	<b>100,00</b>	<b>189.922</b>	<b>100,00</b>

## 5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	1.927	0,16	28.047	37,05	21.140	35,52	51.114	3,76
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	3.197	,26	78	,10	25.493	42,83	28.768	2,12
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	1.201.487	98,09	38.800	51,26	6.636	11,15	1.246.923	91,68
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	2.472	0,20	0	0,00	5.889	9,89	8.361	,61
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	227	0,02	8.299	10,96	0	0,00	8.526	,63
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	4.615	,38	458	,61	305	,51	5.378	,40
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	928	0,08	0	0,00	0	0,00	928	,07
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	10.000	0,82	0	0,00	54	,09	10.054	,74
OTROS	29	,00	9	,01	0	0,00	38	,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.224.882</b>	<b>100,00</b>	<b>75.691</b>	<b>100,00</b>	<b>59.517</b>	<b>100,00</b>	<b>1.360.090</b>	<b>100,00</b>

## 5.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	2.755	0,30	0	0,00	584	,37	3.339	,31
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	3.296	,35	38	,67	126.877	80,77	130.211	11,91
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	895.152	96,16	0	0,00	477	,30	895.629	81,90
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	5.275	0,57	0	0,00	24.528	15,61	29.803	2,73
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	290	0,03	0	0,00	0	0,00	290	,03
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	8.453	0,91	5.536	98,28	3.879	2,47	17.868	1,63
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	1.516	0,16	0	0,00	0	0,00	1.516	,14
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	14.052	1,51	0	0,00	435	,28	14.487	1,32
OTROS	72	0,01	59	1,05	300	,19	431	,04
<b>TOTAL</b>	<b>930.861</b>	<b>100,00</b>	<b>5.633</b>	<b>100,00</b>	<b>157.080</b>	<b>100,00</b>	<b>1.093.574</b>	<b>100,00</b>





# COMPRAS Y GASTOS

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 6.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

COMPRAS GASTOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
COMPRAS	556.192.090	35,81	1.212.510	7,50	32.702.628	44,33	590.107.228	35,91		
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	238.753.151	15,37	351.717	2,18	6.537.553	8,86	245.642.421	14,95		
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-476.571	-,03	21.831	,14	-170.291	-,23	-625.031	-,04		
SERVICIOS EXTERIORES	49.646.115	3,20	2.304.506	14,25	8.167.161	11,07	60.117.782	3,66		
GASTOS DE PERSONAL	943.976.540	60,77	12.201.530	75,47	25.710.463	34,85	981.888.533	59,75		
OTROS GASTOS	4.030.210	,26	427.169	2,64	7.361.700	9,98	11.819.079	,72		
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>1.553.368.384</b>	<b>100,00</b>	<b>16.167.546</b>	<b>100,00</b>	<b>73.771.661</b>	<b>100,00</b>	<b>1.643.307.591</b>	<b>100,00</b>		

## 6.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

COMPRAS GASTOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM	
COMPRAS	133.092	4.152	95.902	122.632	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	57.132	1.205	19.172	51.048	
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-114	75	-499	-130	
SERVICIOS EXTERIORES	11.880	7.892	23.951	12.493	
GASTOS DE PERSONAL	225.886	41.786	75.397	204.050	
OTROS GASTOS	964	1.463	21.589	2.456	
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>371.708</b>	<b>55.368</b>	<b>216.339</b>	<b>341.502</b>	

## 6.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2016

COMPRAS GASTOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
COMPRAS	3.245	2.440	1.812	3.107
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.393	708	362	1.293
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-3	44	-9	-3
SERVICIOS EXTERIORES	290	4.637	453	316
GASTOS DE PERSONAL	5.508	24.550	1.425	5.170
OTROS GASTOS	24	859	408	62
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>9.064</b>	<b>32.530</b>	<b>4.088</b>	<b>8.653</b>

#### 6.4. INVERSIONES (en euros) SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

INVERSIONES	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	0	0,00	63.109	12,38	161.784	1,06	224.893	1,01
<b>INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL</b>	6.168.291	94,09	446.610	87,62	15.132.506	98,94	21.747.407	97,26
<b>OTRAS INVERSIONES</b>	387.707	5,91	0	0,00	0	0,00	387.707	1,73
<b>TOTAL</b>	<b>6.555.998</b>	<b>100,00</b>	<b>509.719</b>	<b>100,00</b>	<b>15.294.290</b>	<b>100,00</b>	<b>22.360.007</b>	<b>100,00</b>



# TABLAS A NIVEL PROVINCIAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

### ÍNDICE

#### 1. OFERTA ASISTENCIAL:

1.1. Unidades asistenciales por provincia. Especialidades médicas.	111
1.2. Unidades asistenciales por provincia. Especialidades quirúrgicas.	112
1.3. Unidades asistenciales por provincia. Otros servicios.	113

#### 2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

2.1. Nº de Hospitales según camas instaladas por provincia y dependencia funcional.	117
2.2. Dotación de los hospitales por provincia.	118
2.3. Camas en funcionamiento según especialidad y provincia.	119
2.4. Dotación tecnológica por provincia.	120

#### 3. DOTACIÓN DE PERSONAL:

3.1. Personal según la categoría profesional, vinculación laboral y provincia.	123
3.2. Personal ponderado según la categoría profesional y provincia.	124
3.3. Personal/100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y provincia.	125
3.4. Personal en formación de los hospitales por provincia.	126
3.5. Personal en formación según especialidad y provincia.	127

#### 4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

4.1. Datos asistenciales de los hospitales por provincia.	131
4.2. Altas según especialidad y provincia	132
4.3. Distribución de las altas según motivo de las mismas y provincia	133
4.4. Estancias según especialidad y provincia.	134
4.5. Estancia media según especialidad y provincia.	135
4.6. Índice de ocupación según especialidad y provincia.	136
4.7. Indicadores de actividad asistencial por provincia.	137
4.8. Consultas totales según especialidad y provincia.	138
4.9. Actividad obstétrica por provincia.	139
4.10. Actividad en áreas específicas de diagnóstico y tratamiento por provincia.	140
4.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por provincia.	141
4.12. Otras áreas de actividad por provincia.	142
4.13. Actividad hospital de día por provincia.	143
4.14. Mortalidad intrahospitalaria por provincia.	144

#### 5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

5.1. Pacientes dados de alta según el régimen económico de asistencia y provincia.	147
5.2. Estancias causadas según el régimen económico de asistencia y provincia.	148
5.3. Pacientes atendidos en urgencias según el régimen económico de asistencia y provincia.	149

#### 6. COMPRAS Y GASTOS:

6.1. Compras y gastos (en euros) por provincia.	153
6.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento y provincia.	154
6.3. Compras y gastos (en euros) por paciente y provincia.	155
6.4. Inversiones (en euros) por provincia.	156





# OFERTA ASISTENCIAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 1.1. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. ESPECIALIDADES MÉDICAS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
Alergología	6	6	2	3	4
Anestesia y Reanimación	6	7	2	3	6
Aparato digestivo	6	7	2	3	4
Atención sanitaria a drogodependientes	3	4	1	1	3
Cardiología	6	7	2	3	4
Cuidados intensivos neonatales	1	2	0	0	1
Cuidados intermedios neonatales	2	1	1	1	2
Diálisis	1	1	1	1	1
Endocrinología	6	7	2	3	3
Geriatría	3	3	1	2	2
Hematología clínica	6	6	2	3	3
Medicina aeronáutica	1	0	0	0	0
Medicina de la educación física y el deporte	1	0	0	1	0
Medicina del trabajo	2	2	1	1	4
Medicina general/de familia	3	1	1	5	5
Medicina hiperbárica	0	0	0	1	0
Medicina intensiva	4	4	1	1	4
Medicina interna	6	7	2	3	6
Medicina preventiva	2	6	1	1	3
Nefrología	2	3	1	2	3
Neumología	6	7	1	2	5
Neurofisiología	2	3	2	3	5
Neurología	6	7	2	4	5
Nutrición y Dietética	4	2	1	1	2
Oncología	6	4	1	1	3
Pediatría	6	7	2	3	3
Psiquiatría	5	8	2	5	5
Radioterapia	1	1	0	0	0
Reumatología	5	6	1	3	4
Tratamiento del dolor	4	3	1	2	5

## 1.2. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
Angiología y Cirugía Vascolar	3	2	2	3	4
Cirugía cardíaca	2	1	0	0	1
Cirugía estética	2	1	0	2	2
Cirugía general y digestivo	6	7	2	3	6
Cirugía maxilofacial	3	2	2	3	3
Cirugía mayor ambulatoria	6	7	2	2	5
Cirugía menor ambulatoria	5	7	2	3	5
Cirugía ortopédica y Traumatología	6	7	2	3	6
Cirugía pediátrica	3	1	0	0	2
Cirugía plástica y reparadora	3	1	0	2	4
Cirugía refractiva	0	0	0	0	1
Cirugía torácica	3	0	0	0	0
Dermatología	6	7	2	3	3
Extracción de órganos	1	2	1	1	2
Fecundación in vitro	1	0	0	0	1
Ginecología	6	7	2	3	4
Hemodinámica	2	1	0	2	1
Implantación de tejidos	1	3	1	1	3
Inseminación artificial	1	0	1	0	3
Interrupción voluntaria embarazo	1	0	0	0	0
Litotricia renal	1	1	0	0	1
Neurocirugía	3	2	1	0	3
Obstetricia	6	6	2	2	2
Obtención de tejidos	2	2	1	2	1
Odontología/Estomatología	2	2	1	3	1
Oftalmología	6	7	2	3	5
Otorrinolaringología	6	7	2	3	4
Planificación familiar	4	2	1	1	2
Recuperación de oocitos	1	0	0	0	0
Trasplante de órganos	1	0	0	0	1
Urología	6	7	2	3	5

## 1.3. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. OTROS SERVICIOS. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
Análisis clínicos	6	6	2	3	4
Anatomía patológica	5	6	2	2	4
Atención sanitaria domiciliaria	1	1	0	2	1
Banco de tejidos	0	1	0	0	0
Bioquímica clínica	6	6	0	2	4
Cuidados paliativos	4	3	1	3	2
Depósito de medicamentos	4	5	1	4	4
Enfermería	6	8	2	5	7
Enfermería obstétrico-ginecológica	6	6	2	2	3
Extracción de sangre para donación	2	4	1	1	2
Farmacia	6	7	2	5	6
Farmacología clínica	3	2	1	2	2
Fisioterapia	5	6	2	4	5
Foniatría	1	0	0	1	1
Genética	2	2	0	1	2
Hospital de día	6	8	1	3	4
Inmunología	2	4	0	2	3
Laboratorio de hematología	5	6	2	2	4
Laboratorio de semen	2	0	1	1	4
Lesionados medulares	0	0	0	0	1
Logopedia	4	0	1	2	3
Medicina estética	2	1	0	0	0
Medicina nuclear	1	1	1	0	1
Microbiología y Parasitología	3	6	1	2	4
Obtención de muestras	5	6	1	4	5
Otras unidades asistenciales	1	0	0	1	2
Podología	0	0	0	1	1
Psicología clínica	5	8	2	4	5
Radiodiagnóstico	6	7	2	3	6
Rehabilitación	5	6	2	4	4
Servicio de transfusión	4	6	1	3	5
Terapia ocupacional	3	6	1	3	4
Transporte sanitario	1	3	1	1	0
Urgencias	6	7	2	4	5
Vacunación	4	3	2	2	3





# **DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 2.1. Nº DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS POR PROVINCIA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2016

CAMAS INSTALADAS	PROVINCIA												
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO				
	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS			
SESCAM	< 100 CAMAS	1	93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	100-199 CAMAS	2	249	4	515	-	-	1	147	-	-	-	-
	200-499 CAMAS	-	-	1	343	1	395	1	432	2	520	-	-
	≥ 500 CAMAS	1	736	1	564	-	-	-	-	1	953	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1.078</b>	<b>6</b>	<b>1.422</b>	<b>1</b>	<b>395</b>	<b>2</b>	<b>579</b>	<b>3</b>	<b>1.473</b>	<b>2</b>	<b>40</b>
OTROS PÚBLICOS	< 100 CAMAS	-	-	1	87	-	-	-	-	2	40	-	-
	100-199 CAMAS	-	-	-	-	-	-	1	165	-	-	-	-
	200-499 CAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	≥ 500 CAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>87</b>	<b>1</b>	<b>87</b>	<b>1</b>	<b>165</b>	<b>2</b>	<b>165</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>40</b>
PRIVADOS	< 100 CAMAS	2	107	1	55	1	60	2	97	1	15	1	15
	100-199 CAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	1	118	-	-
	200-499 CAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	≥ 500 CAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>107</b>	<b>1</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>97</b>	<b>2</b>	<b>133</b>	<b>2</b>	<b>133</b>
TOTAL PROVINCIA	< 100 CAMAS	3	200	2	142	1	60	2	97	3	55	3	55
	100-199 CAMAS	2	249	4	515	-	-	2	312	1	118	1	118
	200-499 CAMAS	-	-	1	343	1	395	1	432	2	520	2	520
	≥ 500 CAMAS	1	736	1	564	-	-	-	-	1	953	1	953
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.185</b>	<b>8</b>	<b>1.564</b>	<b>2</b>	<b>455</b>	<b>5</b>	<b>841</b>	<b>7</b>	<b>1.646</b>	<b>7</b>	<b>1.646</b>

## 2.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2016

DOTACIÓN	PROVINCIA												
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO				
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.			
<b>CAMAS</b>													
<b>INSTALADOS</b>	1.185	3,04	1.564	3,11	455	2,29	841	3,32	1.646	2,40			
<b>EN FUNCIONAMIENTO</b>	985	2,53	1.289	2,56	437	2,20	702	2,77	1.399	2,04			
<b>FUERA DE FUNCIONAMIENTO</b>	200	0,51	275	0,55	18	0,09	139	0,55	247	0,36			
<b>INCUBADORAS*</b>													
<b>INSTALADOS</b>	24	7,57	44	10,80	7	6,12	8	3,43	51	8,41			
<b>EN FUNCIONAMIENTO</b>	21	6,63	39	9,57	7	6,12	8	3,43	48	7,92			
<b>FUERA DE FUNCIONAMIENTO</b>	3	0,95	5	1,23	0	0,00	0	0,00	3	0,49			
<b>QUIRÓFANOS</b>													
<b>INSTALADOS</b>	35	0,09	47	0,09	14	0,07	15	0,06	47	0,07			
<b>EN FUNCIONAMIENTO</b>	34	0,09	40	0,08	12	0,06	15	0,06	41	0,06			
<b>FUERA DE FUNCIONAMIENTO</b>	1	0,00	7	0,01	2	0,01	0	0,00	6	0,01			
<b>PARITORIOS**</b>													
<b>INSTALADOS</b>	7	0,08	11	0,10	2	0,05	1	0,02	5	0,03			
<b>EN FUNCIONAMIENTO</b>	7	0,08	11	0,10	2	0,05	1	0,02	5	0,03			
<b>FUERA DE FUNCIONAMIENTO</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00			

\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año). \*\* Hab.: Mujeres 15-49 años.

## 2.3. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
MEDICINA INTERNA	189	0,48	311	0,62	132	0,66	82	0,32	154	0,22		
ESPECIALIDADES MÉDICAS	192	0,49	249	0,50	77	0,39	142	0,56	390	0,57		
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	197	0,52	225	0,45	81	0,41	56	0,22	243	0,35		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	87	0,22	100	0,20	36	0,18	38	0,15	119	0,17		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA*	86	0,51	117	0,53	32	0,37	26	0,25	73	0,25		
PEDIATRÍA **	61	1,07	80	1,10	24	0,95	21	0,49	89	0,79		
NEONATOLOGÍA ***	20	6,31	27	6,63	7	6,12	8	3,43	42	6,93		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA **	6	0,11	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,04		
RESTO PEDIATRÍA **	35	0,62	53	0,73	17	0,67	13	0,30	42	0,37		
REHABILITACIÓN	0	0,00	0	0,00	2	0,01	20	0,08	142	0,21		
MEDICINA INTENSIVA	59	0,15	43	0,09	12	0,06	10	0,04	78	0,11		
UCI	42	0,11	38	0,08	12	0,06	10	0,04	64	0,09		
UNIDAD DE CORONARIOS	8	0,02	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	0,01		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ***	9	2,84	5	1,23	0	0,00	0	0,00	8	1,32		
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
LARGA ESTANCIA	6	0,02	0	0,00	0	0,00	116	0,46	0	0,00		
PSIQUIATRÍA	94	0,24	152	0,30	41	0,21	191	0,75	102	0,15		
UNIDAD DE AGUDOS	32	0,08	55	0,11	16	0,08	14	0,06	52	0,08		
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	62	0,16	97	0,19	25	0,13	177	0,70	50	0,07		
CUIDADOS PALIATIVOS	10	0,03	12	0,02	0	0,00	0	0,00	9	0,01		
OTRAS	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>985</b>	<b>2,53</b>	<b>1.289</b>	<b>2,56</b>	<b>437</b>	<b>2,20</b>	<b>702</b>	<b>2,77</b>	<b>1.399</b>	<b>2,04</b>		

\* Hab.: Mujeres 15 y más años. \*\* Hab.: Población de 0-14 años. \*\*\* Hab.: Recién Nacidos (<1 año)

## 2.4. DOTACIÓN TECNOLÓGICA POR PROVINCIA. C-LM 2016

DOTACIÓN	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.		
SALAS RX CONVENCIONAL	35	8,97	43	8,56	11	5,54	10	3,95	32	4,66		
EQUIPOS DE TAC	9	2,31	11	2,19	4	2,01	3	1,18	10	1,46		
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	5	1,28	6	1,19	2	1,01	2	0,79	6	0,87		
LITOTRIPTOR POR ONDAS DE CHOQUE	1	0,26	1	0,20	0	0,00	0	0,00	1	0,15		
EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS	16	4,10	45	8,95	17	8,55	17	6,71	16	2,33		
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	1	0,26	1	0,20	0	0,00	1	0,39	2	0,29		
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	1	0,26	2	0,40	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
BOMBA DE COBALTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
ACELERADOR LINEAL	2	0,51	2	0,40	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
DENSITÓMETRO ÓSEO NO PORTÁTIL	1	0,26	2	0,40	1	0,50	2	0,79	3	0,44		
PET Y PET-TC	0	0,00	1	0,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
MAMÓGRAFOS	6	1,54	9	1,79	3	1,51	3	1,18	7	1,02		
SPECT	0	0,00	2	0,40	1	0,50	0	0,00	1	0,15		
OTROS	1	0,26	1	0,20	2	1,01	1	0,39	0	0,00		



# DOTACIÓN DE PERSONAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**





**3.2. PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN LA CATEGORÍA PROFESIONAL Y PROVINCIA. C-LM 2016**

CATEGORÍA PROFESIONAL	ALBACETE						CIUDAD REAL						CUENCA						GUADALAJARA						TOLEDO					
	% Muj.		/100.000 Hab.		Nº		% Muj.		/100.000 Hab.		Nº		% Muj.		/100.000 Hab.		Nº		% Muj.		/100.000 Hab.		Nº		% Muj.		/100.000 Hab.			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
PERSONAL SANITARIO	3.661	79,88	938,68	77,90	4.965	987,92	80,22	551,38	1.096	1.753	79,67	691,94	78,70	4.505	655,83															
PERSONAL FACULTATIVO	935	50,15	239,69	48,81	1.219	242,46	51,60	161,89	322	464	51,92	183,29	53,29	1.087	158,25															
TOTAL MÉDICOS	901	49,27	230,97	47,16	1.141	227,09	48,69	147,80	294	433	50,21	171,06	52,61	1.045	152,17															
ESPECIALIDADES MÉDICAS	331	48,80	84,90	48,61	420	83,63	51,64	54,57	108	168	51,38	66,42	55,41	60,34																
- ANESTESIA Y REANIMACION	65	47,00	16,64	41,78	79	15,67	42,86	10,57	21	25	54,45	9,75	69	10,08																
- APARATO DIGESTIVO	23	61,26	5,92	38	50,33	7,51	66,67	4,53	31	44	53,09	5,43	31	4,46																
- CARDIOLOGÍA	26	15,63	6,56	36	34,63	7,18	33,33	4,53	9	16	53,65	6,22	32	4,62																
- ENDOCRINOLOGÍA	12	40,16	3,19	17	48,42	3,47	20,00	2,52	5	5	39,45	2,15	17	2,52																
- GERIATRÍA	17	48,48	4,23	15	53,33	2,98	50,00	1,01	12	12	66,67	4,74	27	3,93																
- MEDICINA INTERNA	59	47,47	15,20	61	44,94	12,09	61,47	10,64	21	17	23,39	6,75	52	7,56																
- NEUMOLOGÍA	19	25,91	4,95	24	45,55	4,81	60,00	2,52	7	7	41,96	2,82	18	2,66																
- ONCOLOGÍA	12	54,31	2,97	15	66,34	3,04	80,00	2,52	5	7	28,57	2,76	14	2,08																
- NEUROLOGÍA	16	68,40	4,18	31	51,36	6,20	55,56	4,53	12	12	40,65	4,86	24	3,44																
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	18	60,61	4,65	27	62,96	5,37	42,86	3,52	9	7	89,00	4,13	29	4,24																
- MEDICINA Y RESTO ESPEC.-MÉDICAS	64	59,97	16,40	77	54,62	15,30	52,29	7,70	15	43	55,87	16,82	101	14,75																
ESP. QUIRÚRGICAS	254	39,05	65,14	37,54	61,06	41,09	40,42	41,09	82	118	48,39	46,50	286	41,57																
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	8	59,17	2,17	5	56,60	1,05	100,00	1,51	3	5	78,90	2,15	7	1,06																
- CIRUGÍA CARDÍACA	2	0,00	0,59	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	5	0,73																
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL AP. DIGESTIVO	44	31,89	11,26	53	34,03	10,53	35,71	7,05	14	18	44,69	7,07	45	6,54																
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5	21,70	1,36	3	30,30	0,66	50,00	3,02	6	3	4,55	1,30	6	0,87																
- CIRUGÍA ORTOP. Y TRAUMATOLOGÍA	46	26,12	11,78	55	12,94	10,99	17,49	8,63	17	22	28,31	8,78	57	8,23																
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA*	6	95,24	11,07	1	0,00	1,38	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	5	0,73																
- CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	7	34,07	1,73	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0	3	63,49	1,24	5	0,73																
- CIRUGÍA TORÁCICA	5	37,74	1,36	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0	0,00																
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	12	58,37	3,14	20	53,79	4,07	22,47	2,24	4	9	88,89	3,38	12	1,79																
- NEUROCIRUGÍA	6	17,39	1,47	7	27,97	1,42	0,00	0,58	1	0	0,00	0,00	10	1,45																
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA***	41	60,63	24,52	59	56,45	26,92	59,41	17,51	15	23	64,27	22,04	51	74,85																
- OFTALMOLOGÍA	33	37,59	8,52	47	48,45	9,30	29,56	5,11	16	16	65,55	6,28	34	4,96																
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	20	40,85	5,11	32	40,52	6,46	30,91	1,66	3	8	26,32	3,00	19	2,83																
- UROLOGÍA	17	17,19	4,47	23	17,32	4,60	41,10	3,67	7	11	9,30	4,24	29	4,19																
PEDIATRÍA*	40	66,83	70,49	50	61,81	69,12	75,27	36,90	18	18	74,08	41,39	39	58,91																
MEDICINA INTENSIVA	19	29,26	4,82	28	54,34	5,62	50,00	3,02	3	5	22,22	3,55	31	59,62																
PSIQUIATRÍA	29	68,61	7,47	47	54,97	9,41	73,17	6,19	20	20	69,17	7,88	63	9,22																
SERVICIOS CENTRALES	119	56,30	30,51	162	57,45	32,26	53,49	21,64	53	53	55,52	21,08	115	59,83																
URGENCIAS-GUARDIAS	109	58,70	27,84	126	42,16	25,13	36,36	16,61	47	47	32,87	18,61	97	52,97																
FARMACEUTICOS	24	75,00	6,15	31	80,33	6,07	100,00	4,53	10	10	84,21	3,75	12	1,72																
OTROS TITULADOS SUP. SANITARIOS	10	70,00	2,56	47	68,45	9,30	73,68	9,56	19	22	72,09	8,49	30	4,35																
PERSONAL NO FACULTATIVO	2.726	90,07	698,99	87,36	3.747	745,46	92,12	389,50	774	1.288	89,67	508,65	86,78	497,58																
- DUE ENFERMEROS/AS	1.429	87,89	366,38	83,91	1.940	385,91	93,33	196,26	390	566	87,01	223,44	1.645	239,55																
- MATRONAS**	48	87,27	54,80	58	86,21	51,69	92,59	32,60	18	18	88,89	20,66	48	88,42																
- FISIOTERAPEUTAS	58	68,70	14,74	90	79,33	17,81	80,00	10,06	32	32	84,45	12,69	115	69,43																
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	11	100,00	2,69	17	88,24	3,38	50,00	1,01	23	23	95,56	8,88	32	4,66																
- LOGOPEDAS	4	100,00	1,03	0	0,00	0,00	100,00	0,50	1	6	100,00	2,17	4	0,55																
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	4	100,00	1,03	2	100,00	0,40	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0	0,00																
- TÉCNICOS SANITARIOS	1.172	93,73	300,49	91,89	1.641	326,42	92,45	173,36	345	642	91,97	253,56	1.575	90,92																
- GRADO MEDIO	937	95,68	240,11	93,91	1.313	261,25	98,06	129,58	258	534	92,88	210,93	1.270	184,83																
- GRADO SUPERIOR	236	85,99	60,38	328	83,82	65,16	75,86	43,78	108	108	87,50	42,64	305	79,02																
- RESTO PERSONAL SANITARIO NO FAC.	1	100,00	0,26	0	0,00	0,00	0,00	1,51	3	2	100,00	0,79	0	0,00																
PERSONAL NO SANITARIO	1.267	61,21	324,85	61,43	1.612	320,65	64,29	222,68	443	611	68,00	241,21	1.870	272,19																
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	83	38,55	21,28	69	43,48	13,73	50,00	6,04	12	30	71,19	11,65	116	53,45																
- TRABAJADORES SOCIALES	16	93,75	4,10	20	95,00	3,98	85,71	3,52	12	12	91,30	4,54	20	90,00																
- PERSONAL DE OFICIO	116	25,86	29,74	214	44,86	42,58	0,00	18,62	37	90	46,11	35,53	249	36,25																
- ADMINISTRATIVO	503	77,31	128,84	75,22	134,11	87,31	74,64	87,31	174	171	82,70	67,31	558	81,17																
- OTROS	550	56,41	140,89	53,27	126,25	67,14	67,14	107,19	213	310	65,11	122,18	927	134,97																
<b>PERSONAL TOTAL</b>	<b>4.928</b>	<b>75,08</b>	<b>1.263,52</b>	<b>73,86</b>	<b>6.577</b>	<b>1.308,56</b>	<b>75,64</b>	<b>774,06</b>	<b>1.538</b>	<b>2.364</b>	<b>76,66</b>	<b>933,15</b>	<b>73,09</b>	<b>928,02</b>																

(1) \*-trabajador con >= 35 h; 0,5\*-trabajador con < 35 h; 0,15\*-colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación.  
 \* Hab.: población de 0-14 años \*\* Hab.: mujeres 15 y más años \*\*\* Hab.: mujeres 15-49 años

## 3.3. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y PROVINCIA. C-LIM 2016

PERSONAL	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>TOTAL PERSONAL FACULTATIVO</b>	<b>94,91</b>	<b>94,53</b>	<b>73,62</b>	<b>66,14</b>	<b>77,69</b>
PERSONAL FACULTATIVO >=35H	90,15	91,78	72,77	60,83	74,05
PERSONAL FACULTATIVO <35H	4,97	,93	,46	2,85	3,29
<b>TOTAL PERSONAL NO FACULTATIVO</b>	<b>276,78</b>	<b>290,65</b>	<b>177,12</b>	<b>183,54</b>	<b>244,29</b>
PERSONAL NO FACULTATIVO >=35H	264,57	284,25	175,97	161,68	225,66
PERSONAL NO FACULTATIVO <35H	24,37	12,80	2,29	42,74	36,95
<b>MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES</b>	<b>15,23</b>	<b>10,40</b>	<b>4,35</b>	<b>10,54</b>	<b>15,08</b>
<b>ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE</b>	<b>1,52</b>	<b>,70</b>	<b>,69</b>	<b>0,00</b>	<b>,93</b>
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>371,69</b>	<b>385,19</b>	<b>250,73</b>	<b>249,68</b>	<b>321,98</b>
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=35H	354,72	376,03	248,74	222,51	299,71
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	29,34	13,73	2,75	45,58	40,24
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>128,63</b>	<b>125,02</b>	<b>101,26</b>	<b>87,04</b>	<b>133,63</b>
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=35H	127,31	124,05	101,14	84,47	132,24
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	2,64	1,94	,23	5,13	2,79
<b>TOTAL PERSONAL *</b>	<b>500,32</b>	<b>510,21</b>	<b>351,99</b>	<b>336,72</b>	<b>455,61</b>
<b>TOTAL PERSONAL &gt;=35H</b>	<b>482,03</b>	<b>500,08</b>	<b>349,89</b>	<b>306,98</b>	<b>431,95</b>
<b>TOTAL PERSONAL &lt; 35H</b>	<b>31,98</b>	<b>15,67</b>	<b>2,97</b>	<b>50,71</b>	<b>43,03</b>

\* No se incluye personal en formación

## 3.4. PERSONAL EN FORMACIÓN DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2016

PERSONAL	PROVINCIA				TOLEDO
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	150	134	19	74	211
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	15	9	3	0	13
OTROS INTERNOS RESIDENTES	14	8	3	16	12
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	0	1	0	0	0
<b>TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN</b>	<b>179</b>	<b>152</b>	<b>25</b>	<b>90</b>	<b>236</b>

**3.5. PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016**

ESPECIALIDAD	PROVINCIA												
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL	MUJERES	
	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES			
ALERGOLOGÍA	1	1	3	3	0	0	0	0	2	2	0	0	2
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	5	5	3	0	0	0	0	4	4	2	0	6
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2	7	7	3	0	0	0	4	4	0	0	4
APARATO DIGESTIVO	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARDIOLOGÍA	8	5	5	1	0	0	0	0	1	10	0	0	5
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4	3	7	4	0	0	0	0	5	7	2	4	4
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	10	6	11	6	0	0	0	0	4	15	2	0	10
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA TORÁCICA	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA	4	2	3	2	0	0	0	0	4	4	3	2	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2	1	1	0	0	0	0	0	3	0	0	2
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GERIATRÍA	4	4	0	0	0	0	0	0	5	7	0	0	5
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3	0	0	0	0	0	0	1	4	1	4	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	3	7	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2	1	1	0	0	0	0	2	43	2	0	34
MEDICINA INTENSIVA	3	2	6	4	2	2	1	1	9	11	1	4	10
MEDICINA INTERNA	10	8	12	10	5	1	0	0	6	11	3	0	10
MEDICINA NUCLEAR	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	1	4	4	0	0	0	0	3	5	3	3	3
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y PARASITOLOGÍA	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
NEFROLOGÍA	4	2	3	1	0	0	0	0	3	4	3	2	2
NEUMOLOGÍA	4	2	0	0	0	0	0	0	2	3	2	1	1
NEUROCIRUGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1
NEUROLOGÍA	4	3	6	3	0	0	0	0	3	2	2	5	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7	9	6	4	4	4	5	12	12	5	4	12
OFTALMOLOGÍA	4	4	8	5	0	0	0	0	3	4	2	3	3
ONCOLOGÍA MÉDICA	4	3	3	1	0	0	0	0	3	6	1	6	1
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	2
PEDIATRÍA	7	6	8	7	0	0	0	0	7	10	6	7	7
PSIQUIATRÍA	5	5	5	4	0	0	0	0	3	8	3	6	6
RADIODIAGNÓSTICO	5	4	4	2	3	0	0	0	4	6	4	6	6
REUMATOLOGÍA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UROLOGÍA	5	4	3	1	0	0	0	0	0	5	0	2	2
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	3	3	4	4	0	0	0	0	0	2	0	2	2
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	5	4	1	1	3	3	3	0	3	5	0	3	3
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3	2	4	4	0	0	0	0	0	3	0	3	3





# ACTIVIDAD ASISTENCIAL

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 4.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA . C-LM 2016

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	45.251	116,02	56.316	112,05	15.048	75,73	20.670	81,60	52.331	76,19		
INGRESOS PROGRAMADOS	14.886	38,17	15.974	31,78	4.495	22,62	5.825	23,00	17.334	25,24		
INGRESOS URGENTES	30.365	77,85	40.342	80,27	10.553	53,11	14.845	58,60	34.997	50,95		
<b>ESTANCIAS CAUSADAS</b>	256.228	656,94	381.755	759,59	100.177	504,12	203.206	802,20	418.724	609,64		
<b>ALTAS HOSPITALARIAS</b>	45.204	115,90	56.200	111,82	15.447	77,73	20.808	82,14	52.263	76,09		
<b>CONSULTAS TOTALES</b>	877.966	2.251,01	1.198.631	2.384,97	261.393	1.315,40	556.022	2.195,03	1.034.825	1.506,64		
<b>URGENCIAS TOTALES</b>	291.945	748,52	320.778	638,27	62.701	315,53	125.957	497,24	292.193	425,42		
<b>INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS TOTALES</b>	36.462	93,48	48.894	97,29	10.097	50,81	15.530	61,31	46.893	68,27		
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	31.100	79,74	41.444	82,46	8.998	45,28	13.070	51,60	41.942	61,07		
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	5.362	13,75	7.450	14,82	1.099	5,53	2.460	9,71	4.951	7,21		

4.2. ALTAS <sup>(1)</sup> SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%										
MEDICINA INTERNA	8.647	19,13	14.655	26,08	5.055	32,72	3.583	17,22	7.795	14,91		
ESPECIALIDADES MÉDICAS	8.751	19,36	13.004	23,14	3.617	23,42	7.652	36,77	15.622	29,89		
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	13.312	29,45	11.876	21,13	3.303	21,38	4.364	20,97	15.724	30,09		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4.850	10,73	5.026	8,94	1.386	8,97	1.827	8,78	5.971	11,42		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6.096	13,49	7.608	13,54	1.446	9,36	2.371	11,39	6.476	12,39		
PEDIATRÍA	3.492	7,72	4.291	7,64	650	4,21	1.367	6,57	4.867	9,31		
NEONATOLOGÍA	566	1,25	648	1,15	175	1,13	535	2,57	1.083	2,07		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	522	1,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	711	1,36		
RESTO PEDIATRÍA*	2.404	5,32	3.643	6,48	475	3,08	832	4,00	3.073	5,88		
REHABILITACIÓN	0	0,00	0	0,00	0	0,00	42	0,20	857	1,64		
MEDICINA INTENSIVA	4.480	9,91	1.743	3,10	296	1,92	273	1,31	3.157	6,04		
UCI	3.430	7,59	1.611	2,87	296	1,92	273	1,31	2.827	5,41		
UNIDAD CORONARIOS	675	1,49	0	0,00	0	0,00	0	0,00	172	0,33		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	375	0,83	132	0,23	0	0,00	0	0,00	158	0,30		
UNIDAD QUEMADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
LARGA ESTANCIA	53	0,12	0	0,00	0	0,00	181	0,87	0	0,00		
PSIQUIATRÍA	1.042	2,31	1.067	1,90	414	2,68	348	1,67	1.499	2,87		
UNIDAD DE AGUDOS	673	1,49	953	1,70	373	2,41	328	1,58	1.420	2,72		
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	369	0,82	114	0,20	41	0,27	20	0,10	79	0,15		
CUIDADOS PALIATIVOS	302	0,67	485	0,86	0	0,00	0	0,00	690	1,32		
<b>TOTAL</b>	<b>45.204</b>	<b>100,00</b>	<b>56.200</b>	<b>100,00</b>	<b>15.447</b>	<b>100,00</b>	<b>20.808</b>	<b>100,00</b>	<b>52.263</b>	<b>100,00</b>		

<sup>(1)</sup> Las altas por servicios incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

\* Incluye Medicina

## 4.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS ALTAS SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y PROVINCIA . C-LM 2016

MOTIVO ALTA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%										
ALTAS POR CURACIÓN	41.709	92,27	51.841	92,24	14.282	92,46	19.410	93,28	49.052	93,86		
ALTAS POR TRASLADO	1.305	2,89	1.022	1,82	199	1,29	231	1,11	666	1,27		
ALTAS POR FALLECIMIENTO	1.978	4,38	2.799	4,98	597	3,86	1.030	4,95	2.197	4,20		
ALTAS POR OTRAS CAUSAS	212	,47	538	,96	369	2,39	137	,66	348	,67		
<b>TOTAL</b>	<b>45.204</b>	<b>100,00</b>	<b>56.200</b>	<b>100,00</b>	<b>15.447</b>	<b>100,00</b>	<b>20.808</b>	<b>100,00</b>	<b>52.263</b>	<b>100,00</b>		

## 4.4. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%										
MEDICINA INTERNA	64.483	25,17	117.967	30,90	34.307	34,25	21.812	10,73	57.202	13,66		
ESPECIALIDADES MÉDICAS	63.212	24,67	93.612	24,52	21.840	21,80	50.386	24,80	131.232	31,34		
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	48.125	18,78	50.141	13,13	17.780	17,75	18.459	9,08	71.603	17,10		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	17.930	7,00	19.935	5,22	5.549	5,54	10.201	5,02	28.829	6,88		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	15.947	6,22	22.114	5,79	4.057	4,05	6.619	3,26	18.147	4,33		
PEDIATRÍA	11.830	4,62	16.037	4,20	1.599	1,60	3.659	1,80	19.320	4,61		
NEONATOLOGÍA	3.594	1,40	4.763	1,25	652	0,65	1.609	0,79	8.264	1,97		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	950	0,37	0	0,00	0	0,00	0	0,00	999	0,24		
RESTO PEDIATRÍA*	7.286	2,84	11.274	2,95	947	0,95	2.050	1,01	10.057	2,40		
REHABILITACIÓN	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.095	2,51	41.544	9,92		
MEDICINA INTENSIVA	14.233	5,55	11.537	3,02	2.647	2,64	1.261	0,62	19.037	4,55		
UCI	9.891	3,86	10.613	2,78	2.647	2,64	1.261	0,62	14.276	3,41		
UNIDAD CORONARIOS	2.154	0,84	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.562	0,37		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	2.188	0,85	924	0,24	0	0,00	0	0,00	3.199	0,76		
UNIDAD QUEMADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
LARGA ESTANCIA	1.138	0,44	0	0,00	0	0,00	38.435	18,91	0	0,00		
PSIQUIATRÍA	16.043	6,26	47.294	12,39	12.398	12,38	47.279	23,27	29.152	6,96		
UNIDAD DE AGUDOS	6.762	2,64	16.238	4,25	3.459	3,45	4.362	2,15	15.778	3,77		
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	9.281	3,62	31.056	8,14	8.939	8,92	42.917	21,12	13.374	3,19		
CUIDADOS PALIATIVOS	3.287	1,28	3.118	0,82	0	0,00	0	0,00	2.658	0,63		
<b>TOTAL</b>	<b>256.228</b>	<b>100,00</b>	<b>381.755</b>	<b>100,00</b>	<b>100.177</b>	<b>100,00</b>	<b>203.206</b>	<b>100,00</b>	<b>418.724</b>	<b>100,00</b>		

\* Incluye Medicina

## 4.5. ESTANCIA MEDIA SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LIM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
MEDICINA INTERNA	7,46	8,05	6,79	6,09	7,34
ESPECIALIDADES MÉDICAS	7,22	7,20	6,04	6,58	8,40
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	3,62	4,22	5,38	4,23	4,55
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3,70	3,97	4,00	5,58	4,83
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,62	2,91	2,81	2,79	2,80
PEDIATRÍA	3,39	3,74	2,46	2,68	3,97
NEONATOLOGÍA	6,35	7,35	3,73	3,01	7,63
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1,82	0,00	0,00	0,00	1,41
RESTO PEDIATRÍA*	3,03	3,09	1,99	2,46	3,27
REHABILITACIÓN	0,00	0,00	0,00	121,31	48,48
MEDICINA INTENSIVA	3,18	6,62	8,94	4,62	6,03
UCI	2,88	6,59	8,94	4,62	5,05
UNIDAD CORONARIOS	3,19	0,00	0,00	0,00	9,08
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	5,83	7,00	0,00	0,00	20,25
UNIDAD DE QUEMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LARGA ESTANCIA	21,47	0,00	0,00	212,35	0,00
PSIQUIATRÍA	15,40	44,32	29,95	135,86	19,45
UNIDAD DE AGUDOS	10,05	17,04	9,27	13,30	11,11
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	25,15	272,42	218,02	2.145,85	169,29
CUIDADOS PALIATIVOS	10,88	6,43	0,00	0,00	3,85
<b>TOTAL</b>	<b>5,67</b>	<b>6,79</b>	<b>6,49</b>	<b>9,77</b>	<b>8,01</b>

\* Incluye Medicina

## 4.6. ÍNDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA				TOLEDO
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	
MEDICINA INTERNA	93,47	103,92	71,21	72,88	101,76
ESPECIALIDADES MÉDICAS	90,20	103,00	77,71	97,21	92,19
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	65,60	61,05	60,14	90,31	80,73
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	56,46	54,62	42,23	73,55	66,37
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	50,80	51,78	34,73	69,75	68,11
PEDIATRÍA	53,13	54,92	18,25	47,74	59,47
NEONATOLOGÍA	49,23	48,33	25,52	55,10	53,91
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	43,38	0,00	0,00	0,00	54,74
RESTO PEDIATRÍA*	57,03	58,28	15,26	43,20	65,60
REHABILITACIÓN	0,00	0,00	0,00	69,79	80,15
MEDICINA INTENSIVA	66,09	73,51	60,43	34,55	66,87
UCI	64,52	76,52	60,43	34,55	61,11
UNIDAD CORONARIOS	73,77	0,00	0,00	0,00	71,32
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	66,61	50,63	0,00	0,00	109,55
UNIDAD DE QUEMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LARGA ESTANCIA	51,96	0,00	0,00	90,78	0,00
PSIQUIATRÍA	46,76	85,25	82,85	67,82	78,30
UNIDAD DE AGUDOS	57,89	80,89	59,23	85,36	83,13
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	41,01	87,72	97,96	66,43	73,28
CUIDADOS PALIATIVOS	90,05	71,19	0,00	0,00	80,91
<b>TOTAL</b>	<b>71,27</b>	<b>81,14</b>	<b>62,80</b>	<b>79,31</b>	<b>82,00</b>

\* Incluye Medicina

## 4.7. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR PROVINCIA. C-LM 2016

INDICADORES	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
ESTANCIA MEDIA	5,67	6,79	6,49	9,77	8,01
% OCUPACIÓN	71,27	81,14	62,80	79,31	82,00
ÍNDICE DE ROTACIÓN	45,89	43,60	35,35	29,64	37,36
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	2,29	1,58	3,84	2,55	1,76
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	2,16	1,59	1,66	1,61	1,52
PRESIÓN DE URGENCIAS	67,10	71,64	70,13	71,82	66,88
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	62,42	66,51	68,99	64,74	63,11
% DE URGENCIAS INGRESADAS	9,67	11,68	16,56	10,62	11,30
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.072,41	1.222,35	841,42	1.035,33	1.143,73

## 4.8. CONSULTAS TOTALES SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2016

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
APARATO DIGESTIVO	24.147	2,75	54.175	4,52	10.401	3,98	19.059	3,43	41.263	3,99		
CARDIOLOGÍA	22.035	2,51	34.418	2,87	9.106	3,48	17.465	3,14	32.257	3,12		
DERMATOLOGÍA	51.206	5,83	66.686	5,56	13.054	4,99	35.117	6,32	55.220	5,34		
NEUROLOGÍA	25.825	2,94	48.845	4,08	9.472	3,62	13.724	2,47	36.781	3,55		
PSIQUIATRÍA	37.192	4,24	61.733	5,15	16.331	6,25	33.014	5,94	62.587	6,05		
RESTO ESPECIALIDADES MÉDICAS	224.088	25,52	280.535	23,40	68.474	26,20	146.218	26,30	267.248	25,83		
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	32.746	3,73	45.332	3,78	10.132	3,88	14.043	2,53	45.128	4,36		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	85.483	9,74	115.365	9,62	23.396	8,95	60.940	10,96	118.272	11,43		
GINECOLOGÍA *	60.568	6,90	83.688	6,98	19.665	7,52	54.686	9,84	84.772	8,19		
OFTALMOLOGÍA	93.788	10,68	124.961	10,43	21.055	8,05	43.287	7,79	76.626	7,40		
OTORRINOLARINGOLOGÍA	39.007	4,44	60.125	5,02	13.716	5,25	22.967	4,13	32.683	3,16		
UROLOGÍA	31.877	3,63	44.773	3,74	9.048	3,46	23.355	4,20	45.411	4,39		
RESTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	41.559	4,73	21.064	1,76	7.137	2,73	16.150	2,90	36.171	3,50		
PEDIATRÍA	28.024	3,19	37.066	3,09	5.888	2,25	21.148	3,80	40.487	3,91		
PREANESTESIA	19.792	2,25	37.639	3,14	7.632	2,92	9.462	1,70	19.221	1,86		
REHABILITACIÓN	60.629	6,91	70.630	5,89	16.886	6,46	25.338	4,56	40.698	3,93		
OTRAS	0	0,00	11.596	0,97	0	0,00	49	0,01	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>877.966</b>	<b>100,00</b>	<b>1.198.631</b>	<b>100,00</b>	<b>261.393</b>	<b>100,00</b>	<b>556.022</b>	<b>100,00</b>	<b>1.034.825</b>	<b>100,00</b>		

\* Incluye Obstetricia

## 4.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR PROVINCIA. C-LM 2016

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.		
<b>TOTAL DE PARTOS</b>	3.780	42,89	4.499	40,10	833	20,12	1.568	26,36	4.366	27,82		
PARTOS POR VÍA VAGINAL	2.812	31,90	3.190	28,43	693	16,74	1.234	20,75	3.484	22,20		
CESÁREAS	968	10,98	1.309	11,67	140	3,38	334	5,62	882	5,62		
<b>RECIÉN NACIDOS VIVOS</b>	3.763	42,69	4.532	40,39	848	20,48	1.603	26,95	4.453	28,38		
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2.500 g.	282	3,20	321	2,86	62	1,50	73	1,23	337	2,15		
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	0	0,00	1	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
<b>INDICADORES</b>	<b>ALBACETE</b>		<b>CIUDAD REAL</b>		<b>CUENCA</b>		<b>GUADALAJARA</b>		<b>TOLEDO</b>			
<b>CESÁREAS/100 PARTOS VÍA VAGINAL</b>	34,42		41,03		20,20		27,07		25,32			
<b>RECIÉN NACIDOS VIVOS &lt;2.500 g./1.000 RNV</b>	74,94		70,83		73,11		45,54		75,68			

## 4.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR PROVINCIA. C-LM 2016

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
BIOPSIAS	31.513	80,80	51.445	102,36	14.353	72,23	28.549	112,70	50.545	73,59		
NECROPSIAS	23	,06	28	,06	4	,02	10	,04	44	,06		
ANGIOGRAFÍAS	216	,55	393	,78	0	0,00	636	2,51	205	,30		
DENSITOMETRÍAS	2.704	6,93	5.771	11,48	0	0,00	1.638	6,47	3.500	5,10		
GAMMAGRAFÍAS	1.055	2,70	8.279	16,47	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
MAMOGRAFÍAS	31.107	79,75	37.699	75,01	3.624	18,24	6.349	25,06	41.092	59,83		
PET Y PET-TC	0	0,00	5.302	10,55	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	14.419	36,97	35.533	70,70	6.731	33,87	9.691	38,26	29.478	42,92		
ESTUDIOS DE RAYOS X	325.978	835,77	516.261	1027,23	90.114	453,48	176.815	698,02	405.819	590,85		
SPECT	0	0,00	0	0,00	2.520	12,68	0	0,00	2.126	3,10		
TAC	42.190	108,17	51.995	103,46	10.873	54,72	19.012	75,05	48.561	70,70		
COLONOSCOPIAS	8.291	21,26	11.023	21,93	4.415	2,22	5.527	21,82	11.258	16,39		
BRONCOSCOPIAS	1.064	2,73	799	1,59	137	0,69	851	3,36	1.396	2,03		
ERCP*	377	0,97	733	1,46	114	0,57	228	0,90	429	0,62		
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA**	1.724	4,42	1.413	2,81	0	0,00	1.048	4,14	4.207	6,13		
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	2.508	6,43	2.326	4,63	1.287	6,48	1.291	5,10	2.743	3,99		

\* Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica. \*\* Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

## 4.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR PROVINCIA. C-LM 2016

INDICADORES	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	4688	4727	2718	6337	4856
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	2884	5922	3366	4846	4913
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	216	393	0	636	103
Nº DENSITOMETRÍAS / EQUIPO	2704	2886	0	819	1167
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	1055	4140	0	0	0
Nº MAMOGRAFÍAS / EQUIPO	5185	4189	1208	2116	5870
Nº RADIOGRAFÍAS / SALA	9314	12006	8192	17682	12682
Nº PET Y PET-TC / EQUIPO	0	5302	0	0	0
Nº SPECT / EQUIPO	0	0	2520	0	2126

## 4.12. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD POR PROVINCIA. C-LM 2016

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	390	500	11	11	0	0	0	0	0	378	897	
ACELERADOR LINEAL	832	17.606	853	16.587	0	0	0	0	0	0	0	
BOMBA DE COBALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
OTRAS	59	221	1.131	1.680	0	0	0	0	0	0	0	
FISIOTERAPIA	20.479	172.708	25.201	203.593	5.571	54.454	102.073	25.780	518.444			
LOGOPEDIA	3.602	8.956	0	0	141	1.735	5.944	1.980	11.844			
TERAPIA OCUPACIONAL	2.492	20.570	1.903	13.668	283	1.784	23.097	2.681	36.255			
HEMODIÁLISIS	86	12.830	1.243	13.868	90	6.395	10.508	1.313	13.539			
HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA	1	209	0	0	0	0	253	0	0			
DIÁLISIS PERITONEAL DOMICILIARIA	50	16.449	220	5.939	28	3.647	7.155	0	0			

## 4.13. ACTIVIDAD EN HOSPITAL DE DÍA POR PROVINCIA. C-LIM 2016

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
<b>HOSPITAL MÉDICO *</b>	4.752	20.457	9.536	26.652	2.219	8.347	1.554	10.569	5.091	34.150		
<b>HOSPITAL PSIQUIÁTRICO</b>	2.784	5.683	412	17.561	250	1.336	74	284	227	6.503		
<b>HOSPITAL GERIÁTRICO</b>	58	120	0	0	0	0	742	2.676	90	1.352		

\* No incluye hemodiálisis ni radioterapia

## 4.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR PROVINCIA. C-LM 2016

MORTALIDAD	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>ALTAS POR FALLECIMIENTO</b>	1.978	2.799	597	1.030	2.197
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	4,38	4,98	3,86	4,95	4,20
<b>FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS</b>	163	321	42	74	334
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	0,56	1,00	,67	,59	1,14
<b>FALLECIMIENTOS MATERNALES</b>	0	1	0	0	0
Nº DEFUNCIONES MATEERNAS CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00
<b>NECROPSIAS TOTALES</b>	23	28	4	10	44
NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	10,74	8,97	6,26	9,06	17,38



# ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 5.1. PACIENTES DADOS DE ALTA SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%										
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	140	0,31	160	0,28	56	0,36	129	0,62	310	0,59		
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	6.258	13,84	2.075	3,69	1.318	8,53	983	4,72	3.223	6,17		
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	38.115	84,32	53.632	95,43	13.748	89,00	19.320	92,85	46.305	88,60		
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	254	0,56	85	0,15	188	1,22	289	1,39	1.423	2,72		
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4	0,01	0	0,00	0	0,00	1	0,00	87	0,17		
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	177	0,39	79	0,14	65	0,42	9	0,04	616	1,18		
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	57	0,13	3	0,01	11	0,07	21	0,10	35	0,07		
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	191	0,42	165	0,29	61	0,39	56	0,27	257	0,49		
OTROS	8	0,02	1	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,01		
<b>TOTAL</b>	<b>45.204</b>	<b>100,00</b>	<b>56.200</b>	<b>100,00</b>	<b>15.447</b>	<b>100,00</b>	<b>20.808</b>	<b>100,00</b>	<b>52.263</b>	<b>100,00</b>		

## 5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%										
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	526	0,21	28.291	7,41	614	0,61	20.031	9,86	1.652	0,39		
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	13.273	5,18	4.547	1,19	2.981	2,98	1.537	0,76	6.430	1,54		
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	238.611	93,12	346.885	90,87	94.948	94,78	180.512	88,83	385.967	92,18		
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.624	0,63	298	0,08	958	0,96	337	0,17	5.144	1,23		
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	24	0,01	0	0,00	0	0,00	3	0,00	8.499	2,03		
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	670	0,26	332	0,09	126	0,13	58	0,03	4.192	1,00		
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	370	0,14	23	0,01	42	0,04	176	0,09	317	0,08		
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.105	0,43	1.375	0,36	508	0,51	552	0,27	6.514	1,56		
OTROS	25	0,01	4	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>256.228</b>	<b>100,00</b>	<b>381.755</b>	<b>100,00</b>	<b>100.177</b>	<b>100,00</b>	<b>203.206</b>	<b>100,00</b>	<b>418.724</b>	<b>100,00</b>		

## 5.3. URGENCIAS ATENDIDAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA									
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	730	,25	367	,11	244	,39	341	,27	1.657	,57
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	41.985	14,38	21.423	6,68	4.549	7,26	23.481	18,64	38.773	13,27
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	234.413	80,29	291.326	90,82	54.580	87,05	92.092	73,11	223.218	76,39
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	4.442	1,52	1.005	,31	1.441	2,30	7.200	5,72	15.715	5,38
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	120	,04	1	,00	3	,00	20	,02	146	,05
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.431	1,18	3.270	1,02	827	1,32	1.452	1,15	8.888	3,04
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	877	,30	50	,02	103	,16	111	,09	375	,13
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	5.596	1,92	3.315	1,03	954	1,52	1.260	1,00	3.362	1,15
OTROS	351	,12	21	,01	0	0,00	0	0,00	59	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>291.945</b>	<b>100,00</b>	<b>320.778</b>	<b>100,00</b>	<b>62.701</b>	<b>100,00</b>	<b>125.957</b>	<b>100,00</b>	<b>292.193</b>	<b>100,00</b>





# COMPRAS Y GASTOS

---

**SIAE**

**CASTILLA-LA MANCHA 2016**



## 6.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PROVINCIA. C-LM 2016

COMPRAS GASTOS	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%	Nº	%								
COMPRAS	137.169.949	36,50	170.518.994	34,59	38.639.382	33,72	66.436.600	37,79	177.342.303	36,61		
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	54.628.205	14,54	69.862.577	14,17	16.415.180	14,32	31.282.301	17,85	73.454.158	15,16		
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-17.108	0,00	-439.044	-0,09	245.682	0,21	-32.915	-0,02	-381.646	-0,08		
SERVICIOS EXTERIORES	12.390.118	3,30	19.465.717	3,95	4.697.322	4,10	5.189.057	2,95	18.375.568	3,79		
GASTOS DE PERSONAL	223.971.651	59,59	299.922.187	60,84	70.615.669	61,62	102.834.987	58,69	284.544.039	58,73		
OTROS GASTOS	2.316.566	0,62	3.495.845	0,71	394.239	0,34	1.029.986	0,59	4.582.443	0,95		
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>375.831.176</b>	<b>100,00</b>	<b>492.963.699</b>	<b>100,00</b>	<b>114.592.294</b>	<b>100,00</b>	<b>175.457.715</b>	<b>100,00</b>	<b>484.462.707</b>	<b>100,00</b>		

**6.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO Y PROVINCIA. C-LM 2016**

COMPRAS GASTOS	PROVINCIA				TOLEDO
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	
<b>COMPRAS</b>	139.258,83	132.287,82	88.419,64	94.639,03	126.763,62
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	55.460,11	54.199,05	37.563,34	44.561,68	52.504,76
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-17,37	-340,61	562,20	-46,89	-272,80
SERVICIOS EXTERIORES	12.578,80	15.101,41	10.749,02	7.391,82	13.134,79
GASTOS DE PERSONAL	227.382,39	232.678,19	161.591,92	146.488,59	203.391,02
OTROS GASTOS	2.351,84	2.712,06	902,15	1.467,22	3.275,51
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>381.554,49</b>	<b>382.438,87</b>	<b>262.224,93</b>	<b>249.939,76</b>	<b>346.292,14</b>

**6.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE Y PROVINCIA. C-LM 2016**

COMPRAS GASTOS	PROVINCIA				
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>COMPRAS</b>	3.034,46	3.034,15	2.501,42	3.192,84	3.393,27
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.208,48	1.243,11	1.062,68	1.503,38	1.405,47
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	-,38	-7,81	15,90	-1,58	-7,30
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	274,09	346,37	304,09	249,38	351,60
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4.954,69	5.336,69	4.571,48	4.942,09	5.444,46
<b>OTROS GASTOS</b>	51,25	62,20	25,52	49,50	87,68
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>8.314,11</b>	<b>8.771,60</b>	<b>7.418,42</b>	<b>8.432,22</b>	<b>9.269,71</b>

## 6.4. INVERSIONES (en euros) POR PROVINCIA. C-LM 2016

INVERSIONES	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.572	0,31	0	0,00	3.458	1,27	131.853	11,35	82.010	3,10		
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	2.414.375	99,69	15.468.403	97,57	268.371	98,73	1.030.308	88,65	2.565.950	96,90		
OTRAS INVERSIONES	0	0,00	387.707	2,43	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.421.947</b>	<b>100,00</b>	<b>15.856.110</b>	<b>100,00</b>	<b>271.829</b>	<b>100,00</b>	<b>1.162.161</b>	<b>100,00</b>	<b>2.647.960</b>	<b>100,00</b>		

# MANUAL DE DEFINICIONES

---





# **MANUAL DE DEFINICIONES ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS ESPECIALIZADOS CON INTERNAMIENTO (C.1)**

**Actualizado 2017**



<b>ÁMBITO</b> .....	<b>6</b>
<b>UNIDAD DECLARANTE</b> .....	<b>6</b>
<b>INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ESTADÍSTICA</b> .....	<b>6</b>
<b>DEFINICIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>A. FILIACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<i>Datos Administrativos generales</i> .....	7
<i>Finalidad</i> .....	7
<i>Dependencia Funcional</i> .....	8
<i>Forma jurídica</i> .....	9
<i>Concierto</i> .....	10
<i>Centros de Especialidades dependientes del hospital</i> .....	10
<i>Código del Complejo</i> .....	10
<i>Código del Consorcio</i> .....	10
<b>B. OFERTA ASISTENCIAL</b> .....	<b>11</b>
<b>C. DOTACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<i>Camas</i> .....	11
<i>Incubadoras</i> .....	11
<i>Paritorios</i> .....	11
<i>Quirófanos totales</i> .....	11
<i>Salas de Hemodinámica</i> .....	12
<i>Salas de Rx convencionales</i> .....	12
<i>Puestos de hospital de día</i> .....	12
<b>D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO</b> .....	<b>13</b>
<i>En el hospital</i> .....	13
<i>En Centros de Especialidades</i> .....	13
<i>Concertado</i> .....	13
<b>E. PERSONAL</b> .....	<b>13</b>
<i>PERSONAL SANITARIO</i> .....	14
<i>Médicos</i> .....	14
<i>Otro personal sanitario</i> .....	16
<i>PERSONAL NO SANITARIO</i> .....	17
<b>F. PERSONAL EN FORMACIÓN</b> .....	<b>18</b>
<i>Médicos internos residentes</i> .....	18
<i>Enfermeras residentes:</i> .....	18
<b>G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO</b> .....	<b>19</b>
<i>Servicios contratados asistenciales</i> .....	19
<i>Servicios contratados NO asistenciales</i> .....	19
<b>H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<i>Camas en funcionamiento</i> .....	19
<i>Estancias causadas</i> .....	20
<i>Altas Finales</i> .....	20
<i>Registro de la actividad hospitalaria por servicios</i> .....	21
<b>I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA</b> .....	<b>22</b>
<i>Actos quirúrgicos por tipo de actos quirúrgicos</i> .....	23
<i>Actos quirúrgicos por modo asistencial</i> .....	23
<b>J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA</b> .....	<b>23</b>
<i>Tipos de partos</i> .....	24
<i>Recién nacido vivo</i> .....	24
<i>Fallecimientos maternos</i> .....	24
<b>K. HOSPITAL DE DÍA</b> .....	<b>24</b>
<i>Categorías de hospital de día</i> .....	24
<i>Registro de la actividad del hospital de día</i> .....	25
<b>L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO</b> .....	<b>25</b>
<i>Registro de la actividad de la hospitalización a domicilio</i> .....	25
<b>M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS</b> .....	<b>25</b>

<i>Registro de la actividad en consultas externas</i> .....	25
<i>Tipo de consultas</i> .....	26
<b>N. ACTIVIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO</b> .....	26
<i>Registro de la actividad en el servicio</i> .....	26
<b>O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA</b> .....	27
<i>Anatomía Patológica</i> .....	27
<i>Imagen</i> .....	27
<b>P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD</b> .....	28
<i>Hemodinámica</i> .....	28
<i>Radiología intervencionista</i> .....	28
<i>Litofragmentación renal</i> .....	28
<i>Radioterapia</i> .....	28
<i>Rehabilitación</i> .....	28
<i>Diálisis</i> .....	28
<b>Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES</b> .....	29
<i>Prestación de servicio a particulares</i> .....	29
<i>A cargo de entidades aseguradoras privadas</i> .....	29
<i>A cargo del Sistema Nacional de Salud</i> .....	29
<i>A cargo de mutualidades de funcionarios</i> .....	29
<i>A cargo de otras entidades públicas</i> .....	29
<i>A cargo de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales de la seguridad social</i> ... 29	
<i>A cargo de convenios internacionales</i> .....	30
<i>A cargo de aseguradoras de accidentes de tráfico</i> .....	30
<i>Otros</i> .....	30
<b>R. COMPRAS Y GASTOS</b> .....	30
<i>Consideraciones generales</i> .....	30
60. <i>Compras</i> .....	31
61. <i>Variación de existencias</i> .....	32
62. <i>Servicios exteriores</i> .....	33
64. <i>Gastos de personal</i> .....	34
68. <i>Dotaciones para amortizaciones</i> .....	35
69. <i>Pérdidas por deterioro y otras dotaciones</i> .....	35
6X. <i>Resto gastos</i> .....	35
<b>S. TOTAL VENTAS E INGRESOS Y POR FUNCIONES ASISTENCIALES</b> .....	36
<i>Consideraciones generales</i> .....	36
70. <i>Ingresos por prestación de servicios asistenciales</i> .....	36
74. <i>Subvenciones a la explotación</i> .....	38
7X. <i>Resto ventas e ingresos</i> .....	38
<b>T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO</b> .....	39
<i>Inversiones en inmovilizado intangible</i> .....	39
<i>Inversiones en inmovilizado material</i> .....	39
<i>Otras inversiones</i> .....	39
<b>ANEXO I. CÓDIGOS DE CCAA, PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y HOSPITALES</b> .....	41
<b>ANEXO II. PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS MÁS FRECUENTES SEGÚN CIE 9-MC</b> .....	42
OPERACIONES SOBRE EL APARATO CARDIOVASCULAR .....	42
OPERACIONES SOBRE EL APARATO DIGESTIVO .....	43
OPERACIONES SOBRE EL APARATO MUSCULOESQUELETICO .....	43
OPERACIONES SOBRE EL APARATO TEGUMENTARIO.....	43
OPERACIONES SOBRE EL APARATO URINARIO .....	43
OPERACIONES SOBRE EL OIDO .....	43
OPERACIONES SOBRE EL OJO .....	44
OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA ENDOCRINO .....	44
OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO .....	44
OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO.....	44
OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA RESPIRATORIO .....	44

OPERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS .....	44
OPERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS .....	45
OPERACIONES SOBRE NARIZ, BOCA Y FARINGE .....	45

## ÁMBITO

La Estadística se aplicará a aquellos centros sanitarios que cumplan las características siguientes:

Encontrarse autorizados como Hospitales (Categoría C.1) del RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Utilizará el Modelo de Cuestionario para centros con internamiento.

## UNIDAD DECLARANTE

La Unidad Declarante será con carácter general el Centro autorizado como Hospital según el RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. En el Cuestionario se incluirá la información de recursos, oferta de servicios, actividad y gasto de todos los Centros dependientes del mismo. Se considera que otros Centros son dependientes del Hospital cuando tienen Unidad de Gestión y presupuesto conjunto.

En el caso de Complejos o Consorcios Hospitalarios en los que no se pueda desagregar la información de actividad y gasto de los diferentes centros que lo integran, se podrá realizar un único cuestionario para los centros incluidos en el Complejo o Consorcio, especificando qué centros declaran información como parte del mismo.

En cualquier caso, se procurará mantener la serie histórica de los Centros hospitalarios, incluso después de su integración en Complejos, Consorcios o Redes.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ESTADÍSTICA

- Es conveniente leer las definiciones correspondientes antes de su cumplimentación.
- En caso de haber valores negativos en las cuentas económicas, deberán venir convenientemente señalados y explicados
- No se utilizará ninguna casilla para añadir datos distintos de los expresamente solicitados. Si se considera de interés reflejar algún dato no incluido en el cuestionario se utilizará el espacio destinado a "incidencias y observaciones".

# DEFINICIONES

## A. FILIACIÓN

### Datos Administrativos generales

Código: Código de la unidad declarante hospitales o complejos que figura en el Catálogo Nacional de Hospitales. (Ver ANEXO 1)

Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio donde esté situado el Establecimiento. (Ver ANEXO I).

Hospital de Área: Indicar si el Hospital tiene dicha consideración

Población Área: A cumplimentar por Hospitales de Área, con la población **protegida** dependiente del Hospital según datos de la Comunidad Autónoma utilizando base de datos de la tarjeta sanitaria (TIS) a 31 de diciembre del año correspondiente.

Código de Área: Se cumplimentará exclusivamente por los Hospitales de Área.

Área (Sector, Departamento, etc.) de Salud: Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Nombre y domicilio (incluyendo el código postal), Teléfono, Telefax; Dirección de página web y de correo electrónico.

Acreditación Docente: Si el Centro se encuentra acreditado para ofrecer formación sanitaria especializada de postgrado.

### Finalidad

Se indicará el tipo de Centro Sanitario (siguiendo el RD 1277/2003)

- C.1. Hospitales (centros con internamiento):
  - C.1.1. Hospitales generales
  - C.1.2. Hospitales especializados. En este caso, señalar la orientación básica de los mismos:
    - Infantiles
    - Oncológicos
    - Materno-infantiles
    - Otros
  - C.1.3. Hospitales de media y larga estancia
  - C.1.4. Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías
  - C.1.90 Otros centros con internamiento

**C.1. Hospitales (Centros con Internamiento):** Centros Sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento (como mínimo una noche), cuya finalidad principal es el diagnóstico o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria.

- *C.1.1. Hospitales Generales:* Hospitales destinados a la atención de pacientes afectados de diversa patología y que cuentan con las áreas de medicina, cirugía, obstetricia y ginecología y pediatría. También se considera general cuando, aún faltando o estando escasamente desarrollada alguna de estas áreas, no se concentre la mayor parte de su actividad asistencial en una determinada.
- 
- *C.1.2. Hospitales Especializados:* Hospitales dotados de servicios de diagnóstico y tratamiento especializados que dedican su actividad fundamental a la atención de determinadas patologías o de pacientes de determinado grupo de edad o con características comunes.
- 
- *C.1.3. Hospitales de Media y Larga Estancia:* Hospitales destinados a la atención de pacientes que precisan cuidados sanitarios, en general de baja complejidad, por procesos crónicos o por tener reducido su grado de independencia funcional para la actividad cotidiana, pero que no pueden proporcionarse en su domicilio, y requieren un periodo prolongado de internamiento. Quedan excluidas las Residencias Sanitarias
- 
- *C.1.4. Hospitales de Salud Mental y Tratamiento de Toxicomanías:* Hospitales destinados a proporcionar diagnóstico, tratamiento y seguimiento de su enfermedad a los pacientes que precisan ser ingresados y que sufren enfermedades mentales o trastornos derivados de las toxicomanías.
- 
- *C.1.90. Otros Centros con Internamiento:* Hospitales que no se ajustan a las características de ninguno de los grupos anteriores o reúnen las de más de uno de ellos.

## **Dependencia Funcional**

Se entiende por dependencia funcional de un centro o establecimiento sanitario el organismo o entidad jurídica de quien depende, es decir, la persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción jerárquica o funcional más inmediata sobre el establecimiento sanitario independientemente de su forma de gestión.

Se utiliza el marco metodológico del SEC-95 (Sistema de cuentas europeo) que distingue entre sector público y sector privado.

El SEC-95 establece que un productor público es aquel que está controlado por las Administraciones Públicas. En el caso de las ISFL (instituciones sin fin de lucro), un productor público es una ISFL que está controlada y financiada principalmente por las administraciones públicas. Todos los demás productores son productores privados.

El control se define como la capacidad para determinar, en caso necesario, la política general o el programa de una unidad institucional mediante el nombramiento de los administradores apropiados. La posesión de más de la mitad de las acciones de una sociedad es una condición suficiente, pero no necesaria, para tener su control.

En caso de duda en el criterio anterior la dependencia funcional la determinará la entidad que aporte mayor financiación.

CODIGO	DEPENDENCIA FUNCIONAL
<b>1</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
10	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
101	<i>Instituto de Gestión Sanitaria/INGESA</i>
102	<i>Ministerio de Defensa</i>
103	<i>Otros centros o establecimientos públicos de dependencia estatal</i>
11	COMUNIDADES AUTONOMAS
111	<i>Servicios o Institutos de Salud de las comunidades autónomas</i>
112	<i>Otros centros o establecimientos públicos de dependencia autonómica</i>
12	CORPORACIONES LOCALES
121	<i>Diputación o Cabildo</i>
122	<i>Municipio</i>
13	ADMINISTRACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
131	<i>Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</i>
132	<i>Otros centros dependientes de la Seguridad Social</i>
<b>2</b>	<b>PRIVADOS</b>
20	PRIVADOS SIN ÁNIMO DE LUCRO
201	<i>Organizaciones no gubernamentales (incluye Iglesia)</i>
202	<i>Otros privados sin ánimo de lucro</i>
21	PRIVADOS CON ANIMO DE LUCRO
211	<i>Aseguradoras privadas</i>
212	<i>Otros privados con ánimo de lucro</i>

## Forma jurídica

Distintas formas organizativas de gestión directa o indirecta de centros y servicios bajo los cuales le permiten realizar actos jurídicos (contratación de personal, ventas, compras, enajenaciones, declaración de impuestos, etc.) admitida en Derecho y que se aplica en el proceso asistencial.

Cód. Forma Jurídica	Desc Forma Jurídica
1	Gestión directa (tradicional en las Instituciones de S.S.)
2	Ente Público
3	Empresa pública
4	Fundación pública
5	Consortio
6	Concesión
7	Cooperativa
8	Fundación Privada
9	Sociedades mercantiles
10	Sociedades individuales
11	Comunidad de Bienes
12	Otras

## **Concierto**

Se refiere a conciertos o acuerdos asistenciales entre centros de dependencia privada con el Sistema Nacional de Salud. Se señalará el tipo de concierto que tiene el centro con el Sistema Nacional de Salud, entendido como cualquier forma de contrato que efectúan las Administraciones Públicas Sanitarias para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas: convenio singular de colaboración, contrato marco, concierto complementario etc...

- Sin concierto
- Concierto parcial: Cuando el centro tiene una relación contractual con el SNS por el que éste concierta volúmenes determinados de actividad a precio o tarifa fijada. Puede ser para hospitalización de pacientes, para realización de procedimientos diagnósticos o para realización de procedimientos quirúrgicos, u otros tipos de actividad.
- Concierto integrado en el SNS: Cuando el centro tiene una relación contractual con el SNS de forma que el centro presta toda su oferta asistencial a una población asignada perteneciente al SNS, y en los que más del 80 % de su actividad proviene de este contrato. Incluye los centros de la Red Sanitaria de Utilización Pública o formas similares.
- - Red de utilización pública (XHUP y otras).
  - Concierto sustitutorio.

## **Centros de Especialidades dependientes del hospital**

Un Centro se considera dependiente del Hospital cuando ambos tienen el presupuesto conjunto. Se indicará el número y los datos relativos a los Centros vinculados al Hospital.

En el caso de los centros que formen parte de un COMPLEJO o CONSORCIO se especificará el nombre la dirección y el código de los centros que lo integren.

## **Código del Complejo**

Código identificativo del Centro es un número asignado a cada hospital, que sirve para identificar a ese centro, aunque pueda cambiar su nombre con el cual figura en el Catálogo Nacional de Hospitales, también pueden considerarse aquellos centros sin internamiento que prestan servicios sanitarios asistenciales. A efectos de los centros que formen parte del complejo, deben estar dados de alta en el CNH o en el Registro Central de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (Regcess)

## **Código del Consorcio**

En el caso de que esté formado por varios centros con o sin internamiento y declaren conjuntamente en un único cuestionario se asignará solamente a efectos estadísticos un código por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo. A efectos de los centros que formen parte del consorcio, deben estar dados de alta en el CNH o en el Registro Central de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (Regcess)

## B. OFERTA ASISTENCIAL

Se señalarán aquellas Unidades Funcionales que el centro tiene autorizadas. Según REAL DECRETO 1277/2003<sup>1</sup>, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

## C. DOTACIÓN

### Camas

- Destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados. Incluye las incubadoras fijas (no se incluyen las incubadoras de transporte), las cunas de áreas pediátricas y las camas destinadas a cuidados especiales (Intensivos, Coronarios, Quemados, etc.).
  - Instalada: Aquella dotación de la que dispone el centro a 31 de diciembre, que esté en condiciones de funcionar, aunque no lo haga por no contar con el personal y equipamiento necesario, estar fuera de servicio por obras, etc... No se contabilizan, por tanto, las camas habilitadas.
  - En funcionamiento: La que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas, entendidas como aquellas, que no forman parte de la dotación fija del centro, pero que se han utilizado en circunstancias especiales de sobrecarga asistencial.

No se contabilizan como camas, las de observación del Servicio de Urgencias, ni las de reanimación postquirúrgica, ni las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, ni las camas de acompañantes, ni las de inducción preanestésica, ni las utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio, etc.), **ni las utilizadas para hospital de día**, ni las destinadas al personal del centros sanitarios, ni las camas supletorias, ni las habilitadas, ni las cunas para los recién nacidos normales.

### Incubadoras

- Número de incubadoras fijas, aunque ya estén incluidas en el apartado camas.

### Paritorios

- Salas destinadas y dotadas específicamente para la atención al parto por vía vaginal.

### Quirófanos totales

- Salas destinadas a la intervención o asistencia quirúrgica al enfermo, dotada de una mesa de operaciones. Las características de la sala y su equipamiento deben permitir:
  - Una iluminación ajustable de poder suficiente para permitir un trabajo delicado.

---

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-19572>

- Condiciones asépticas que deben incluir la provisión de instrumentos estériles y locales para el cambio de ropas del personal.
- La provisión de anestesia.

No se consideran quirófanos:

- Los paritorios.
- Las salas de extracción dental u otro tipo de cirugía que contenga silla dental.
- Las salas de radiología.
- Las salas de curas.

Se contabilizarán todos los quirófanos existentes en el centro incluidos los pertenecientes a Unidades Autónomas del Hospital de **día quirúrgico**, considerando como tal aquellas unidades con organización independiente y delimitación arquitectónica con el resto del hospital.

Salas de Hemodinámica

- Local en el que bajo la responsabilidad de un médico especialista con experiencia en hemodinámica, se realizan procesos vasculares o cardiológicos intervencionistas con finalidad diagnóstica o terapéutica. Se especificará el número de salas, se excluyen las salas de electrofisiología (que deberán consignarse en “otra dotación tecnológica”).

Salas de Rx convencionales

- Aquellas dedicadas específicamente a la realización de exploraciones convencionales de radiodiagnóstico, simple o dinámica, con o sin contraste. Incluye la radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando

Puestos de hospital de día

- Número de puestos diferenciados destinados a dar servicio de tratamiento, diagnóstico y seguimientos para individuos con necesidad de atención especializada que no precisan internamiento.
- Se diferenciarán:
  - Hospital de día médico (incluye onco-hematológico): para administrar tratamientos diurnos
  - Hospital de día psiquiátrico
  - Hospital de día geriátrico
  - Hospital de día quirúrgico: para pacientes sometidos a intervenciones de cirugía mayor ambulatoria, según los diferentes tipos en que puede estar organizado:
    - Se diferenciarán los puestos en Unidades Integradas entendidas como una organización, en la que se comparten recursos -- entre ellos quirófanos-- con el resto del hospital.
    - Unidad propia y delimitada arquitectónicamente en el diseño del hospital. Se especificarán número de puestos y de quirófanos con los que cuenta la unida

## **D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO.**

Se reflejan los **equipos** ubicados en el hospital y sus centros de especialidades y que hacen su actividad fundamentalmente para el centro a 31 de diciembre del año en curso, sean o no propiedad del centro, y con independencia de que estén gestionados por empresas o particulares ajenos.

### **En el hospital**

Dotación en funcionamiento existente en el hospital.

### **En Centros de Especialidades**

La dotación existente en Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

### **Concertado**

Del total computado en los apartados anteriores, hospital más centros de Especialidades, se contabilizarán aquellos que se encuentran concertados.

Entre la dotación a registrar, se distinguirán:

- Acelerador Lineal
- Angiógrafo Digital
- Bombas de telecobaltoterapia
- Densitómetros óseos no portátiles
- Equipos de Hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración)
- Equipos de Tomografía axial computarizada TAC
- Equipos de Tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC
- Equipos de Resonancia Magnética
- Gammacámara
- Litotriptor por ondas de choque
- Mamógrafos
- SPECT (\*). Incluidos dispositivos de gammacámara que cuenten con SPECT
- Otros: Se recogerá otra dotación tecnológica que se considere de especial relevancia.

## **E. PERSONAL.**

Para rellenar este apartado se tendrá en cuenta el personal efectivo del Centro a 31 de diciembre y no los puestos de trabajo que figuran en plantilla. Incluye tanto el personal que presta sus servicios en el hospital, como el que lo hace, de forma total o parcial, en otros centros dependientes, siempre que perciban sus honorarios a cargo del centro del que dependen.

Se tendrá en cuenta:

- El personal que esté en comisión de servicio adscrito a otra institución no se contabilizará como personal efectivo.

- El personal que esté en situación de incapacidad laboral transitoria por causa de enfermedad o de baja maternal y que haya sido sustituido no se contabilizará como personal efectivo, aunque sí el personal sustituto.
- El personal que esté en situación de excedencia no se contabilizará como personal efectivo.
- El personal que esté vinculado al Centro mediante contrato temporal o en comisión de servicio en el centro, se contabilizará como personal efectivo.

Las categorías de personal deben considerarse excluyentes, es decir, cada persona debe incluirse en un grupo y en sólo uno. En el apartado donde se especifique alguna titulación (Médicos, Otros titulados superiores no médicos, enfermeros, etc...) sólo se harán constar aquellas personas que ocupen un puesto de trabajo en virtud del título. Por ejemplo: una licenciada en Psicología y diplomada en Enfermería que ocupa puesto de enfermera, constará únicamente como enfermera.

En este apartado no se incluirá el personal de las empresas de servicios contratados por el Centro (limpieza, lavandería, etc...)

Contratado por el centro.- Es el personal que depende del centro mediante contrato, ya sea como funcionario, laboral, estatutario, o de otro tipo. Incluye al personal sanitario vinculado.

Se contabilizará, en centros del sector público, el personal que desarrolla su labor en los Centros de Especialidades dependientes del centro.

- Jornada completa: personal que desarrolla su actividad en jornada completa aunque su cómputo sea inferior al total de horas semanalmente legisladas.
- Jornada a tiempo parcial: personal que desarrolla su actividad en jornada a tiempo parcial. En este apartado se incluirá, cuando se trata de centros dependientes del INGESA o Servicios de Salud, el personal médico no jerarquizado, siempre que perciba su salario con cargo a los presupuestos del Centro.
- Colaborador habitual: personal que no tiene relación laboral con el Centro, pero que realiza actividad en el mismo mediante otro tipo de relación contractual. Incluye médicos consultores, contratos de servicios y actividad realizada por personal de otro centro mediante convenio, siempre que estos no supongan el equivalente a una jornada a tiempo completo o parcial, en cuyo caso se contabilizarán en los apartados anteriores.
- Total de mujeres: se desglosará del total de cada categoría el personal femenino.

## PERSONAL SANITARIO

### Médicos

Licenciados en Medicina y Cirugía que prestan servicio en el Centro, independientemente de su puesto (Jefe de Servicio, de Sección, etc.) a 31 de diciembre. No se contabilizarán ni los médicos internos y residentes, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios. Se especificarán por las diferentes especialidades incluidas en el cuestionario:

## Especialidades médicas

- Anestesiología y reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología (a partir del 2015)
- Endocrinología (a partir del 2015)
- Geriátría (a partir del 2015)
- Medicina interna (a partir del 2015)
- Neumología (a partir del 2015)
- Neurología, incluido neurofisiología
- Oncología (a partir del 2015)
- Medicina física y rehabilitación
- Resto de Especialidades Médicas: Alergología, inmunología, reumatología, hematología, farmacología clínica, medicina preventiva, medicina del trabajo, etc.
- 

## Especialidades quirúrgicas

- Angiología y Cirugía Vasculare
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía Gral. y del Ap. Digestivo
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica Estética y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Dermatología Médico-Quirúrgica
- Neurocirugía
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Urología

## Otras especialidades

- Pediatría
- Medicina Intensiva
- Psiquiatría
- Servicios Centrales: Radiología, radio oncología, medicina nuclear, análisis clínicos, bioquímica, microbiología, parasitología y otros.
- Urgencias-Guardias: Facultativos que prestan sus servicios exclusivamente en servicio de Urgencias.

## TOTAL PERSONAL MÉDICO

Se consignará el sumatorio del total de especialidades médicas, total de especialidades quirúrgicas, total de pediatría, medicina intensiva, psiquiatría, servicios centrales y urgencias-guardias.

## Otro personal sanitario especialista

- Farmacéuticos.- Consígnese únicamente aquellos que presten servicios en la **Unidad de Farmacia**. Aquellos farmacéuticos que presten servicio otras Unidades del centro se incluirán en Otros Titulados Superiores.
- Otros titulados superiores sanitarios. (con función Sanitaria).- Otros profesionales sanitarios titulados superiores, que presten servicios en el Centro a 31 de diciembre (odontólogos, psicólogos, físicos, biólogos, químicos, etc...), que realicen función sanitaria: laboratorios, etc. No se contabilizarán ni los titulados que estén realizando la residencia, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios, ni los de administración, mantenimiento de equipos, etc.

#### Otro personal sanitario

- Enfermeros: personal de enfermería con titulación universitaria independientemente de su puesto (supervisora, etc.), excluidos enfermeros especialistas (que ocupen plazas correspondientes a su titulación especializada).
- Enfermería Obstétrico-Ginecológica personal en posesión del título de Matrona o con la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.
- Otros Enfermeros especialistas: enfermeros con titulación en las especialidades de salud mental, cuidados médicos y quirúrgicos, del trabajo, geriatría y pediatría, excluidas matronas.
- Fisioterapeutas: personal en posesión del título de fisioterapeuta, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.
- Terapeutas ocupacionales: personal en posesión del título de terapeuta ocupacional que desempeña plaza correspondiente a su titulación.
- Logopedas: personal en posesión del título de logopeda (grado medio), que desempeña plaza correspondiente a su titulación
- Otros titulados de grado medio: personal en posesión de la titulación correspondiente a óptico – optometrista, podólogo o dietista – nutricionista.
- Técnicos sanitarios
  - Grado medio: auxiliares de enfermería, de farmacia y técnicos de emergencias sanitarias, celadores con titulación habilitante.
  - Grado superior: técnicos de anatomía patológica, audiología protésica, dietética y nutrición, documentación sanitaria, medicina nuclear, higiene bucodental, radiodiagnóstico, laboratorio de diagnóstico clínico, óptico de anteojería, ortoprotésico, prótesis dental, radioterapia y salud ambiental
- Resto de personal sanitario: cualesquiera de otras profesiones con función sanitaria no incluidas en las anteriores

## PERSONAL NO SANITARIO

- Dirección y gestión.- Personal de titulación superior o media, dedicado exclusivamente a la dirección o gestión del Centro, aunque su titulación sea sanitaria. (Incluye Grupos Técnicos y Grupos Gestión de Función Administrativa). Como se ha dicho anteriormente una persona incluida en este epígrafe no debe constar en los restantes.
  - *Ejemplo: un médico que compatibiliza la labor asistencial dentro del Centro con labores de dirección o administración contará como personal médico y no en este epígrafe.*
- Trabajadores Sociales.
- Personal de oficio. Incluye personal de oficio cualificado y no cualificado.
- Administrativos
- Otros: otro personal no sanitario no incluido en apartados anteriores. **Incluye celadores.**

## F. PERSONAL EN FORMACIÓN.

### Médicos internos residentes

Aquellos médicos que están en el programa de formación en las distintas especialidades médicas

- Alergología
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Angiología y Cirugía Vasculat
- Aparato Digestivo
- Bioquímica Clínica
- Cardiología
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica Estética y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología –
- Endocrinología y Nutrición
- Farmacología Clínica
- Geriatría
- Hematología y Hemoterapia
- Inmunología
- Medicina del Trabajo
- Medicina Familiar y Comunitaria y
- Medicina Física y Rehabilitación y
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Nuclear
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología Clínica y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Otorrinolaringología
- Pediatría y áreas específicas
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico
- Reumatología
- Urología

### Enfermeras residentes:

Enfermeras en programa de formación especializada en las diferentes especialidades:

- Salud mental
- Cuidados médico quirúrgicos
- Del trabajo
- Familiar y comunitaria
- Geriatría
- Obstétrico ginecología
- Pediatría

Otros Internos Residentes: otros titulados en programa de formación de residentes: farmacéuticos (FIR), biólogos (BIR), químicos (QIR), físicos (FER), psicólogos clínicos (PIR), regulados en las correspondientes Órdenes Ministeriales.

Otro personal en programas de formación postgrado: siempre que mantengan algún tipo de relación con el centro y reciban alguna compensación económica por el trabajo realizado.

En todos los casos se informará del número total contratado en el centro a 31 de diciembre del año en curso y de ellos cuántos son mujeres.

## **G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO.**

Se indicará si el Centro tiene contrato con empresas externas para servicios de apoyo a la actividad del centro. Los servicios que se consideran:

### **Servicios contratados asistenciales**

- Laboratorio, diagnóstico por imagen, anatomía patológica, diálisis, esterilización, rehabilitación y otros (se especificarán los otros servicios asistenciales contratados no incluidos en los apartados anteriores)

### **Servicios contratados NO asistenciales**

- Cocina o alimentación, lavandería, limpieza, mantenimiento, seguridad y otros (se especificarán los servicios no comprendidos en ninguno de los apartados anteriores).

No se incluirán los servicios no vinculados directamente con las actividades específicas de los Centros Sanitarios: cafetería, floristería, prensa, tabacos, regalos, etc...

## **H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN.**

Este apartado está referido a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas funcionales destinadas a la asistencia en el Centro Sanitario. Las camas en funcionamiento se deben referir a las que como promedio han estado destinadas a las diferentes áreas durante el año. El resto de los epígrafes, a los totales del año.

### **Camas en funcionamiento**

La dotación que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas.

Ejemplo: Un hospital ha tenido las siguientes variaciones en el número de camas:

90 días:	100 camas	(9.000)
91 días:	120 camas	(10.920)
61 días:	60 camas	(3.660)
123 días:	90 camas	(11.070)
<b>Total: 34.650 camas/365 días = 94,93 <math>\cong</math> 95</b>		

Se debe consignar el promedio de camas en funcionamiento por actividad asistencial.

Ello implica la asignación de camas a cada servicio o actividad asistencial.

Si no existe asignación fija de camas por servicios o actividad asistencial, se estimará en función de su utilización durante el año.

La suma no deberá ser superior al total de camas instaladas que se hayan indicado en el cuadro Dotación.

## **Estancias causadas**

Por estancia se entiende, a los fines de esta estadística, el conjunto de pernocta y el tiempo que correspondería al suministro de una comida principal (almuerzo o cena). No obstante, cuando el criterio empleado por el centro sea el de la hora censal, se podrá utilizar igualmente, haciendo constar tal situación. Se incluirán las estancias causadas durante el año por todos los enfermos que han permanecido ingresados, incluyendo las causadas (durante el año a que se refiere la estadística) por pacientes ingresados antes del 1 de enero.

Las sesiones de diálisis a pacientes ambulatorios, o la cirugía mayor ambulatoria, no se contabilizarán como estancias. El tiempo de permanencia en unidades de reanimación, unidades de transición, observación, urgencias, etc., como norma general no se considera estancia. Excepcionalmente, cuando en estas unidades haya camas en las que, de forma habitual, se produzcan estancias, se reflejarán estas en el apartado "Otras".

Ocasionalmente pueden duplicarse las estancias en dos servicios distintos cuando haya existido reserva de cama en uno de ellos.

## **Altas Finales**

Se entiende por alta final la salida de un enfermo previamente ingresado en el hospital, dejando de ocupar una cama de hospitalización en el centro, independientemente de la forma de salida (traslado a otro centro, alta voluntaria, fuga, etc.) o el estado del paciente, curación, mejoría, éxitus...

Se consignarán todas las altas del Servicio correspondiente, durante el año.

- Por curación o mejoría: altas ordinarias del centro producidas por orden médica, por curación o mejoría. Se incluyen en este apartado los traslados de los pacientes a centros no hospitalarios de cuidados mínimos o de larga estancia (Residencias geriátricas, etc.)
- Por traslado a otro hospital: de las altas causadas, aquellas que se hayan producido por traslados a otros Hospitales para diagnóstico y/o tratamiento. No se considerarán como tales cuando se trate de traslado entre centros de un mismo Complejo hospitalario.
- Por fallecimiento: de las altas causadas, aquellas que se hayan producido por fallecimiento.
- Por otras causas: de las altas causadas, aquellas que no se hayan clasificado apartados anteriores
- Traslados Interservicios: se consignarán aparte. Son aquellas altas por traslado a otro servicio del mismo Centro. En el caso de Complejos hospitalarios, se incluyen también las producidas entre dos centros del mismo Complejo.

## Registro de la actividad hospitalaria por servicios

Se registrará la actividad de hospitalización en los siguientes grupos de servicios, son excluyentes entre sí.

- Medicina interna: correspondiente a la actividad de dicha especialidad
- Especialidades Médicas: correspondiente a las especialidades médicas: alergología, cardiología, digestivo, endocrinología, geriatría, inmunología, hematología, nefrología, neumología, neurología, oncología médica y radioterápica, reumatología, otras especialidades médicas no recogidas en el listado.
- Especialidades quirúrgicas: correspondiente a las especialidades de cirugía general y del aparato digestivo, cirugía cardiovascular, maxilofacial, neurocirugía, cirugía plástica y reparadora, cirugía torácica, urología, angiología y cirugía vascular, oftalmología, otorrinolaringología, dermatología médico-quirúrgica y otras especialidades quirúrgicas no recogidas en el listado.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología: correspondiente a la especialidad de Cirugía ortopédica y Traumatología.
- Obstetricia y Ginecología: correspondiente a la especialidad de Obstetricia y Ginecología.
- Pediatría: actividad en servicios pediátricos. Incluye Cirugía pediátrica (a partir del 2015)
  - Neonatología: *atención al neonato enfermo, definido por la edad comprendida desde el nacimiento hasta el primer mes de vida (aunque en ocasiones se pueda prolongar la estancia en la unidad por encima de esa edad). Se contabilizan únicamente las incubadoras fijas y las cunas destinadas a neonato con alguna patología. No se contabilizan las cunas destinadas a los recién nacidos normales.*
- Rehabilitación: unidad dotada de camas, destinada exclusivamente a pacientes que precisen rehabilitación. No incluye rehabilitación psíquica.
- Medicina Intensiva: atención a pacientes que requieren cuidados y monitorización intensiva, en servicios dotados de los medios técnicos adecuados y personal especializado. Se desglosará, cuando existan servicios diferenciados:
  - Unidad de Cuidados Intensivos (UCI): destinada a la atención de enfermos que requieren cuidados y monitorización intensiva. En caso de existir en el centro otras unidades de medicina intensiva diferenciadas, como Unidad Coronaria, de Quemados, o Intensivos Neonatales, la actividad de estas últimas se reflejará en el apartado correspondiente. **No incluye Unidades de Despertar ni de Reanimación post-quirúrgica.**
  - Unidad Coronaria.- Unidad destinada específicamente al cuidado de pacientes con procesos agudos coronarios, atendida por personal especializado, cuando esté diferenciada de la UCI.

- Intensivos Neonatales.- Destinada a la atención de recién nacidos patológicos que requieran cuidados y monitorización intensiva, cuando esté diferenciada esta actividad.
- Unidad de Quemados.- Destinada a la atención de pacientes con quemaduras graves y muy graves, dotada de personal especializado y medios materiales adecuados, cuando esté diferenciada esta actividad dentro del Centro.
- Larga estancia: servicio o unidad destinada a la atención de enfermos afectados de procesos crónicos, con independencia de su edad, que precisan principalmente cuidados prolongados en unidades diferenciadas o en centros sanitarios específicamente dedicados a estos enfermos.
- Psiquiatría: destinada a la atención de pacientes de salud mental. Se distinguirán las unidades de agudos o corta estancia, de aquellas destinadas a pacientes crónicos de media o larga estancia - unidades residenciales, de rehabilitación, etc.-.
- Cuidados Paliativos: consignar cuando se trate de unidad dotada de camas destinadas exclusivamente a pacientes de cuidados paliativos en estado terminal, que precisan ingreso hospitalario por diversos motivos como el control de síntomas multifactoriales.
- Otros: otras áreas no contempladas en los apartados anteriores, cuando constituyan unidades o servicios diferenciados y considerados unidades de agudos: SIDA, tuberculosis, leprología, hidrología, etc. Especificar el tipo de Áreas.
- TOTAL: Actividad asistencial global del Centro respecto a cada uno de los epígrafes del cuadro: camas en funcionamiento, estancias causadas, altas en el año, etc...
- INGRESOS: se consignará el número de episodios de ingreso en el centro durante el año para diagnóstico o tratamiento en régimen de internado. No se consideran ingresos hospitalarios los pacientes atendidos en observación de urgencias, hospital de día, sesiones de hemodiálisis, cirugía ambulatoria, ni los traslados entre los servicios del propio hospital. Se distinguirán los ingresos programados y urgentes
  - Ingresos programados: pacientes ingresados con orden de ingreso programada, independientemente de si proceden de lista de espera, o son de un servicio que no tiene demora de ingreso.
  - Ingresos urgentes: pacientes ingresados con orden de ingreso urgente, independientemente de que procedan del área de urgencias o no.

## **I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA.**

Actos quirúrgicos Totales: número total de actos quirúrgicos llevados a cabo en los quirófanos del Centro (Hospital y Centros de Especialidades dependientes de él). Excluir las intervenciones realizadas fuera de lo que, a efectos de esta estadística, se ha definido como quirófano.

### **Actos quirúrgicos por tipo de actos quirúrgicos**

- Actos Quirúrgicos Programados: actos quirúrgicos que no precisan su realización de forma inminente, disponiéndose de tiempo para el estudio completo previo y preparación del enfermo.
- Actos Quirúrgicos Urgentes: actos quirúrgicos que, a la vista de la patología que presenta el enfermo, se realizan de forma inmediata.

### **Actos quirúrgicos por modo asistencial**

Dentro de esta clasificación programados/urgentes, se distinguirán:

- Con hospitalización: cirugía realizada a pacientes previamente ingresados, o que originan ingreso tras la intervención.
- Cirugía Mayor Ambulatoria: se entiende por Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) la atención de procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación que requieren cuidados postoperatorios poco intensivos y de corta duración, por lo que no necesitan ingreso hospitalario y pueden ser dados de alta pocas horas después del procedimiento. En el Anexo II se incluye una relación de los procedimientos ambulatorios más frecuentes según clasificación CIE 9 -MC en CMBD en los hospitales públicos que puede ser orientativa para recoger intervenciones de CMA.
- Resto Intervenciones sin ingreso: pequeñas intervenciones realizadas de forma ambulatoria en los quirófanos del hospital o de hospital de día quirúrgico realizadas con anestesia local y en las que no es necesario un periodo de observación postoperatoria.

Se desagregarán por especialidades quirúrgicas incluidas en el R.D. 605/2003 de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| • Angiología y Cirugía vascular | • Ginecología                   |
| • Cirugía cardíaca              | • Neurocirugía                  |
| • Cirugía general y digestivo   | • Oftalmología                  |
| • Cirugía maxilofacial          | • Otorrinolaringología          |
| • Cirugía pediátrica            | • C. Ortopédica y Traumatología |
| • Cirugía plástica              | • Urología                      |
| • Cirugía torácica              | • Otros                         |
| • Dermatología                  | • TOTAL                         |

### **J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA.**

Se entiende por parto la expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable aquel que tiene un peso al nacer igual o superior a 500 gr. Se distinguirán:

## **Tipos de partos**

- Partos por vía vaginal: número total de partos atendidos por vía vaginal.
- Cesáreas: Número total de partos por cesárea..

## **Recién nacido vivo**

Cada producto de un nacimiento vivo, entendiéndose por tal, la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de concepción que, después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como palpitations de corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y está o no desprendida la placenta.

- De ellos, se determinarán cuántos han pesado menos de 2.500 gramos al nacimiento

## **Fallecimientos maternos**

Número total de fallecimientos en mujeres embarazadas, o en los 42 días siguientes al fin del embarazo, cualquiera que sea la duración de éste, provocados por cualquier causa agravada por el embarazo o por su asistencia, o relacionada con estos dos elementos, pero no con causas accidentales o incidentales (p. ej.: no se incluirá como fallecimiento materno el producido por un accidente de tráfico en una mujer embarazada).

## **K. HOSPITAL DE DÍA.**

Se considera actividad del hospital de día a la atención a pacientes durante unas horas, para diagnóstico, investigaciones clínicas o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en el hospital. Se distinguirán los siguientes tipos de hospitales de día

### **Categorías de hospital de día**

- Médico: para pacientes que requieren procedimientos diagnósticos o terapéuticos sin internamiento. Incluye la quimioterapia para pacientes oncológicos y hematológicos cuando se preste en régimen de hospital de día.
- Psiquiátrico: para enfermos que requieren tratamientos psicológicos, psiquiátricos o de terapia ocupacional, sin necesidad de internamiento.
- Geriátrico: destinado a la atención de pacientes geriátricos y/o que requieren valoración geriátrica, tratamientos de rehabilitación o cuidados sanitarios.

A título orientativo se considera **paciente geriátrico** a aquel que cumple 3 o más de las siguientes condiciones:

- Habitualmente mayor de 75 años
- Presenta pluripatología
- Su enfermedad principal tiene tendencia a la invalidez física
- Hay patología mental acompañante o predominante

- Existe problemática social en relación con su estado de salud (falta de soporte)

### **Registro de la actividad del hospital de día**

- Número de pacientes atendidos: usuarios que acuden la primera vez al área de hospital de día.
- Sesiones: número de contactos que el paciente requiere para el tratamiento de su patología.

Si un paciente atendido en el Hospital de Día deriva en un ingreso, debe contabilizarse como un ingreso y no como una sesión de Hospital de Día.

### **L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO.**

Hospitalización a domicilio: constituye una alternativa externa al hospital, destinada a pacientes que habiendo sido tratados en el hospital en la fase primaria de su enfermedad, pueden pasar a su domicilio, aunque precisando control domiciliario por un equipo constituido por personal del hospital. No se incluye en éste apartado la diálisis domiciliaria.

#### **Registro de la actividad de la hospitalización a domicilio**

- Pacientes totales atendidos en el servicio.
- Total de visitas realizadas al domicilio por cualquiera del personal sanitario.

### **M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS.**

#### **Registro de la actividad en consultas externas**

Se reflejará la actividad desarrollada en las consultas externas del hospital y la desarrollada en los centros de especialidades dependientes del mismo. Si bien es cierto que tradicionalmente sólo los hospitales públicos tenían centros de especialidades diferenciados, actualmente existen centros privados con dispositivos ambulatorios que prestan consultas.

Se considera consulta médica al acto médico realizado de forma ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente, con base en la anamnesis y exploración física.

No deben, por lo tanto, contabilizarse como consultas:

Las realizadas por personal de enfermería.

Las realizadas a pacientes ingresados por peticiones entre servicios.

La realización ni el informe de pruebas diagnósticas complementarias.

La extracción de muestras.

Las consultas realizadas por otros profesionales (psicólogos, fisioterapeutas ...)

## Tipo de consultas

- Primeras consultas: número de pacientes que acuden por primera vez a la consulta externa de la actividad asistencial específica, para un proceso concreto. Como criterio general se consideran primeras consultas:
  - Todas las procedentes de urgencias.
  - Todas las procedentes por iniciativa de atención primaria.
  - Todas las procedentes de otra especialidad.
  - Consultas de alta resolución.
- Las consultas posthospitalización se consideran sucesivas.
- Consultas totales: con la misma definición adoptada anteriormente, se consignarán todas las consultas, ya sean primeras o sucesivas.

Se desagregarán las siguientes especialidades básicas del Real Decreto 605/2003 de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud:

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| • Aparato Digestivo              | • Oftalmología                              |
| • Cardiología                    | • Otorrinolaringología                      |
| • Dermatología                   | • Urología                                  |
| • Neurología                     | • Resto                      Especialidades |
| • Psiquiatría                    | Quirúrgicas                                 |
| • Resto Especialidades Médicas   | • Pediatría                                 |
| • Cirugía general y Digestiva    | • Preanestesia                              |
| • Cirugía      Ortopédica      y | • Rehabilitación                            |
| Traumatología                    | • Otras                                     |
| • Ginecología *                  | • <b>TOTAL CONSULTAS</b>                    |

\*Ginecología: Incluye las consultas efectuadas en el área de obstétrica-ginecología.

## N. ACTIVIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO.

### Registro de la actividad en el servicio

- Altas del servicio de urgencias: usuarios dados de alta del Servicio de Urgencias, que no hayan requerido ingreso en la Institución, ni traslado a otro centro hospitalario, ni hayan fallecido en el Servicio de Urgencias. Se incluyen también las altas voluntarias.
- Ingresos desde el servicio de urgencias: usuarios atendidos en el servicio de urgencias e ingresados a continuación en algún servicio del centro.
- Traslados desde el servicio de urgencias: usuarios atendidos en el servicio de urgencias y remitidos, a continuación, a otro centro hospitalario.
- Fallecimientos en el servicio de urgencias: pacientes fallecidos en el servicio de urgencias de la institución. No se contabilizarán aquellos pacientes que ingresaron cadáveres.

- Urgencias totales: Se registrarán únicamente las urgencias atendidas a enfermos que acuden desde fuera del centro. No comprende las consultas urgentes a pacientes ingresados.

## **O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA.**

Se recoge la actividad diagnóstica realizada en el propio hospital y sus centros de especialidades dependientes. No incluye la actividad realizada en otros centros mediante concierto. Por tanto, actividad realizada y no la concertada.

### **Anatomía Patológica.**

- Biopsias: se contabilizarán el total de especímenes de biopsias y piezas quirúrgicas examinadas. No se incluirán citologías.
- Necropsias: número total de necropsias practicadas por personal del centro, incluidas las practicadas a pacientes fallecidos en otros centros y remitidos para su estudio. No se contabilizan las necropsias practicadas por forenses, por razones judiciales.

### **Imagen.**

- Angiografía digital: se considerará el número total de estudios realizados.
- Densitometrías óseas: número de estudios realizados mediante esa técnica
- Gammagrafía: se registrarán los estudios gammagráficos, independientemente de su duración, o del número de registros.
- Mamografías: número de estudios realizados mediante esa técnica, independientemente del número de placas utilizadas.
- PET Y PET-TC: número de estudios realizados mediante esta técnica.
- Resonancia Magnética: número de estudios realizados mediante esa técnica.
- RX convencional: se refiere a cada estudio radiológico convencional, incluyendo telemando e intensificación de imagen, sea simple o dinámico, con o sin contraste, independientemente del número de placas utilizadas, excluidas **mamografías**.
- SPECT: número de estudios realizados mediante esa técnica.
- TAC: número de estudios practicados, con o sin contraste, independientemente del número de imágenes obtenidas en cada estudio.

### **Procedimientos de especial interés**

- Estudios realizados de bronoscopias
- Estudios realizados de colonoscopias
- Estudios realizados de ERCP (colangiopancreatografía retrógrada endoscópica)

## **P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD**

Se recoge la actividad realizada en el propio hospital y sus centros de especialidades dependientes. No incluye la actividad realizada en otros centros mediante concierto.

### **Hemodinámica**

Se registra el número de pacientes a los que se les realizan estudios en la sala de hemodinámica del centro. Incluye diagnósticas y terapéuticas.

### **Radiología intervencionista**

Se registra el número de pacientes sometidos a intervenciones realizadas mediante esta técnica.

### **Litofragmentación renal**

Mediante litofragmentador por ondas de choque se registran el número de pacientes y sesiones.

### **Radioterapia**

Se registran el número de pacientes atendidos y las sesiones de tratamiento. Se diferencia entre los atendidos mediante:

- Acelerador lineal,
- Bomba de telecobaltoterapia
- Otras técnicas, radioterapia interna, radioterapia sistémica, etc.

### **Rehabilitación**

Se registran el número de pacientes atendidos y sesiones recibidas por cada uno de ellos en las siguientes categorías:

- Fisioterapia
- Logopedia
- Terapia ocupacional

### **Diálisis**

Realizada a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica. Se registrarán los pacientes y las sesiones de cada uno de ellos en los siguientes modos asistenciales:

- Hemodiálisis realizada tanto en el hospital como en centros de diálisis ambulatoria dependiente de aquél (excluidos Club de Diálisis).
- Diálisis Peritoneal Domiciliaria controlada por el hospital.
- Hemodiálisis domiciliaria controlada por el hospital.

## **Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES.**

En este cuadro se recoge la actividad del centro clasificada de acuerdo con el régimen de económico de los pacientes a los que se presta la asistencia.

Las definiciones de altas hospitalarias, estancias, sesiones de hospital de día, intervenciones de CMA., consultas totales, urgencias totales y hospitalización a domicilio (pacientes) se recogen en los apartados correspondientes. El total por estos conceptos, debe coincidir con el total reflejado en el apartado de actividad. El total será igual a la suma de actividad en el centro con internamiento y sus centros dependientes.

Para clasificar la actividad según el régimen económico de los pacientes se tendrá en cuenta la persona o entidad a la que teóricamente le correspondería financiar los servicios prestados en el año, con independencia de cuando se efectúe el pago.

En algunos casos el centro puede facturar una parte de la asistencia a alguna entidad, pública o privada, y otra parte al propio paciente. En estos casos se reflejarán los datos en las casillas correspondientes a la entidad de que se trate, haciendo constar en "Observaciones" tal situación.

### **Prestación de servicio a particulares**

Registro de la actividad que es pagada directamente al centro por los pacientes, sin que exista ningún intermediario, ni seguridad social, ni entidades de seguro libre, etc.

### **A cargo de entidades aseguradoras privadas**

Registro de la actividad prestada a enfermos cuyos servicios han sido facturados a entidades de seguro libre de asistencia sanitaria con independencia de que el centro sea, o no, propiedad de los mismos.

### **A cargo del Sistema Nacional de Salud**

Registro de la actividad prestada a pacientes cuyos servicios han sido facturados a INGESA o servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas.

### **A cargo de mutualidades de funcionarios**

Registro de la actividad que corre a cargo de alguna mutualidad de funcionarios (MUFACE, ISFAS, Mutualidad Judicial, etc.), cualquiera que sea la entidad con la que tiene concertada la prestación de la asistencia; aseguradoras privadas, INGESA y servicios de salud de las comunidades autónomas.

### **A cargo de otras entidades públicas**

Registro de la actividad a cargo de alguna entidad pública autonómica, provincial, municipal o insular, etc., con independencia de que el hospital sea o no propiedad de las mismas.

### **A cargo de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales de la seguridad social**

Registro de la actividad a cargo de alguna de estas entidades, con independencia de que el centro sea, o no, propiedad de la misma.

### **A cargo de convenios internacionales**

Registro de la actividad a cargo de los pacientes de países con convenios internacionales.

### **A cargo de aseguradoras de accidentes de tráfico**

Registro de la actividad donde se incluirán los pacientes ingresados a causa de un accidente de tráfico, y cuyos servicios se han facturado a alguna entidad aseguradora de este tipo de accidentes.

### **Otros**

Registro de la actividad donde se incluirá la actividad prestada a pacientes cuyo régimen económico no puede encuadrarse en ninguna de las rúbricas anteriores (Sin clasificar, actividad benéfica, etc.).

## **R. COMPRAS Y GASTOS**

### **Consideraciones generales**

En este bloque se recoge la información referente al aprovisionamiento de productos farmacéuticos y demás bienes necesarios para la realización de la asistencia sanitaria. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio.

La información recogida en este apartado tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Centro, así como la estructura de éstos.

A lo largo del tiempo las fórmulas de gestión sanitaria cambian y es frecuente que en algunos casos el hospital puede no tener una contabilidad absolutamente separada del ente del cual depende, como ejemplo, las áreas integradas del niveles primarios y secundarios en el sector público son cada vez más frecuentes, o bien, en este mismo sector, centro de compras centralizados para varios centros de distinta finalidad.

En estos supuestos puede ocurrir que algunos, incluso todos los gastos que origina el centro, figuren como gastos de la entidad de la que depende el centro. En estos casos, con independencia de quién paga, el gasto ha de imputarse al centro mediante estimación.

Las empresas de asistencia sanitaria, están obligadas, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, a llevar su contabilidad ajustada a las normas sobre planificación contable.

Las cuentas de este cuadro, excepción hecha de la cuenta 68, (dotaciones para amortizaciones) deben recoger los compromisos de pago adquiridos durante el año por los conceptos a que se refiere, es decir, y esto es muy importante, con independencia de cuando se paguen esos compromisos o cuando sean utilizados por el centro los elementos adquiridos.

## 60. Compras

Aprovisionamientos de la empresa, comprendiendo también los trabajos y servicios que, formando parte de la actividad, se encarguen a otras empresas y profesionales.

Se valoran a precio de adquisición, o sea, excluyendo descuentos, rebajas y comisiones. Se incluyen gastos de transporte, aduanas e impuestos, excepto IVA.

- 600. Compras de productos farmacéuticos.
  - Recoge el valor de las compras de medicamentos.
  - Fármacos específicos.
  - Otros productos farmacéuticos.
  
- 601. Compras de material sanitario de consumo.
  - Compras de material que, sin tener la condición de farmacéutico, se utiliza en la asistencia del enfermo sin posibilidad de posterior reutilización.
  - Se distinguirán entre:
    - 601.1 Implantes, ortesis y prótesis.
    - 601.2 Resto de material sanitario de consumo. Material de radiodiagnóstico. (Placas, reveladores, chapas de protección, y demás material que se utiliza en radiología).
    - Catéteres, sondas, colectores y membranas de diálisis.
      - Otro material sanitario de consumo (material de curas, suturas y apósitos; otro material desechable; gases medicinales; material radioactivo, etc.).
  
- 606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales.
  - Valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso asistencial, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios asistenciales realizados por licenciados y técnicos asistenciales, o por empresas.
  - Incluidos conciertos de asistencia sanitaria: con centros hospitalarios, no hospitalarios, especialistas y otros servicios como los que según la clasificación internacional funcional de la atención a la salud se denominan "servicios auxiliares de atención a la salud"(HC.4): laboratorios clínicos, imagen diagnóstica, transporte de pacientes y rescate de emergencias y demás servicios auxiliares.
  
- 607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.
  
- Recoge el valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso de producción, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios de lavandería, limpieza, seguridad, restauración, y otros.
  
- 60X. Resto de compras.

- Se totalizará el valor de las compras realizadas por el centro, pertenecientes al subgrupo 60:
- 602. Compras de instrumental y pequeño utillaje.
- Compras de instrumental y utillaje que por su reducido valor económico y período de vida real, no se considera inmovilizado a amortizar. Comprende el instrumental y utillaje de uso clínico y de uso no clínico.
- 603. Compras de productos alimenticios.
- Compras de productos que se destinan a formar parte de los servicios de alimentación.
- 604. Compras de vestuario, lencería y calzado.
- Compras de productos textiles, de otros materiales, y calzado, que son utilizados por la empresa, como dotación de habitaciones, áreas asistenciales diversas, información, etc.
- 605. Compras de otros aprovisionamientos.
- Combustibles. (Materias energéticas susceptibles de almacenamiento: gasolina, gasóleo, carbón, etc.), repuestos, materiales para reparaciones y conservación, material de limpieza y aseo, material de oficina y diversos.
- 608, 609. Devoluciones de compras y operaciones similares.
- Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. Incluye también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.
- "Rappels" por compras.
- Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

## **61. Variación de existencias**

Cuentas destinadas a registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales, correspondientes a los productos a que se refieren los apartados 600 a 605.

## 62. Servicios exteriores

Servicios de naturaleza diversa, adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60, o que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

- 628. Suministros.
  - Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable.
- 62X. Resto de servicios exteriores
  - Se totalizará el valor de las compras realizadas por el centro, pertenecientes al subgrupo 62:
- 620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.
  - Gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.
- 621. Arrendamientos y cánones.
  - Arrendamientos: Los devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, en uso o a disposición de la empresa.
  - Cánones: Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso o la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
- 622. Reparaciones y conservación.
  - Los de sostenimiento de los bienes comprendidos en el inmovilizado.
- 623. Servicios de profesionales independientes.
  - Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa de asistencia sanitaria. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc. así como las comisiones de agentes mediadores independientes.
- 624. Gastos de transporte.
  - Transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias.
- 625. Primas de seguros.
  - Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieren al personal del hospital.

- 626. Servicios bancarios y similares.
  - Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.
- 627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
  - Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de la cuenta.
- 629. Otros servicios.
  - Los no comprendidos en las cuentas anteriores. En esta cuenta se contabilizarán, entre otros, los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

#### **64. Gastos de personal.**

Remuneraciones al personal (incluido MIR, FIR, etc.), cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen, cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos de carácter social.

- 640. Sueldos y Salarios.
  - Remuneraciones fijas y eventuales al personal del centro.
- 641. Indemnizaciones.
  - Cantidades que se entregan al personal del centro para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente en esta cuenta las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.
- 642. Seguridad Social a cargo de la empresa.
  - Cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que estos realizan.
- 643, 649. Otros gastos sociales. Incluye:
  - 643. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
  - Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal del centro.
- 649. Otros gastos sociales.
  - Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal, o voluntariamente por la empresa. (Subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas para estudios, primas por contratos de

seguros sobre la vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social

### **68. Dotaciones para amortizaciones**

Se trata de conocer el total de dotaciones hechas durante el período de referencia, es decir, el importe de la depreciación anual efectivamente sufrida por las distintas categorías de bienes muebles e inmuebles inventariables, exceptuando los terrenos y comprendiendo:

### **69. Pérdidas por deterioro y otras dotaciones**

Del inmovilizado material e intangible, existencias, insolvencias, etc.

### **6X. Resto gastos**

Se totalizará el valor de otros gastos realizados por el centro, pertenecientes al resto de las cuentas del grupo 6:

- 63. Tributos.
  - Se incluyen en este apartado aquellos pagos obligatorios realizados a las administraciones públicas que gravan la actividad del centro y la utilización de los factores de producción. Impuesto sobre beneficios, otros tributos (licencia fiscal, impuesto de radicación, etc.)
  - Se distinguen entre:
    - IVA repercutido
    - IVA soportado y deducido
    - Otros tributos indirectos, como la licencia fiscal, impuesto de radicación, impuesto de publicidad...
  - No se incluye ningún impuesto directo (IRPF, impuesto de sociedades).
- 65. Otros gastos de gestión.
  - Gastos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.
- 66. Gastos financieros.
  - Intereses de obligaciones y bonos, intereses de deudas, intereses por descuento de efectos, descuentos que se conceden por pronto pago, pérdidas en valores negociables, diferencias negativas de cambios, etc.
- 67. Otros gastos excepcionales.
  - Pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos.

- A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, incendios y otros accidentes, sanciones y multas fiscales.

## **S. TOTAL VENTAS E INGRESOS Y POR FUNCIONES ASISTENCIALES**

### **Consideraciones generales**

Comprende el total de ingresos de explotación, ingresos extraordinarios y subvenciones a la explotación.

Recoge las cantidades facturadas que corresponden al ejercicio, con independencia de cuando se efectúe el cobro.

Del total de los ingresos consignados en las cuentas anteriores del cuadro S se detallarán los siguientes servicios: Hospitalización, Consultas externas, CMA, Urgencias, Hospital de Día y Hospitalización a domicilio.

### **70. Ingresos por prestación de servicios asistenciales**

En esta cuenta se recogen los ingresos derivados de la prestación de los servicios propios del centro: estancias, consultas externas, análisis, radiografías, etc., clasificados según quién paga.

Deberán tenerse siempre presentes las siguientes reglas:

- Primera.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas en la propia factura se considerarán como menor importe de la venta. Este criterio se aplicará también a las rebajas hechas después del envío de la factura, originadas por defecto de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas a las citadas.
- Segunda.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas que conceda la empresa por pronto pago y fuera de la factura se considerarán gastos financieros.
- 700. Prestación de servicios a particulares (Ingresos por facturación directa a los enfermos).
  - Facturación producida por servicios asistenciales prestados a clientes particulares, incluidos aquellos en los que el servicio sea por cuenta de una empresa y asumidos por ellos.
- 701. Procedentes de entidades aseguradoras privadas
  - Se distinguirán:
    - 701.1. Procedente de seguros de asistencia sanitaria y enfermedad
      - Facturación producida mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por entidades aseguradoras privadas.



- 709. Otros ingresos por prestación de servicios
  - Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales no estrictamente de carácter sanitario, que no estando recogidos en las cuentas anteriores de este subgrupo, forman parte de la actividad ordinaria de la empresa sanitaria.

#### **74. Subvenciones a la explotación**

Se trata de subvenciones corrientes, es decir, cantidades que recibe el hospital a fondo perdido para gastos de funcionamiento. Estas ayudas, concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, financian los déficits de explotación

- 740. Subvenciones oficiales
- 741. Otras subvenciones

#### **7X. Resto ventas e ingresos.**

Se totalizarán las cuentas 708, 75, 76 y 77,79. Descuentos, bonificaciones y rebajas realizadas fuera de la factura, tales como ayuda al pago de la misma por indicación social o por pactos tácitos o explícitos en la prestación de servicios asistenciales.

- 75. Otros ingresos de gestión.
  - Ingresos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter excepcional. Comprende:
    - Ingresos por arrendamientos.
    - Ingresos por servicios al personal.
    - Ingresos por servicios docentes y de investigación.
    - Ingresos por actividades complementarias.
    - Ingresos por servicios diversos.
- 76. Ingresos financieros.
  - Comprende:
    - Ingresos de participaciones en capital.
    - Ingresos de valores de renta fija.
    - Ingresos de créditos a largo plazo.
    - Ingresos de créditos a corto plazo.
    - Descuentos sobre compras por pronto pago.
    - Beneficios en valores negociables.
    - Diferencias positivas de cambio.
    - Otros ingresos financieros.
- 77, 79 otros ingresos.
- 77. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.
- 79. Excesos y aplicaciones de provisiones.

## **T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO**

En este apartado se reflejan los gastos en bienes duraderos de un cierto valor, adquiridos con el fin de utilizarlos durante más de un ejercicio, como por ejemplo aparatos de radiodiagnóstico, mesas de quirófano, instalaciones de climatización, cocinas, etc. No se recoge, por el contrario, el material fungible o de menor cuantía, que se consigna en la subcuenta 602.

Se considera el valor de las compras de bienes inventariables o de capital fijo realizadas en el año de referencia, independientemente del momento en que se efectúe el pago.

### **Inversiones en inmovilizado intangible**

- Recoge el valor de todas las inversiones realizadas en el año en elementos patrimoniales intangibles, es decir, activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica.

### **Inversiones en inmovilizado material.**

- Elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, adquiridos con el fin de utilizarlos durante varios ejercicios.
- De ellos se desglosará el correspondiente a inversiones en terrenos y bienes naturales.

### **Otras inversiones.**

- Cualesquiera otras inversiones en inmovilizado, no incluidas en las partidas anteriores.

ANEXOS

## ANEXO I. Códigos de CCAA, provincias, municipios y hospitales

**Código:** El código identificativo del hospital que figura en el Catálogo Nacional de Hospitales.

Una vez implantado el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios, el código identificativos nacional.

**Comunidad Autónoma:** Número de orden de las CC.AA. según codificación del Instituto Nacional de Estadística.

Cod CCAA	Nombre
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
04	ILLES BALEARS
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
07	CASTILLA Y LEÓN
08	CASTILLA-LA MANCHA
09	CATALUÑA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA
13	MADRID
14	REGIÓN DE MURCIA
15	C. FORAL DE NAVARRA
16	PAÍS VASCO
17	LA RIOJA
18	CEUTA
19	MELILLA

**Provincia:** Clasificación normalizada del Instituto Nacional de Estadística:

Cód. Provincia	Provincia	Cód. Prov	Provinci
01	ÁLAVA	26	LA RIOJA
02	ALBACETE	35	LAS PALMAS
03	ALICANTE	24	LEÓN
04	ALMERÍA	25	LLEIDA
33	ASTURIAS	27	LUGO
05	ÁVILA	28	MADRID
06	BADAJOS	29	MÁLAGA
07	BALEARES	52	MELILLA
08	BARCELONA	30	MURCIA
09	BURGOS	31	NAVARRA
10	CÁCERES	32	ORENSE
11	CÁDIZ	34	PALENCIA
39	CANTABRIA	36	PONTEVEDRA
12	CASTELLÓN	37	SALAMANCA
51	CEUTA	40	SEGOVIA
13	CIUDAD REAL	41	SEVILLA
14	CÓRDOBA	42	SORIA
16	CUENCA	43	TARRAGONA
17	GIRONA	38	TENERIFE
18	GRANADA	44	TERUEL
19	GUADALAJARA	45	TOLEDO
20	GUIPÚZCOA	46	VALENCIA
21	HUELVA	47	VALLADOLID
22	HUESCA	48	VIZCAYA
23	JAÉN	49	ZAMORA

**Municipio:** Clasificación nacional de municipios sus códigos y denominación por provincias del Instituto Nacional de Estadística

## ANEXO II. Procedimientos ambulatorios más frecuentes según CIE 9-MC

Operaciones sobre el aparato cardiovascular

Cod	Descripción Procedimiento
38.59	LIGADURA Y EXTIRPACION DE VARICES VENAS DE MIEMBROS INFERIORES
38.89	OTRA OCLUSION QUIRURGICA DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES
39.27	ARTERIOVENOSTOMIA PARA DIALISIS RENAL
38.21	BIOPSIA DE VASO SANGUINEO
37.80	INSERCIÓN MARCAPASOS PERMANENTE, INICIAL O SUSTANCIA SIN ESPECIFICAR APARATO

## Operaciones sobre el aparato digestivo

Cod	Descripción Procedimiento
53.05	REPARACION DE HERNIA INGUINAL CON INJERTO O PROTESIS, N.E.O.M
53.00	REPARACION UNILATERAL DE HERNIA INGUINAL, N.E.O.M.
53.04	REPARACION DE HERNIA INGUINAL INDIRECTA CON INJERTO O PROTESIS
53.49	OTRA HERNIORRAFIA UMBILICAL
53.41	REPARACION DE HERNIA UMBILICAL CON PROTESIS
49.46	EXCISION DE HEMORROIDES
53.03	REPARACION DE HERNIA INGUINAL DIRECTA CON INJERTO O PROTESIS
49.51	ESFINTEROTOMIA ANAL LATERAL IZQUIERDA
49.12	FISTULECTOMIA ANAL
51.23	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

## Operaciones sobre el aparato musculoesqueletico

Cod	Descripción Procedimiento
80.26	ARTROSCOPIA DE RODILLA
80.6	EXCISION DE CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
77.54	EXCISION DE HALLUX-VALGUS
83.39	EXCISION DE LESION DE OTRO TEJIDO BLANDO
82.21	EXCISION DE LESION DE VAINA DE TENDON DE MANO
77.56	REPARACION DE DEDO DEL PIE EN MARTILLO
78.67	EXTRACCION DE DISPOSITIVOS IMPLANTADOS EN HUESO DE TIBIA Y PERONE
77.57	REPARACION DE DEDO DEL PIE EN GARRA
77.59	OTRA BUNIONECTOMIA

## Operaciones sobre el aparato tegumentario

Cod	Descripción Procedimiento
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
86.21	EXCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL
85.21	EXCISION LOCAL DE LESION DE MAMA
86.11	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
85.12	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA
86.70	INJERTO DE PEDICULO O COLGAJO, N.E.O.M.
86.89	OTRA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
86.74	FIJACION DE INJERTO DE PEDICULO O COLGAJO A OTROS SITIOS
86.22	DESTRIBRAMIENTO EXCISIONAL DE HERIDA, INFECCION O QUEMADURA

## Operaciones sobre el aparato urinario

Cod	Descripción Procedimiento
58.5	LIBERACION DE ESTENOSIS URETRAL
57.33	BIOPSIA TRANSURETERAL CERRADA DE VEJIGA

## Operaciones sobre el oido

Cod	Descripción Procedimiento
20.01	MIRINGOTOMIA CON INSERCIÓN DE TUBO
19.4	MIRINGOPLASTIA
20.09	OTRA MIRINGOTOMIA
18.79	OTRA REPARACION PLASTICA DE OIDO EXTERNO
18.31	EXCISION RADICAL DE LESION DEL OIDO EXTERNO
19.19	OTRA ESTAPEDECTOMIA
18.29	EXCISION O DESTRUCCION DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO

- 18.21 EXCISION DE SENO PREAURICULAR
- 18.71 RECONSTRUCCION DEL PABELLON DEL OIDO

Operaciones sobre el ojo

Cod	Descripción Procedimiento
13.41	FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION DE CATARATA
13.71	INSERCIÓN DE PROTESIS CRISTALINO INTRAOCULAR MOMENTO EXTRACCIÓN DE CATARATA UNA ETAPA
11.39	OTRA EXCISION DE PTERIGION
08.20	ELIMINACION DE LESION DE PARPADO, N.E.O.M.
13.59	OTRA EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO
13.19	OTRA EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO
08.22	EXCISION DE OTRA LESION MENOR DE PARPADO
14.74	OTRA VITRECTOMIA MECANICA

Operaciones sobre el sistema endocrino

Cod	Descripción Procedimiento
06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
06.7	EXCISION DEL CONDUCTO TIROGLOSO
06.89	OTRA PARATIROIDECTOMIA
06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
06.39	OTRA TIROIDECTOMIA PARCIAL N.C.O.C.
06.12	OTRA BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES

Operaciones sobre el sistema hemático y linfático

Cod	Descripción Procedimiento
40.11	BIOPSIA DE ESTRUCTURA LINFATICA
40.23	EXCISION DE NODULO LINFATICO
41.31	BIOPSIA DE MEDULA OSEA

Operaciones sobre el sistema nervioso

Cod	Descripción Procedimiento
04.43	LIBERACION DE TUNEL CARPIANO

Operaciones sobre el sistema respiratorio

Cod	Descripción Procedimiento
30.09	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE LARINGEO
31.43	BIOPSIA CERRADA DE LARINGE [ENDOSCOPICA]
31.72	CIERRE DE FISTULA EXTERNA DE TRAQUEA
31.98	OTRAS OPERACIONES SOBRE LARINGE
30.22	CORDECTOMIA VOCAL

Operaciones sobre los órganos genitales femeninos

Cod	Descripción Procedimiento
68.16	BIOPSIA CERRADA DE UTERO
68.29	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION DE UTERO
68.12	HISTEROSCOPIA
69.02	DILATACION Y LEGRADO DESPUES DE PARTO O ABORTO
69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
68.23	ABLACION ENDOMETRIAL

66.29	OTRA DESTRUCCION U OCLUSION ENDOSCOPICA BILATERAL DE TROMPA DE FALOPIO
67.32	DESTRUCCION DE LESION DE CUELLO UTERINO POR CAUTERIZACION
67.2	CONIZACION DE CUELLO UTERINO
69.99	OTRAS OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERINO Y UTERO

#### Operaciones sobre los órganos genitales masculinos

Cod	Descripción Procedimiento
64.0	CIRCUNCISION
63.1	EXCISION DE VARICOCELE E HIDROCELE DE CORDON ESPERMATICO
64.49	OTRA REPARACION DE PENE
61.2	EXCISION DE HIDROCELE (DE TUNICA VAGINAL)
62.5	ORQUIDOPEXIA

#### Operaciones sobre nariz, boca y faringe

Cod	Descripción Procedimiento
28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA
28.3	AMIGDELECTOMIA CON ADENOIDECTOMIA
28.2	AMIGDELECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
24.4	EXCISION DE LESION DE MAXILAR, DE ORIGEN DENTARIO
21.61	TURBINECTOMIA POR DIATERMIA O CRIOCIRUGIA
21.5	RESECCION SUBMUCOSA DEL TABIQUE NASAL
23.1	EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA DE DIENTE
23.19	OTRA EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA DE DIENTE



**CUESTIONARIO DE LA ESTADÍSTICA DE CENTROS DE  
ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS CON  
INTERNAMIENTO 2016**

---



## Centros con internamiento (C.1)

<b>Año:</b>		<b>Módulo:</b>	
Código	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
Código	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>	Finalidad	<input type="text"/>
Dependencia	<input type="text"/>	Forma Jurídica	<input type="text"/>
Concierto	<input type="text"/>	Actividad Docente	
Centros Especialidades	<input type="text"/>		

## A. Filiación

Comunidad Autónoma:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>
Hospital de Área:	<input type="text"/>
(*)Población de Área:	<input type="text"/>
Código de Área:	<input type="text"/>
(**)Área de Salud:	<input type="text"/>
Nombre del Centro:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Página web:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Finalidad:	<input type="text"/>
Dependencia funcional:	<input type="text"/>
Forma Jurídica:	<input type="text"/>
Concierto:	<input type="text"/>

Núm:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>		
Telefax:	<input type="text"/>		

(\*)Área (Sector, departamento, etc.) Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros y establecimientos pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

(\*\*)A cumplimentar por hospitales de Área.

**(\*\*\*)CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL**

<b>Id</b>	<b>Nombre</b>	<b>Municipio</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CÓDIGO COMPLEJO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO CONSORCIO: \_\_\_\_\_

<b>Hospital</b>	<b>Nombre</b>	<b>Camas</b>	<b>Código</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(\*\*\*) Un centro de Especialidades se considera dependiente del hospital cuando tienen presupuesto conjunto (para hospitales del SNS o que presten asistencia en centros de especialidades como hospitales del SNS: concierto sustitutorio, red de utilización pública, concesión, etc.).

## B. OFERTA ASISTENCIAL

Cumplimentar marcando los Servicios de la Oferta Asistencial Autorizada (Cartera de Servicios) del Centro. Según R. D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios." (Marcar con X)

### ESPECIALIDADES MÉDICAS

U.6 Alergología

U.9 Aparato digestivo

U71. Atención sanitaria a drogodependientes

U.22 Cuidados intermedios neonatales

U.10 Endocrinología

U.79 Hematología clínica

U.98 Medicina aeronáutica

U.99 Medicina del trabajo

U.92 Medicina hiperbárica

U.90 Medicina preventiva

U.16 Neumología

U.17 Neurología

U.19 Oncología

U.69 Psiquiatría

U.24 Reumatología

U.35 Anestesia y reanimación

U.89 Asistencia a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes

U.7 Cardiología

U.15 Diálisis

U.12 Geriátrica

U.58 Hidrología

U.91 Medicina de la educación física y el deporte

U.1 Medicina general/de familia

U.13 Medicina interna

U.14 Nefrología

U.18 Neurofisiología

U.11 Nutrición y dietética

U.20 Pediatría

U.86 Radioterapia

U.36 Tratamiento del dolor

### MEDICINA INTENSIVA

U.23 Cuidados intensivos neonatales

U.38 Quemados

U.37 Medicina intensiva

### LABORATORIO

U.73 Análisis clínicos

U.74 Bioquímica clínica

U.75 Inmunología

U.30 Laboratorio de semen para capacitación espermática

U.72 Obtención de muestras

U.77 Anatomía patológica

U.78 Genética

U.80 Laboratorio de hematología

U.76 Microbiología y parasitología

### DIPLOMADOS

U.2 Enfermería

U.59 Fisioterapia

U.4 Podología

U.3 Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona)

U.61 Logopedia

U.60 Terapia ocupacional

### BANCO

U.31 Banco de embriones

U.97 Banco de tejidos

U.82 Servicio de transfusión

U.29 Banco de semen

U.81 Extracción de sangre por donación

## ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

U.39 Angiología y cirugía vascular

U.47 Cirugía estética

U.45 Cirugía maxilofacial

U.64 Cirugía menor ambulatoria

U.21 Cirugía pediátrica

U.51 Cirugía refractiva

U.8 Dermatología

U.28 Fecundación in vitro

U.41 Hemodinámica

U.27 Inseminación artificial

U.54 Litotricia renal

U.25 Obstetricia

U.44 Odontología/Estomatología

U.52 Otorrinolaringología

U.32 Recuperación de oocito

U.53 Urología

U.40 Cirugía cardíaca

U.43 Cirugía general y digestivo

U.63 Cirugía mayor ambulatoria

U.55 Cirugía ortopédica y traumatología

U.46 Cirugía plástica y reparadora

U.42 Cirugía torácica

U.93 Extracción de órganos

U.26 Ginecología

U.96 Implantación de tejidos

U.34 Interrupción voluntaria del embarazo

U.49 Neurocirugía

U.95 Obtención de tejidos

U.50 Oftalmología

U.33 Planificación familiar

U.94 Trasplante de órganos

## UNIDADES PLURIDISCIPLINARES

U.66 Atención sanitaria domiciliaria

U.56 Lesionados medulares

U.67 Cuidados paliativos

## SERVICIOS CENTRALES

U.84 Depósito de medicamentos

U.85 Farmacología clínica

U.88 Radiodiagnóstico

U.68 Urgencias

U.83 Farmacia

U.87 Medicina nuclear

U.57 Rehabilitación

## OTROS SERVICIOS

U.62 Foniatría

U.48 Medicina estética

U.70 Psicología clínica

U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo)

U.65 Hospital de día

U.900 Otras unidades asistenciales

U.101 Terapias no convencionales

U.5 Vacunación

## C. DOTACIÓN DEL HOSPITAL

	Instaladas (a 31 de diciembre)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas		
Incubadoras		
Paritorios		
Quirófanos		
Salas de Hemodinámica		

### SALAS DE RX CONVENCIONAL

Hospital: \_\_\_\_\_

Centros de especialidades: \_\_\_\_\_

### PUESTOS DE HOSPITAL DE DÍA

Médico: \_\_\_\_\_

Psiquiátrico: \_\_\_\_\_

Geriátrico: \_\_\_\_\_

### QUIRÚRGICO:

#### Unidades integradas:

Puestos: \_\_\_\_\_

#### Unidades propias de CMA:

Puestos: \_\_\_\_\_

Quirófanos: \_\_\_\_\_

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

## **D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO** (A 31 de diciembre)

Señalar número de equipos ubicados en el centro, y de ellos cuáles son

<b>Equipos en funcionamiento</b>			
	<b>Hospital</b>	<b>Centro de especialidades</b>	<b>Concertado</b>
<b>Acelerador lineal</b>			
<b>Angiógrafo digital</b>			
<b>Bombas de telecobaltoterapia</b>			
<b>Densiómetros óseos no portátiles</b>			
<b>Equipos de hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración)</b>			
<b>Equipos de tomografía axial computerizada TAC</b>			
<b>Equipos de tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC</b>			
<b>Equipos de resonancia magnética</b>			
<b>Gammacámara</b>			
<b>Litotriptor por ondas de choque</b>			
<b>Mamógrafos</b>			
<b>SPECT(*)</b>			
<b>Otros (especificar)</b>			

(\*) Incluye dispositivos de gammacámara que cuenten con SPECT; en ese caso no consignar como dotación anterior.

## E. PERSONAL (A 31 de diciembre)

### MÉDICOS

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Anestesiología y reanimación						
Aparato digestivo						
Cardiología						
Endocrinología						
Geriatría						
Medicina interna						
Neumología						
Oncología						
Neurología						
Medicina física y rehabilitación						
Medicina y resto de especialidades médicas						
<b>SUBTOTAL ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>						
Angiología y cirugía vascular						
Cirugía cardíaca						
Cirugía general y del aparato digestivo						
Cirugía oral y maxilofacial						
Cirugía ortopédica y traumatológica						
Cirugía pediátrica						
Cirugía plástica estética y reparadora						
Cirugía torácica						
Dermatología médico-quirúrgica						
Neurocirugía						
Obstetricia y ginecología						
Oftalmología						
Otorrinolaringología						
Urología						
<b>SUBTOTAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS</b>						
Pediatría						
Medicina intensiva						
Psiquiatría						
Servicios centrales						
Urgencias-guardias						
<b>TOTAL PERSONAL MÉDICO</b>						
Farmacéuticos						
Otros titulados superiores sanitarios						

## OTRO PERSONAL SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Enfermeros/as						
Matronas/os						
Otros enfermeros/as especialistas						
Fisioterapeutas						
Terapeutas ocupacionales						
Logopedas						
Otros titulados medios sanitarios (1)						
Técnicos sanitarios						
Grado medio (2)						
Grado superior (3)						
Resto de personal sanitario (4)						

(1) Otros titulados medios sanitarios (Óptico/optometrista, podólogo, dietista/nutricionista)

(2) Grado medio (auxiliar de enfermería, técnicos auxiliares de farmacia, técnicos de emergencias sanitarias, celador con titulación habilitante)

(3) Grupo superior (anatomía patológica, audiología protésica, dietética y nutrición, documentación sanitaria, medicina nuclear, higiene bucodental, radiodiagnóstico, laboratorio de diagnóstico clínico, óptico de anteojería, ortoprotésico, prótesis dental, radioterapia y salud ambiental)

(4) Resto de personal sanitario, cualquiera de otras profesiones no recogidas en la clasificación anterior

## PERSONAL NO SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Dirección y gestión						
Trabajadores sociales						
Personal de oficio						
Administrativos						
Otros (incluye celadores)						

# F. PERSONAL EN FORMACIÓN

## MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS (MIR)

	Total	Mujeres
Alergología		
Análisis clínicos		
Anatomía patológica		
Anestesiología y reanimación		
Angiología y cirugía vascular		
Aparato digestivo		
Bioquímica clínica		
Cardiología		
Cirugía cardiovascular		
Cirugía general y del aparato digestivo		
Cirugía oral y maxilofacial		
Cirugía ortopédica y traumatología		
Cirugía pediátrica		
Cirugía plástica estética y reparadora		
Cirugía torácica		
Dermatología médico-quirúrgica y venereología		
Endocrinología y nutrición		
Farmacología clínica		
Geriatría		
Hematología y hemoterapia		
Inmunología		
Medicina del trabajo		
Medicina familiar y comunitaria		
Medicina física y rehabilitación		
Medicina intensiva		
Medicina interna		
Medicina nuclear		
Medicina preventiva y salud pública		
Microbiología clínica y parasitología		
Nefrología		
Neumología		
Neurocirugía		
Neurofisiología clínica		
Neurología		
Obstetricia y ginecología		
Oftalmología		
Oncología médica		
Oncología radioterápica		
Otorrinolaringología		
Pediatría y áreas específicas		
Psiquiatría		
Radiodiagnóstico		
Reumatología		
Urología		
<b>TOTAL</b>		

**ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE (EIR)**

	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>
Enfermería de salud mental		
Enfermería de cuidados médicos - quirúrgicos		
Enfermería del trabajo		
Enfermería familiar y comunitaria		
Enfermería geriátrica		
Enfermería obstétrico - ginecológica		
Enfermería pediátrica		
<b>TOTAL</b>		
<b>Otros internos residentes (FIR, QUIR, BIR, PIR...)</b>		
<b>Otro personal en programas de formación postgrado</b>		

## G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO

### ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Anatomía Patológica:		
Diagnóstico por imagen:		
Diálisis:		
Esterilización:		
Laboratorio:		
Rehabilitación:		
Otros asistenciales:		
Oxigenoterapia:		
Transporte sanitario:		

Otras áreas asistenciales: \_\_\_\_\_

### NO ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Cocina y/o Alimentación:		
Lavandería:		
Limpieza:		
Mantenimiento:		
Seguridad:		
Otros no asistenciales:		

Otras áreas NO asistenciales: \_\_\_\_\_

## H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Camas en funcionamiento (promedio)	Estancias causadas	Altas finales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	Altas por otras causas	Altas por traslados Interservicio
Medicina Interna								
Especialidades Médicas								
Especialidades Quirúrgicas								
Cirugía Ortopédica y Traumatología								
Obstetricia y Ginecología								
Pediatría								
Neonatología								
Cirugía Pediátrica								
Resto Pediatría								
Rehabilitación								
Medicina Intensiva								
UCI								
Unidad Coronarios								
Unidad Int. Neonatales								
Unidad Quemados								
Larga Estancia								
Psiquiatría								
Unidad de Agudos								
U. Media Larga Estancia								
Cuidados Paliativos								
Otras (**)								
Otras (**)								
Otras (**)								
<b>TOTAL HOSPITAL</b>								

(\*) Incluye medicina.

(\*\*) Especificar su denominación sin siglas.

Ingresos Programados: \_\_\_\_\_

Ingresos Urgentes: \_\_\_\_\_

**TOTAL INGRESOS:** \_\_\_\_\_

# I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Con hospitalización		C.M.A.		Resto intervenciones sin ingreso		TOTAL	
	Programadas	Urgentes	Programadas	Urgentes	Programadas	Urgentes	Programadas	Urgentes
Angiología y Cirugía Vascular								
Cirugía cCardiaca								
Cirugía General y Digestivo								
Cirugía Maxilofacial								
Cirugía Pediátrica								
Cirugía Plástica								
Cirugía Torácica								
Dermatología								
Ginecología								
Neurocirugía								
Oftalmología								
Otorrinolaringología								
Cirugía Ortopédica y Traumatología								
Urología								
Otros								
<b>TOTAL</b>								

## J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

### PARTOS

Partos por vía vaginal: \_\_\_\_\_

Cesáreas: \_\_\_\_\_

### NACIMIENTOS

Recién nacidos vivos: \_\_\_\_\_

Recién nacidos < 2.500gr.: \_\_\_\_\_

Fallecimientos maternos: \_\_\_\_\_

## K. HOSPITAL DE DÍA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Médico (*)		
Salud mental		
Geriátrico		

(\*) No incluye hemodiálisis ni radioterapia.

## L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

	Pacientes Totales (*)	Visitas Totales (**)
Hospitalización a domicilio		

(\*) Paciente hospitalización a domicilio: se registran el número de episodios hasta el alta del paciente en esta modalidad asistencias.

(\*\*) Visitas a domicilio: se registra el número total de desplazamientos al domicilio por cualquiera del personal sanitario para la atención al paciente.

# M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Hospital		Centro de Especialidades	
	1ª Consultas	Consultas Totales	1ª Consultas	Consultas Totales
Aparato Digestivo				
Cardiología				
Dermatología				
Psiquiatría				
Neurología				
Resto de Especialidades Médicas				
Cirugía General y Digestiva				
Cirugía Ortopédica y Traumatología				
Ginecología (*)				
Oftalmología				
Otorrinolaringología				
Urología				
Resto de Especialidades Quirúrgicas				
Pediatría				
Preanestesia				
Rehabilitación				
Otras				
<b>TOTAL CONSULTAS</b>				

(\*) Incluye obstetricia

## N. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL)

Altas: \_\_\_\_\_

Ingresos: \_\_\_\_\_

Traslados: \_\_\_\_\_

Fallecimientos: \_\_\_\_\_

URGENCIAS TOTALES: \_\_\_\_\_

## O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

### ANATOMÍA PATOLÓGICA

	Hospital	Centro de Especialidades
Biopsias:		
Necropsias (total):		

### IMAGEN

	Hospital	Centro de Especialidades
Angiografía Digital		
Densitometrías		
Gammagrafías		
Mamografías		
PET y PET-TC		
Resonancia Magnética		
RX Convencional (*)		
SPECT		
TAC		

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando

### PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE ESPECIAL INTERÉS

	Hospital
Colonoscopias	
Broncoscopias	
ERCP (colangiopancreatografía retrógrada endoscópica)	

## P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodinámica (*)		
Radiología intervencionista		
Litofragmentación renal por ondas de choque		

### RADIOTERAPIA

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Acelerador lineal		
Bomba de cobalto		
Otras		

### Rehabilitación

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Fisioterapia		
Logopedia		
Terapia ocupacional		

### Diálisis

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodiálisis		
Hemodiálisis domiciliaria		
Diálisis Peritoneal domiciliaria		

(\*) Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

## Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO	Altas	Estancias	H. Día (sesiones)	Consultas Totales	C.M.A.	Urgencias	Hospitalización a domicilio
Prestación de servicios a particulares							
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas							
A cargo del Sistema Nacional de Salud							
A cargo de Mutualidades de Funcionarios							
A cargo de otras Entidades Públicas							
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo							
A cargo de Convenios Internacionales							
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico							
Otros:							
<b>TOTAL</b>							

(\*) Incluye actividad en el Hospital y Centros de especialidades.

## R. COMPRAS Y GASTOS (En euros sin decimales)

<b>60. COMPRAS</b>	
600. Compras de productos farmacéuticos	
601. Compras de material sanitario de consumo	
601.1. Implantes, órtesis y prótesis	
601.2. Resto de material sanitario de consumo	
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales	
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	
60X. Resto de compras	
<b>61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	
<b>62. SERVICIOS EXTERIORES</b>	
628. Suministros	
62X. Resto de servicios exteriores	
<b>64. GASTOS DE PERSONAL</b>	
640. Sueldos y salarios	
641. Indemnizaciones	
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	
643,649. Otros gastos sociales	
<b>68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	
<b>69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES</b>	
<b>6X. RESTO DE GASTOS</b>	
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	

**S. TOTAL VENTAS E INGRESOS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO Y FUNCIONES ASISTENCIALES (En euros sin decimales)**

RÉGIMEN ECONÓMICO	Total	Hospitalización	Consultas externas	C.M.A.	H. Día	Urgencias	Hospitalización a domicilio
<b>70. Ingresos por prestación de servicios</b>							
700. Prestación de servicios a particulares							
701. Concertados por entidades aseguradoras privadas							
701.1 Seguros de asistencia sanitaria y enfermedad							
701.2 accidentes de tráfico							
702. Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. de la SS							
704. Concertados con entidades u organismos del sistema nacional de salud							
705.1 Financiación directa de servicios de salud y otras entidades públicas							
705.2 Financiación directa de aseguradoras privadas y MATEPSS							
706. Procedente de otras entidades y organismos públicos							
708. Bonificaciones							
709. Otros ingresos por prestación de servicios							
<b>74. Subvenciones, donaciones y legados</b>							
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación							
741. Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación							
<b>7X. Resto de ventas e ingresos</b>							
<b>TOTAL VENTAS E INGRESOS</b>							

La cuantía de los modos de producción no tiene necesariamente que coincidir con los subtotales de la columna izquierda.

## T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO (En euros sin decimales)

1. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	
2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	
2.1 Terrenos y bienes naturales	
2.2 Resto de inversiones en inmovilizado material	
3. OTRAS INVERSIONES	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	

# U. FIRMA

El Administrador/a o Director/a de Gestión

El director/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20

Responsable de la cumplimentación de la estadística:  
\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Fax de contacto: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

# INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

## **Secreto Estadístico**

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

## **Obligación de facilitar los datos**

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art.10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 de euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).



